BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.202 — EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 27 de Julio de 1938

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial en el día 26 de Julio de 1938

	m$n.
Por avisos	1.919.—
Por marcas	380.—
Por adicionales de marcas	480.—
Por suscripciones	27.80
Por venta de ejemplares y folletos	20.10
Total	2.826.90

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Rossi José T. Ernesto. — Cambio de concesionario para la descarga de arena en el Dique de Cabotaje del Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1938.

510. — 891. — Expte. 19.255-R-1937. — Dto. N.º 63. — Visto la presentación del señor José T. Ernesto Rossi, en la que solicita se le conceda en arrendamiento una plataforma en el Dique número 1 de Cabotaje del Puerto de La Plata, con destino a la descarga de arena de producción nacional exclusivamente; como así también, se lo autorice para instalar en dicho lugar un guinche arenero; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas se desprende que en la actualidad todas las plataformas existentes en el puerto de La Plata, para la descarga de arena, están totalmente ocupadas;

Que asimismo se infiere que la firma comercial S. A. Fábrica de Cal y Materiales de Construcción disfruta de la concesión de cuatro plataformas, de las cuales sólo hace uso de dos, para la descarga de arena y pedregullo de origen extranjero (véase informe de fojas 4 vta. y 5 de la Oficina de Arrendamientos de la Aduana de La Plata);

Que en consecuencia, puede por equidad otorgarse una de dichas plataformas a la firma recurrente, máxime si se tiene en cuenta que la misma sería destinada para la descarga y almacenamiento exclusivo de arena de producción nacional, y especialmente a que el otorgamiento de esa plataforma a la firma recurrente, no entorpecería las operaciones que realiza su actual concesionaria;

Que en cuanto a la plataforma a otorgarse ella deberá ser la N.º 4, teniendo en cuenta el calado de los buques con que operaría el nuevo beneficiario;

Que en lo que respecta a la autorización para instalar un guinche arenero en la citada plataforma, el interesado deberá hacerlo por separado, una vez otorgada la presente concesión;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la concesión acordada a la S. A. Fábrica de Cal, Mosaicos y Materiales de Construcción, para instalar un guinche arenero en la 4a. plataforma del Dique N.º 1.

de Cabotaje del Puerto de La Plata, cuya autorización fué otorgada por Decreto N.° 8543 (96) de 31 de agosto de 1932.

Art. 2.° — Autorízase al señor José T. Ernesto Rossi, para ocupar la la. plataforma del Dique N.° 1 de Cabotaje del Puerto de La Plata, para el concepto expresado en el preámbulo, bajo las siguientes condiciones:

a) El concesionario abonará en la Aduana local por la ocupación de la plataforma de referencia, el arrendamiento que corresponda con arreglo a la Tarifa en vigencia;
b) El recurrente estará obligado a mantener el sitio que ocupe en perfectas condiciones de higiene y cuidará que la arena depositada no pase del límite que determina dicha plataforma;
c) La citada plataforma no podrá ser arrendada ni subarrendada, quedando caduco de hecho el permiso en caso de comprobarse la transgresión de las presentes condiciones.

Art. 3.° — La presente concesión reviste carácter precario, pudiendo ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna; estando sujeta a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y fueren aplicables a esta clase de permisos.

Art. 4.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación Cultural Esdiva. — Concédese personalidad jurídica

Buenos Aires, Junio 25 de 1938.

6899. — 352. — Expte. N.° 3561. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Cultural Esdiva", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines propuestos por la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.°, del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Cultural Esdiva", constituída en esta Capital el 21 de enero de 1938, con el nombre de "Sociedad Cultural Esdiva"; y apruébase sus estatutos de fojas dos (2) a cuatro vuelta (4 vta.), con las modificaciones de fojas quince (15) a diez y siete vuelta (17 vta.) y veintitrés vuelta (23 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Asociación Cooperadora del Instituto "Félix Fernando Bernasconi". — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937.

116.297. — 746. — Expte. 135-C-1937. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Cooperadora del Instituto "Félix Fernando Bernasconi"", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone dicha asociación, se hallan comprendidos en la disposición del artículo 33, inciso 5.°, del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la Asociación Cooperadora del Instituto "Félix Fernando Bernasconi", constituída en esta Capital el 21 de mayo de 1932; y apruébase sus estatutos de fojas cinco (5) a diez vuelta (10 vta.), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a diez y nueve y vuelta (19 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

Ministerio de Agricultura

Nombrando con carácter honorario, para integrar la Comisión Consultiva Nacional de Bosques, al Ing. Arturo Helguera.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1937.

114.541. — 1425. — Visto este expediente (N.° 7465-1937), atento lo solicitado por el Banco Hipotecario Nacional y siendo conveniente darle representación en la composición de la Comisión Consultiva Nacional de Bosques, creada por Decreto N.° 83.731, de fecha 3 de junio de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter honorario para integrar la Comisión Consultiva Nacional de Bosques, al Ing. don Arturo Helguera, como delegado del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Aceptando la renuncia presentada por la auxiliar 8.°, de la Dirección de Tierras, Fernandina Magalhaes y nombrando en su lugar a Mercedes A. León.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

113.532. — 1427. — Expte. 8629|937.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por la auxiliar 8.° (Cl.21), de la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1, señorita Fernandina Magalhaes, a contar del 1.° de septiembre de 1937, y desígnase en su reemplazo, a partir de la misma fecha, a la señorita Mercedes A. León.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. Cárcano

Confirmando resolución del Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.021. — 1428. — Visto este expediente (163.081-1936), en el que la Cía. Argentina de Comodoro Rivadavia Explotación de Petróleo, solicita se considere por decreto la Resolución del Ministerio de Agricultura, de fecha 16 de junio ppdo., por la que se confirmó la de la Dirección de Minas y Geología del 3 de abril último, que acordó diversas servidumbres que afectan a las minas de petróleo de su propiedad denominadas "San Jorge" y Germán Burmeister", ubicadas en el Territorio del Chubut, y atento los fundamentos de la mencionada Resolución,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la Resolución del Ministerio de Agricultura, dictada en este expediente con fecha 16 de junio del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Minas y Geología, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Designando encargado suplente al señor Guillermo Rouillon

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.023. — 1430. — Visto este expediente (7086-937), y siendo conveniente designar un Encargado Suplente del Registro de Créditos Prendarios que funciona en la ciudad de Rosario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Guillermo Rouillon, Encargado Suplente del Registro de Créditos Prendarios de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Ampliando hasta pesos 1.500.000, la suma a que se refiere el Art. 1.° del Decreto N.° 109.107, dictado en Acuerdo de Ministros el 3 de julio de 1937.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.177. — 1432. — Vista la precedente nota del Banco de la Nación Argentina, de fecha 26 de agosto del corriente año (Expte. N.° 07.941|1937), en la que se expone la difícil situación en que se encuentran los agricultores del Territorio del Chaco y Norte de la Provincia de Santiago del Estero, debido a la pérdida de sus cosechas de algodón, girasol y maíz, y

CONSIDERANDO:

Que los recursos asignados para la provisión de semillas por Decretos Nros. 105.631 y 109.107, dictados en Acuerdos de Ministros de 12 de mayo ppdo. y 3 de julio último, no permiten realizar una distribución ajustada a las necesidades reales de aquellas zonas, lo que, seguramente, dará lugar a que una cantidad considerable de colonos se vea imposibilitada de efectuar sus siembras por falta de semillas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase hasta pesos 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos m|n.) moneda nacional, la suma a que se refiere el artículo 1.° del Decreto N.° 109.107, dictado en Acuerdo de Ministros del 3 de julio ppdo., en las mismas condiciones establecidas en los artículos 2.° y 3.°, del Decreto número 105.631, dado en Acuerdo de Ministros de fecha 12 de mayo último.

Art. 2.° — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla.

Disponiendo se inicien acciones judiciales contra el señor Manuel J. Rodríguez.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.316. — 1434. — Vistas estas actuaciones (Expte. 109.635-932), producidas con motivo de la presentación del señor Manuel J. Rodríguez, apelando de la resolución de la Dirección de Patentes y Marcas, de fecha 24 de marzo ppdo., que le canceló su matrícula de Agente de la Propiedad Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes acumulados se ha comprobado la comisión de un delito por parte del señor Manuel J. Rodríguez, en su actuación como Agente de la Propiedad Industrial, correspondiendo, en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el Art. 164 del Código de Procedimientos en lo Criminal, dar intervención a la Justicia; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones al Agente Fiscal en lo Criminal de la Capital Federal, en turno, para que inicie contra el señor Manuel J. Rodríguez, las acciones judiciales a que hubiere lugar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. Cárcano

Ministerio de Obras Públicas

Aceptando la renuncia presentada por el oficial 9.° de la Dirección General de Irrigación, Ingeniero Enrique Argentino Conte Grand.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.267. — 3209. — Exptes. 19.964-I. y 20.794-C-1937. — Vistos estos expedientes por los que el oficial 9.°, de la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, Ingeniero Enrique Argentino Conte Grand, solicita seis meses de licencia sin goce de sueldo, para atender asuntos particulares;

Atento lo informado por la expresada Repartición y; teniendo en cuenta que, con posterioridad, el mencionado empleado presenta la renuncia del cargo que desempeñaba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia que del puesto de oficial 9.°, de la Dirección General de Irrigación, ha presentado el Ingeniero Enrique Argentino Conte Grand (Cl. 1910, D. M. 4, Matrícula 532.734).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Acordando permiso para residir en el extranjero a varios jubilados y pensionistas ferroviario.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.277. — 3210. — Exptes. 17.319-F-1937 y agregados. — Vistos estos expedientes por los que varios jubilados y pensionistas ferroviarios se presentan, por sí o por intermedio de apoderado, solicitando permiso para residir en el extranjero;

Teniendo en cuenta que con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, queda determinado el carácter que los recurrentes invocan y atento lo manifestado por la expresada Repartición en cada caso particular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero, en concepto de prórroga y por el término de dos años, a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios: don Albero Fabbri, doña Juana Mc. Arthur Jamieson de Mitchell, don Juan Denis Wills Harrison, don Carlos Dixon, don Carlos Federico Bowden, don Francisco Colin York, don Ernesto Moore Wilson, don Arturo Lambden y don Ismael Germani.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Promoción de personal de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.278. — 3211. — Expte. 21.297-R-1937. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo del Ministerio de Obras Públicas, y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de octubre próximo, con imputación al Anexo I, inciso 5.°, ítem 1, del Presupuesto vigente, al siguiente personal: a la categoría de Auxiliar principal, al auxiliar 2.°, don Manuel Magariño (Cl. 1896, D. M. 15, Mat. 736.575); en su lugar, al auxiliar 3.°, don Antonio J. C. Dapiaggi (Cl. 1906, D. M. 4, Matrícula 487.575); como auxiliar 3.°, a la auxiliar 6.°, doña Rosario D'Auria de Suárez; a la categoría de auxiliar 4.°, a los actuales jornalizados, don Ernesto Mandarini (Cl. 1908, D. M. 3, Matrícula 275.254), y don Adolfo E. Olsen (Cl. 1905, D. M. 15, Mat. 760.722); en reemplazo del auxiliar 5.°, don José Alonso (Cl. 1909, D. M. 2, Matrícula 235.306), cuya renuncia se acepta, con imputación al Anexo I, inciso 5.°, ítem 2, al auxiliar 6.°, don Héctor I. Corzo (Cl. 1905, D. M. 3, Mat. 297.626); en lugar del ayudante principal don Miguel A. Nadoban, a quien se ha dado otro destino, con imputación al Anexo I, inciso 5.°, ítem 3, al actual jornalizado don Vicente Sío (Cl. 1899, D. M. 15, Mat. 772.090); y con imputación al inciso 4.°, ítem 1, partida 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor, a los siguientes empleados; a la categoría de auxiliar 3.°, al auxiliar 4.°, don Carlos Puig (Cl. 1908, D. M. 4, Mat. 471.164); como auxiliar 5.°, al actual jornalizado don Juan A. Ghio (Cl. 1904, D. M. 4, Mat. 503.499); y a la categoría de auxiliar 6.°, al actual jornalizado don Marcial Caamaño (Cl, 1893. D. M. 15, Mat. 1.048.765).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Estudios y Obras del Riachuelo, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Pasando actuaciones a Oficina Asuntos Fiscales, para dar intervención al Procurador Fiscal, que corresponda en el juicio que sigue don Ernesto Grapiz, contra la Nación por indemnización, accidente trabajo.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.280. — 3212. — Expte. 20.570-J|1937. — Visto que el Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría doctor Gustavo Caraballo, a exhorto del de igual categoría de la ciudad de Paraná, doctor Abel Madariaga, corre traslado de la demanda instaurada por don Ernesto Grapiz, contra la Nación, por indemnización de accidente del trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, creada por Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda, para que asuma la defensa del Fisco, en el juicio de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Cambiando la imputación del sueldo que percibe el auxiliar 7.°, de la Dirección General de Arquitectura, don Rosario Angel Volpe.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.371. — 3213. — Expte. 19.890-A|1937. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese a contar desde el 1.° de octubre próximo el sueldo que percibe el auxiliar 7.°, de la expresada Repartición don Rosario Angel Volpe (Cl. 1900, D. M. 2, Matrícula 212.623), al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. de Santa Fe. — Venta de locomotoras. — Se autoriza

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.275. — 3214. — Expte. 20.068-P|1937. — Vistas estas actuaciones y resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, solicita autorización para vender a los señores P. Galimberti y Cía., cuatro locomotoras y tenders de la tercera serie bis, Nros. 321 a 324 y 11 locomotoras y tenders de la cuarta serie Nros. 31 a 41, que fueron construídos en el año 1887, por la casa Lubs y Cía., en Glasgow (Inglaterra);

Que se trata de unidades antiguas de poco poder de tracción, que sólo pueden utilizarse para el servicio de maniobras, el que no será afectado, y propone efectuar las siguientes operaciones de contabilidad: Crédito a Capital m$n. 434.172,48 y Débito al fondo de Renovación m$n. 422.622,48;

Que el precio de la venta del material de referencia se ha establecido en m$n. 11.550, al que serán agregados los siguientes ítems: Carguío sobre vagón m$n. 1.200; Gastos de Almacenes pesos m|n. 255, y Gastos de Contabilidad, etc. m$n. 120, partidas que serán autorizadas a los gastos de explotación de la Empresa;

Que la Dirección General de Ferrocarriles, hace presente que el Decreto de 7 de junio de 1913 fija para esa empresa un mínimo de 162 locomotoras y que con la venta de que se trata resultaría que la misma no tendría la cantidad necesaria, pero que por tratarse de locomotoras que no prestan servicios desde 1924, a causa de su poco poder o excesivo consumo de combustible, estima que puede accederse al pedido con la condición de que se reponga la cantidad suficiente hasta alcanzar el límite fijado por el citado decreto;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que proceda a la venta del material de que se trata, con la obligación de reponer el número suficiente de locomotoras hasta llegar al mínimo de 162 que le fija el citado Decreto de 7 de junio de 1913.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y previa intervención del Ministerio de Hacienda, a los fines de la percepción de los derechos de aduanas que correspondan, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Línea Rosario a Córdoba. Km. 261. — Autorizando a eliminar de cuenta Capital, valor proporcional de terreno y casilla.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.276. — 3215. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano de ubicación indicativo de una fracción de terreno de 33.748,00². y casilla de camineros en el km. 261, de la línea de Rosario a Córdoba, que proyecta vender en razón que no son ni serán necesarias para la explotación del ferrocarril, solicitando se le autorice acreditar a su cuenta Capital la suma de $ 4.242,16 de la cual pesos 97,16 m|n. corresponde al costo original del terreno que fué comprado en mayor extensión a la "Argentine Land and Investment Coy", en fecha 23 de noviembre de 1894, $ 60 m|n., a gastos de adquisición y $ 4.085 m|n., el valor primitivo (aproximado) de la casilla;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que proceda a eliminar de su cuenta Capital, la suma de ($ 4.242,16 m|nacional), cuatro mil doscientos cuarenta y dos pesos con diez y seis centavos moneda nacional, costo original y gastos de escrituración del terreno y casilla que se especifican en el plano número B. R. 5542 presentado, que se aprueba, siendo entendido que el crédito correspondiente debe efectuarse con carácter provisorio y con sujeción a lo que en definitiva se resuelva en las actuaciones que tratan con toda amplitud la forma de contabilizar las operaciones de compra y venta de terrenos.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Córdoba, a los efectos de la percepción de los impuestos que pudieran corresponder; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación — Apruébase proyectos para la ejecución de obras de desagüe en varias zonas de la provincia de Mendoza.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.114. — 3216. — Expte. 16.236-M-1936 y agregados. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación los adjuntos proyectos de obras de desagüe, en varias zonas de la Provincia de Mendoza, que de conformidad con las disposiciones del artículo 1.° de la Ley 12.282, le ha remitido el Gobierno de la mencionada provincia y cuyo presupuesto total de $ 2.159.964,79 m|n., se descompone en la siguiente forma:

	m$n.
Jocolí, con presupuesto de	234.819.44
Lavalle, con presupuesto de	327.745.48
La Central, con presupuesto de	129.181.39
El Pastal, con presupuesto de	95.759.86
Costa de Araujo, con presupuesto de	848.147.75
Barriales y Chimbas, con presupuesto de	524.310.87
Total. $	2.159.964.79

Teniendo en cuenta:

Que para la ejecución de estas obras la ley mencionada autoriza en su artículo 7.°, la inversión de la suma de $ 6.500.000 m|n., en títulos del Crédito Argentino Interno;

Que en el Plan de Trabajos Públicos, aprobado por Acuerdo de Ministros de fecha 2 de septiembre corriente, se ha incluído la suma de pesos 3.000.000 m|n., importe de la segunda y tercera cuota a girarse a la Comisión de Desagües de la Provincia de Mendoza, a efecto de dar cumplimiento al convenio aprobado por Decreto N.° 94.938 de fecha 24 de noviembre de 1937; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los proyectos de que se ha hecho referencia, cuyos presupuestos parciales ascienden en total a la suma de dos millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 2.159.964,79 m|nacional), para la ejecución de las obras que los mismos comprenden.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Apruébase nuevo proyecto y presupuesto de ($ 16.200 m|n.), para la construcción de un edificio para montaje de una usina termoeléctrica, en la población de Santa Catalina (Jujuy).

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.115. — 3217. — Expte. 18.780-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, manifiesta que en el presupuesto de $ 30.000 m|n., aprobado por Decreto de fecha 8 de abril ppdo., N.° 103.028 para la instalación de una pequeña usina termoeléctrica en la población de Santa Catalina (Jujuy), figura un ítem de $ 6.000 m|n., para la construcción de un edificio destinado al montaje de la fábrica y vivienda del encargado de la misma, estimación que al presente resulta muy reducida, por lo que, y de acuerdo con los estudios efectuados al respecto, eleva nuevos planos y presupuesto que importa $ 16.200 m|n., el que representa un mayor gasto de pesos 10.200 m|n., sobre el primitivo costo del ítem mencionado; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 16.200 m|n.), diez y seis mil doscientos pesos moneda nacional, preparado por la Dirección General de Irrigación, para la construcción del edificio de que se trata, en sustitución del ítem de pesos 6.000 m|nacional, que figura en el presupuesto aprobado de $ 30.000 m|n., para la instalación de la usina de referencia, el que queda fijado en consecuencia en la suma total de ($ 40.200 m|n.), cuarenta mil doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El expresado mayor gasto de ($ 10.200 m|n.) diez mil doscientos pesos moneda nacional, que se autoriza a invertir, se imputará al crédito que fija el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, en el inciso 2, ítem 2, partida 45.

Art. 3.° — La Dirección Técnica, tratará la contabilidad de las obras con arreglo al Acuerdo de octubre 22 de 1929 y resolución ministerial de enero 8 de 1932, y en caso de emplear en ellas materiales adquiridos para otros trabajos, deberá comunicarlo a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, a fin de contabilizar la transferencia en cumplimiento al artículo 22 de la Ley 428.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Adquisición 700 mts., cañería hierro galvanizado, con destino obras provisión agua Cerrillos, Pucará y Campo Quijano (Salta).

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.116. — 3218. — Expte. 20.476-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el fin de adquirir 700 metros de caños de hierro galvanizado sin costura, con destino a las obras de provisión de agua a Cerrillos, Pucará y Campo Quijano, provincia de Salta;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y autorízase a la misma para adquirir con el destino expresado, los 700 metros de caño galvanizado de referencia, de la firma S. A. Hierromat, por la suma total de cuatro mil ciento diez y seis pesos ($ 4.116 m|n.) moneda nacional, gasto que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1937, en el inciso 2, ítem 2, partida 87.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando adquisición de cemento portland, para obras Defensa ciudad de Salta y desvío río Arias, en la misma.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.117. — 3219. — Exptes. 20.472 y 20.478-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en las licitaciones privadas Nros. 1819 y 1821 que ha realizado con el objeto de adquirir cemento portland, para las obras de Defensa de la ciudad de Salta y desvío río Arias en la misma;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor y que debido a la urgencia en disponer del citado material, emitió a favor de las firmas adjudicatarias la respectiva orden de entrega; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación, al emitir —por las razones invocadas— las respectivas órdenes de entrega a las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Licitación privada número 1819.

Cía. Sudamericana de Cemento Portland, Juan Minetti e Hijos S. A. (100) cien toneladas de cemento portland, pesos 3.800.

Licitación privada número 1821.

Cía. Sudamericana de Cemento Portland, Juan Minetti e Hijos. S. A. (100) cien toneladas de cemento portland, pesos 3.800.

Art. 2.º — El importe total de (pesos 7.600 m|n.) siete mil seiscientos pesos moneda nacional, a que ascienden estas adquisiciones, se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 83, del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Obras Sanitarias. — Autorizando la adquisición directa de un automóvil Ford, con destino al Distrito de Tucumán, por la suma de pesos 3.678,50 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.099. — 3220. — Expte. 15.976-O-1937. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, de acuerdo con la necesidad que existe de disponer de un automóvil para destinarlo al Distrito Tucumán de dicha Institución, cuyo servicio debe atender actualmente con un coche cuyo deficiente estado de conservación imposibilita la tarea de inspección respectiva, solicita se la autorice para adquirir uno nuevo en reemplazo; de la firma Alberto Christie, Agente local de la Ford Motor Co. en dicha ciudad, que cotiza el precio de $ 3.678,50 m|n., por un coche tipo "V-8" 1937, Doble Faeton Standard, previa entrega del automóvil usado, cuyo valor estima en la suma de pesos 250 m|n.; y

Teniendo en cuenta:

Que en la adquisición de que se trata, se ha preferido la marca "Ford" a fin de guardar la debida uniformidad, ya que según manifiesta la Repartición recurrente, son de esa marca los coches que están al servicio de los restantes Distritos y al buen resultado obtenido en todos ellos;

Que en el presente caso se ha prescindido del remate público por tratarse de las exclusividades a que se refiere el artículo 33, inciso 5, de la Ley 428, por cuanto la única representante en el país para la venta de esos coches, es la Agencia Central de la Ford Motor Co., siendo las demás firmas que los venden únicamente subagencias, tanto en la Capital como en el interior, dependientes del representante principal, que cotizan igual precio;

Que en atención a esa circunstancia el Directorio de la Institución en su sesión del día 16 de julio último y previo dictamen de su Comisión Técnica, acordó gestionar la correspondiente autorización para adquirir directamente dicha provisión en la forma que se deja expresada;

En tal virtud,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a Obras Sanitarias de la Nación, para que conforme lo solicita, proceda a adquirir directamente de la firma Alberto Christie, concesionario de la Ford Motor Co., en el Distrito de Tucumán, el automóvil de que se trata, por la suma de tres mil seiscientos setenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 3.678,50 m|n.) y la entrega por parte de la expresada Repartición del automóvil usado, marca Ford, valuado en la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.), lo que hace un total de tres mil novecientos veintiocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 3.928,50 m|n.) que se imputará a los fondos del Anexo B, ítem 4, Ley 4158. —Tucumán Explotación— Depósito de Materiales, previa acreditación a la cuenta que corresponda de la suma de $ 250 m|n., importe del automóvil usado de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Obras Sanitarias. — Autorizando la adquisición directa de un automóvil Ford, con destino al Distrito de Avellaneda, por la suma de $ 3.428,50 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.100. — 3221. — Expte. 17.701-O-1937. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, de acuerdo con la necesidad que existe de disponer de un automóvil para destinarlo al Sub Distrito Avellaneda (Buenos Aires), de dicha Institución, cuyo servicio debe atender actualmente con un coche cuyo deficiente estado de conservación imposibilita la tarea de inspección respectiva, solicita se la autorice para adquirir uno nuevo en su reemplazo, de la firma Carlos Zardini, Agente local de la Ford Motor Co., en dicha ciudad, que cotiza el precio de $ 3.428,50 m|n., por un coche tipo "V-8" Modelo 1937 Sedan Ford Standard de 85 HP., previa entrega del automóvil usado, estimado en la suma de $ 500 m|n.; y

Teniendo en cuenta:

Que en la adquisición de que se trata, se ha preferido la marca Ford, a fin de guardar la debida uniformidad ya que según manifiesta la Repartición recurrente, son de esa marca los coches que están al servicio de los restantes Distritos y el buen resultado obtenido en todos ellos;

Que en el presente caso se ha prescindido del remate público por tratarse de las exclusividades a que se refiere el Art. 33, inciso 5.º, de la Ley 428, por cuanto la única representante en el país para la venta de esos coches, es la Agencia Central de la Ford Motor Co., siendo las demás firmas que los venden subagencias, tanto en la Capital como en el interior, dependientes del representante principal, que cotizan igual precio;

Que en atención a esa circunstancia el Directorio de la Institución en su sesión del día 30 de julio ppdo. y previo dictamen de su Comisión Técnica, acordó gestionar la correspondiente autorización para adquirir directamente dicha provisión en la forma que se deja expuesta;

En tal virtud,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a Obras Sanitarias de la Nación, para que conforme lo solicita, proceda a adquirir directamente de la firma Carlos Zardini, concesionario de la Ford Motor Co., en el Distrito de Avellaneda, el automóvil de que se trata, por la suma de tres mil cuatrocientos veintiocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 3.428,50 m|n.) y la entrega por parte de la expresada Repartición del automóvil usado de que se ha hecho mención, valuado en la suma de pesos 500 m|nacional, lo que hace un total de tres mil novecientos veintiocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 3.928,50 m|n.), que se imputará a los fondos del Anexo B, inciso H, ítem 6, partida 1, Ley 10.998 —Avellaneda Explotación— Gastos Generales, previa acreditación a la cuenta que corresponda de la suma de $ 500 m|n., importe del automóvil en desuso entregado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Reconsiderando resolución recaída con fecha 16 de julio de 1936, solicitada por la Société Nationale de Travaux Publics.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.307. — 3222. — Expte. 21.846-N-934 y agregados. — Visto que la Société Nationale de Travaux Publics, solicita se reconsidere la resolución recaída con fecha 16 de julio de 1936 (fojas 128, de estas actuaciones) por la cual se rechazan las facturas presentadas por la empresa, relativas al arriendo de la draga "México", hasta tanto formule otras nuevas excluyendo el 5 o|o de recargo sobre los materiales sujetos a compensación e introduciendo las rebajas correspondientes a los sueldos del patrón y del maquinista de dicha embarcación, de conformidad a los jornales mensuales realmente abonados;

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

1.º — Que, en lo que respecta al primer punto (recargo del 5 o|o) sobre los materiales sujetos a compensación, el caso ya ha sido resuelto por Decreto de 25 de octubre de 1934 que establece que, para los materiales regirá, como única bonificación, la del 20 o|o sobre el precio real de la adquisición, por lo que corresponde mantener esta parte de la resolución recurrida;

2.º — Que, en lo relativo a los jor[nales] del patrón y maquinista, es induc[da]ble la existencia de antecedentes fa[vo]rables a la petición de la Société N[a]tionale de Travaux Publics. Entre ell[os] cabe citar:

1.º El informe de la Dirección Ge[ne]ral de Navegación y Puertos c[o]rriente de fojas 21 a 23 (Exp 21.846-N-934), donde se manifie[s]ta que el costo diario de la dr[a]ga, en navegación, ascenderá a p[e]sos 266,16 m|n., cantidad ésta q[ue] involucra la suma cuyo pago ge[s]tiona la empresa en concepto [de] jornales, los cuales, por otra pa[r]te, se fijan en la planilla agreg[a]da a dicho informe y que como [a] fojas 15 y que sirvió de base [al] Decreto N.º 52.324 de fecha [...] de noviembre de 1934, que autor[i]zó el arrendamiento.

2.º La visación sin observación, p[or] la Inspección del Puerto de M[ar] del Plata, de las facturas prese[n]tadas por la empresa en las q[ue] figuran los jornales que ahora [se] discuten.

3.º La nota de la empresa de fech[a] 5 de septiembre de 1934, agreg[a]da al expediente 21.846-N-1934 M. O. P., en la cual informó que p[o]nía a disposición de la Direcció[n] General de Navegación y Puert[os] su draga "México", dentro de l[as] estipulaciones del artículo 69, d[el] contrato, haciendo constar q[ue] para el personal regían los mi[s]mo salarios y condiciones aplica[dos] con motivo de la locación d[e] la draga "Aldosivi". Esta con[]dición no fué objetada en las su[]cesivas tramitaciones del expe[]diente de referencia y es de te[]ner en cuenta que el referido ar[]tículo 69 establece, en la part[e] pertinente, "que los salarios su[]ministrados se pagarán según pre[]cio fijado de antemano".

3.º — Que si bien al dictarse el de[]creto correspondiente no se determin[ó] ni analizó en particular el costo de lo[s] jornales referidos, la existencia de lo[s] antecedentes expuestos y la no obser[]vación a lo expresado por la empresa hacen que deba considerarse que ést[a] ha supuesto que ellos eran los que pro[]ponía y por tanto con espíritu de equ[i]dad y justicia, debe accederse a lo soli[]citado reformando la resolución de fe[]cha 16 de julio de 1936, en ese sentido

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase la resolu[]ción del Ministerio de Obras Públicas de fecha 16 de julio de 1936, recono[]ciéndose la procedencia de abonar lo[s] jornales del patrón y del maquinista de la draga "México", por el impor[]te demandado por la Société Nationale de Travaux Publics, por lo que la Dirección General de Navegación y Puertos deberá proceder a su liquidación.

Art. 2.º — No ha lugar al recargo del 5 o|o sobre los materiales sujetos a compensación, a que se refiere el pedido de la empresa.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Navegación y Puertos, previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se aprueba relación de gastos y se autoriza prosecución trabajos de arreglo acceso al Puerto de Concordia.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.281. — 3223. — Expte. 14.329-P-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación del gasto de $ 20.946,63 m|n., efectuado

...a el año 1936, en los trabajos de ...gio del acceso al Puerto de Concor- ... por la calle Gualeguaychú, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto de referencia ha sido ...utado en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, ...supuesto 1933, m$n. 3.232.61.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida ... Presupuesto 1933, m$n. 3.069.69.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida ... Presupuesto 1933, m$n. 103.82.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 22, Plan ...bajos Públicos 1934, m$n. 10.439.39.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 25, Plan ...bajos Públicos 1935, m$n. 464.69.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 24, Plan ...bajos Públicos 1936, m$n. 3.636.43.

Que las obras de que se trata res...den al proyecto y presupuesto de ...n. 52.300 aprobados, a los fines de Ley N.° 10.285, por Decreto núme...06.238, de fecha 19 de julio de 1932, ...niciadas en el año 1933, con cargo a ...tidas del Anexo I, no obstante de ...tarse de trabajos que por su índole ...ió imputarse al Plan de Trabajos Pú...cos, situación ésta, que debe regula...arse mediante las operaciones de con...bilización que al efecto se indican a ...as 70 vuelta;

Que, además debe tenerse presente ... con excepción del año 1934, la Di...ción General de Navegación y Puer... efectuó parte de las obras de refe...cia en los años 1933, 1935 y 1936, ... contar para ello con la autorización ... inversión de fondos que correspondía; Que en estos casos la Repartición ...nica debió ajustarse a las disposicio...s en vigor, en la ejecución de los tra...os de que se trata, y que si bien no ...ha hecho puede, por tratarse de obras ... realizadas sin que medien otras ul...ioridades que las que se dejan expre...las, aprobarse el gasto efectuado y ...secuentemente autorizarse su prose...ión, hasta la concurrencia de la su... de m$n. 25.000, con cargo a la res...tiva partida del Plan de Trabajos ...blicos de 1937;

Por tanto, atento lo informado por Dirección General de Contabilidad y ...ntralor de Trabajos Públicos,

...Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Di...ción General de Navegación y Puer...s, para que, de acuerdo con la docu...ntación aprobada por Decreto núme...06.238, de fecha 19 de julio de 1932, ...siga las obras de referencia, pudien... invertir, durante el año en curso, la ...ma de veinticinco mil pesos moneda ...cional (m$n. 25.000), con cargo al ...ciso 3.°, ítem 2, partida 27, del Plan ... Trabajos Públicos para 1937.

Art. 2.° — Apruébase la inversión ...tal de veinte mil novecientos cuaren... y seis pesos con sesenta y tres cen...vos (m$n. 20.946.63) moneda nacio...l, realizada en los años 1933 a 1936, ... las obras de que se trata, con la si...iente imputación:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, ...resupuesto de 1933, m$n. 3.232.61.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 10, ...resupuesto de 1933, m$n 3.069.69.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 11, ...resupuesto de 1933, m$n. 103.82.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 22, Plan ...rabajos Públicos de 1934, $ 10.439.39 ...oneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 25, Plan ...rabajos Públicos de 1935, $ 464.69 ...oneda nacional.

Inciso 3.°, ítem 2, partida 24, Plan ...rabajos Públicos de 1936, $ 3.636.43 ...oneda nacional.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección ...eneral de Contabilidad y Contralor de ...rabajos Públicos, para formular la co...rrespondiente orden de contabilización, ...sponiendo las siguientes operaciones ... débito y crédito:

Cargo:

L - 3.° — Cuenta 34. — Concordia (Entre Ríos). — Ampliación Puerto y nuevas obras sobre arroyo Manzores, m$n. 6.406.12.

Crédito:

Rentas Generales — Presupuesto 1937. — Ministerio de Obras Públicas. — Devoluciones de ejercicios vencidos, pesos 6.406.12 moneda nacional.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones privadas.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.282. — 3224. — Expte. 21.295-O-1937. — Visto estos expedientes por los que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta que por ser necesario adquirir diversos artículos y materiales destinados a obras que tiene a su cargo, se llevaron a cabo las licitaciones privadas que indica, en cuyos actos se han cumplido las disposiciones en vigor;

Teniendo en cuenta que las adjudicaciones conviene hacerlas en la forma aconsejada por la nombrada repartición, la cual manifiesta que para la provisión de materiales de importación, en virtud de lo dispuesto por Decreto número 106.221 de mayo 20 ppdo., procedió a extender las respectivas órdenes de entrega a aquellas firmas cuyas ofertas eran por corto plazo, temperamento cuya aprobación solicita; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas que se mencionan a continuación, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, al extender las expresadas órdenes de entrega, y adjudícase las provisiones respectivas en la siguiente forma a las casas y por los importes que en cada caso se indica:

Expte. 20.194-N-937. (25.211-N-937|C). — Licitación N.° 19.270. — Adquisición de tornillos, tuercas, remaches, tirafones, etc., con destino a las obras de construcción de cimientos de hormigón armado, para apoyo de una grúa en el Nuevo Puerto de la Capital.

Adjudicatarios:

La Cantábrica S. A., renglones 1, 2, 34 y 35, pesos 681,60 m|n.

S. A. Talleros Metalúrgicos San Martín "Tamet", reglones 3 a 11, 33, 36 a 38, pesos 2.524 m|n.

Morea y Cía., renglones 13 a 19 y 48, pesos 42,45 m|n.

Dobson y Cía., Rengs. 20, 22, 24, 25, y 27 a 29, pesos 46,80 m|n.

Guanziroli y Cía., renglones 21, 23, 26, 45 y 52 a 55, pesos 164,60 moneda nacional.

Alberto P. Silva, reglones 40, 41 y 43, pesos 231,40 m|n.

Etchegoyen y Cía., reglón 42, pesos 13,80 m|n.

Descours y Cabaud, renglones 32 y 49, pesos 102,90 m|n.

M. Seldes, renglones 56 a 58, pesos 12,55 m|n.

Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 39.

Expte. 20.200-N-937. (25.031-N-937|C). — Licitación N.° 19.340. — Adquisición de acero dulce especial para hormigón armado, con cargo a las obras de sistematización de la ribera de Paraná. Acceso Puerto Victoria. Puerto La Paz, Sistematización de la ribera de Victoria y Puerto Ramallo.

Adjudicatarios:

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. Thyssen-Lametal, renglon 1, pesos 1.336,04 m|n.

Luis Curutchet y Cía., renglón 2, pesos 1.317,58 m|n.

Imputación: en la siguiente forma al Plan de Trabajos Públicos vigente:

Inciso 3, ítem 2, partida 2, pesos 1.317,58 m|n.

Inciso 3, ítem 2, partida 6, pesos 526, m|n.

Inciso 3, ítem 2, partida 8, pesos 526 m nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 9, pesos 126,24 m|n.

Inciso 3, ítem 2, partida 26, pesos 157,80 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes referentes a las compras de que se trata, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando gastos por trabajos efectuados a requerimiento de la de Aduanas.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.283. — 3225. — Expte. 20.867-P-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación del gasto efectuado por un importe total de $ 399,08 m|n., en la ejecución de los trabajos de clausura de tres bocas de los túneles que comunica... los depósitos y hangares de la Sección 7a., del Nuevo Puerto de la Capital, requeridos por la Aduana;

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia están comprendidos dentro de los que se faculta a ejecutar a la expresada Repartición técnica, por Decreto N.° 16.313 de fecha enero 27 de 1933, razón por la que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, de trescientos noventa y nueve pesos con ocho centavos (pesos 399,08 m|n.) moneda nacional, al llevar a cabo la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, y confírmase la imputación con que oportunamente se atendió al mismo que lo fué en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, 936, Acdo. 18|6|936 pesos 246,52 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, 936, Acdo. 18|6|936 pesos 18,15 moneda nacional.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, 937, pesos 134,41 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 25

46.465.—Tarjetas para la enseñanza activa de las ciencias físico-químicas y naturales. (Sistema de asuntos). 48 págs. Sexto grado. Fesquet Alberto E. Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.466.—Tarjetas para la enseñanza activa de las ciencias físico-químicas. (Sistema de asuntos). 5.° grado. 48 págs. Fesquet Alberto E. Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.467.—La sangre. Volumen 318 págs. Pittaluga Gustavo. Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 1938.

46.468.—Crónica y gesto de la libertad. 1 volumen 207 págs. Marañón G. Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 1938.

46.469.—Obra inédita.

46.470.—Obra inédita.

46.471.—Repertorio de jurisprudencia testamentos por acto público, anotada y concordada (apéndice) puntualizaciones sobre el proyecto de reformas al Código Civil. 64. págs. Capelli Juan A. y Luis S. Librería y Edit. "La Facultad". Buenos Aires, 1938.

46.472—Obra inédita.

46.473—Obra inédita.

46.474—Obra inédita.

46.475—Obra inédita.

46.476—Obra inédita.

46.477—Monumento funerario. 1 fotografía. Tres dibujos. Glant Israel Tonquevirs Esteban. Ciudadela 1937 (Provincia Buenos Aires).

46.478—Orgullosa. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Carabelli José. Baiardi J. L. A. Vivona Américo. Buenos Aires, 1938.

46.479—Orgullosa. Tango letra. 1 pliego, 2 págs. Mariscal Arturo D. Vivona Américo. Buenos Aires, 1938.

46.480—Obra inédita.

46.481—Obra inédita.

46.482—La Casa Económica. Año V. N.° 22. Periódico. Devoto Moreno Alberto. Buenos Aires, 1938.

46.483—Boletín Oficial de la Cámara Com. e Ind. de Necochea. N.° 53 al 55. Marzo, 1938. Periódico. La Cámara Comerc. e Ind. de Necochea. Buenos Aires, 1938.

46.484—Cosas de Cine. Marzo, abril, mayo 1938. Nros. 10 a 12. Periódico. Valenzuela Domingo. Buenos Aires, 1938.

46.485—Boletín Mensual. Junio 1938. N.° 40. Periódico. Club de Regatas Hispano Argentino. Buenos Aires, 1938.

46.486—Crisol. Mayo 1938. Nros. 1911 al 1934. Periódico. Osés Enrique. Buenos Aires, 1938.

46.487—Der Trommler. Junio 1938. Números 138, 139. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.

46.488—Diógenes. Marzo, abril, 1938. Nros. 15 y 16. Periódico Maggi Ilma. Buenos Aires, 1938.

46.489—Folia Biológica. Junio 1938. Nros. 79, 82, 83, 84 y 85. Periódico. Instituto Baster. Buenos Aires, 1938.

46.490—Futbol Lider. Junio 1938. Nros. 4 al 7. Periódico. Edit. Deportiva S. R. Ltda. Buenos Aires, 1938.

46.491—Impetu. Mayo 1938. N.° 6. Periódico. Mórtola Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1938.

46.492—Marcas e Inventos. Junio 1938. N.° 46. Periódico. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1938.

46.493—Noticias Automotrices. Junio 1938. N.° 62. Periódico. Mórtola Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1938.

46.494—Revista Legislativa y Municipal de la República Argentina. Mayo 1938. N.° 84. Periódico. Ortiz Antonio Javier. Buenos Aires, 1938.

46.495—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Mayo 1938. Periódico. Steinmann. Emilio. Buenos Aires, 1938.

46.496—Revista Española. Junio 1938. N.° 313. Peridico La Asoc. Española de Soc. Mutuos de Buenos Aires, 1938.

46.497—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Mayo, junio 1938. Nros. 9 y 10. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

46.498—Revista del Suboficial. Mayo 1938. N.° 230, 231. Periódico. La Direc. Gral. de Institutos Militares. Buenos Aires, 1938.

46.499—Tribuna del Magisterio. Junio 1938. N.° 192. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1938.

JULIO 27

46.500—El trabajo de Cristo en el mundo de hoy. 30 págs. Jinarajadasa, C. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.501—Agentes de Dios: Los niños, 31 págs. Jinarajadasa C. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.502—La ciencia y la mente divina. 30 págs. Jinarajadasa. C. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.
46.503—Pilucho. Año 11. N.° 51, Junio 1938. Periódico. Torrendell J. C. Buenos Aires, 1938.
46.504—Obra inédita.
46.505—Obra inédita.
46.506—Solco Itálico. Año 1. N.° 2, Periódico. Cocconcelli Edigardo. La Plata 1938.
46.507—Obra inédita.
46.508—Obra inédita.
46.509—Obra inédita.
46.510—Oficio Judicial.
46.511—Stella Maris. Cuadro al óleo. De la Torre Romero, La Plata, 1938.
46.512—Obra inédita.
46.513—Pregón. Año 1. N.° 1. Mayo 1938. Periódico. Cordone Alberto. Buenos Aires, 1938.
46.514—Obra inédita.
46.515—Sacrificio. Tango. 1 pliego. 2 págs.. Música. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.516—Estamos iguales. Tango. Música. 1 pliego 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.517—Que suerte la mía. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.518—Paisanita del tuyú. Ranchera. Música. 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.519—Oficio Judicial.
46.520—Obra inédita.
46.521—Obra inédita.
46.522—Cálculo del empuje hidrostático en las compuertas de sector circular. (Compuertas Taintor, de segmento y de sector). Diágrama de empujes específicos. 16 págs. 4 planos. Ing. Gandolfo José S. Viuda de Palumbo e Hijos. Buenos Aires, 1938.

46.523—Obra inédita.
46.524—Obra inédita.
46.525—Obra inédita.

46.526—La Semana en Buenos Aires. Año. 1. N.° 6. Periódico. Romeo Andrés y Fanelli Marco Aurelio. Buenos Aires, 1938.

46.527—Obra inédita.
46.528—Obra inédita.
46.529—Obra inédita.
46.530—Obra inédita.
46.531—Obra inédita.
46.532—Obra inédita.
46.533—Obra inédita.
46.534—Obra inédita.

46.535—La Cancha. Abril 1938. Nros. 515 al 518. Periódico. Frigerio I. Enrique. Buenos Aires, 1938.

46.536—Nachrichtendienst. A. (Información del Merc. Arg.). Mayo 1938. Nros. 22 al 24. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.
46.537—Nachrichtendienst. B. (Información del Mercado Alemán). Mayo 1938. N.° 10. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.
46.538—Neptunia. Mayo 1938. N.° 202. Periódico. Varesini Pedro. Buenos Aires, 1938.
46.539—Revista Argentina. Junio 1938. N.° 18. Periódico Curutchet Juan Pedro. Chivilcoy, 1938.
46.540—Revista Parlamentaria. Febrero, marzo, abril y mayo 1938. Nros. 71 al 74. Periódico. Sosa Lorenzo S. Buenos Aires, 1938.
46.541—El Argentino. Junio 1938. Periódico. Rodríguez Félix, San Fernando, 1938.

JULIO 28

46.542—K' La-Rome-Ko. (Tres Arroyos). Etnografía. Expediciones al desierto. Tres Arroyos, Claromecó. Mulazzi José A. El autor. Tres Arroyos 1938.

46.543—Obra inédita.
46.544—Obra inédita.
46.545—Obra inédita.
46.546—Obra inédita.
46.547—Obra inédita.
46.548—Obra inédita.

46.549—San Cristóbal. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Doris Virginia. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

46.550—San Cristóbal. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Caggiano Antonio. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.

46.551—España. Paso doble. Letra. 1 pliego. 2 págs. Maggio Francisco Vivona. Américo A. Buenos Aires, 1938
46.552—España. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 págs. García Marino. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.
46.553—El motivo. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Cadícamo Enrique. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.
46.554—El motivo. Tango. Música. 1. pliego. 2 págs. Cobian J. C. Vivona Américo A. Beunos Aires, 1933.
46.555—Paisanita del tuyú. Ranchera. Letra. 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.556—Sacrificio. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Gianni Alfredo. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.557—Los Problemas fundamentales de la filosofía. 48 págs. Genta Jordán, B. Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, 1938.
46.558—La especialización en medicina. 12 págs. Alvarez Juan Carlos. Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, 1938.
46.559—Mi escuela ideal. 160 págs. Petetin María Luisa. Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, 1938.
46.560—Muy tarde. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Basulto José y Oscar Rubens. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.561—Muy tarde. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Basulto José y Oscar Rubens. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.562—Heridas. Tango canción. 1 pliego. 2 págs. Música. Martínez Vilas. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.563—Heridas. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Alonso Oscar. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.564—Hondo Dolor. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Delly Dora. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.565—Hondo dolor. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Puccini Vicente. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.566—Mi cariño está en tu amor. Tango. Letra. 1 pliego. 2 págs. Dizeo Enrique. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.567—Mi cariño está en tu amor. Tango. Música. pliego. 2 págs. Russo Horacio. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
46.568—Obra inédita.
46.569—Obra inédita.
46.570—Obra inédita.
46.571—Don Bosco. Escultura. 1 fotografía. Piana Quintino. Buenos Aires, 1938.
46.572—Ilusiones!... Tango canción. Música. 1 pliego. 2 págs. Ringa Francisco. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.573—Ilusiones!... Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 págs. Ringa Francisco. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.574—La Chacra. Año 8. N.° 92. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
46.575—Tipperary. Año XI. N.° 268. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
46.576—Atlántida. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
46.577—El Golfer Argentino. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
46.578—Para Tí. Año 17. N.° 841. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.579—Billiken. Año 19. N.° 970. Junio 1938. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

46.580—El Gráfico. Junio 1938. N.° 989. Año 20. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
46.581—Obra inédita.
46.582—Obra inédita.
46.583—Obra inédita.
46.584—Obra inédita.
46.585—Obra inédita.
46.586—Obra inédita.
46.587—Obra inédita.
46.588—Obra inédita.
46.589—Obra inédita.
46.590—Canción de amor. Vals. 1 pliego. 2 págs. Letra. Rossi Rosa E. La autora. Buenos Aires, 1938.
46.591—Siempre serás mía. Vals. Letra. 1 pliego. 2 págs. Junnissi Severo L. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.592—Obra inédita.
46.593—Obra inédita.
46.594—Obra inédita.
46.595—El Asegurado de Vida. Marzo 1938. N.° 28. Periódico. Cúneo Norberto J. Buenos Aires, 1938.
46.596—Floreita. Tango milonga. Música. 1 pliego 2. págs. Bardi Agustín. Breyer Hnos. Buenos Aires.
46.597—El Abrojo. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi Agustín. Breyer Hnos. Buenos Aires.
46.598—El cuatrero. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi Agustín. Breyer Hnos. Buenos Aires.
46.599—Cinco vidalas de acuerdo con las normas populares. Música. 10 págs. Maggi María Teresa. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.600—Tinta verde. Tango milonga Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi A. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.601—No me escribas. Milonga. Música. 1 pliego. 2 págs. Bardi A. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.602—No me escribas. Milonga. Letra. 1 pliego. 2 págs. Bardi A. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.603—Aquellos tiempos. Tango. Música. 1 pliego. 2 págs. Napolitano. Ricordi G. y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.604—Obra inédita.
46.605—Obra inédita.

46.606—Castilla. Paso doble. Música. pliego. 2 págs. Candeloro V. D. I. M. A. Buenos Aires, 1938.
46.607—Obra inédita.
46.608—Obra inédita.
46.609—Obra inédita.
46.610—Obra inédita.
46.611—Obra inédita.
46.612—Obra inédita.
46.613—Obra inédita.
46.614—Medicina infantil. Cuarta edición. 1 volumen 1086 págs. Garrahan Juan P. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
46.615—Obra inédita.
46.616—Obra inédita.
46.617—Obra inédita.
46.618—Pan y vino. Novela. 1 volumen 304 págs. Traducción, Silone Ignacio Renzi Wadel Leonardo. Edit. Avance. Buenos Aires, 1938.
46.619—Obra inédita.
46.620—Obra inédita.
46.621—Obra inédita.
46.622—Obra inédita.
46.623—Obra inédita.
46.624—Obra inédita.
46.625—La Cancha. Mayo 1938. número 519 al 522. Periódico. Frigerio Enrique I. Buenos Aires, 1938.
46.626—El Crédito Argentino. Abril Mayo 1938. Nros. 8 y 9. Periódico Ghislanzoni Marcos. Buenos Aires 1938.
46.627—Ecos de mi Colegio. Junio 1938 N.° 35. Periódico. Inst. Inc. Relig San José. Buenos Aires, 1938.
46.628—El Escolar. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 13 al 15. Periódico. Giri María Arturo. Buenos Aires, 1938.
46.629—El Fígaro. Junio 1938. N.° 402 Periódico. Caccuri Vicente Luis. Buenos Aires, 1938.
46.630—Helvetia. Junio 1938. N.° 31 Periódico. Cometta Manzoni B. Buenos Aires, 1938.
46.631—La Industria Cervecera. Abril mayo, junio 1938. Nros. 86 al 88. Periódico. Ghislanzoni Marcos. Buenos Aires, 1938.
46.632—Maestros y Profesores Católicos. Junio 1938. N.° 7. Periódico Pbro. Correa Llano Luis. Buenos Aires, 1938.
46.633—Nueva Gaceta. Junio 1938. números 41 al 46. Periódico. Gluziez Lorenzo. Buenos Aires, 1938.
46.634—Ritmo. Junio 1938. N.° 15. Periódico. La Asoc. Empl. de Comercio Bahía Blanca. (Provincia Buenos Aires, 1938).
46.635—Selección Contable. Junio 1938 N.° 5. Periódico. Estud. Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1938.
46.636—Variedades Médicas. Mayo 1938. N.° 11. Periódico. Biagini Dante F. Buenos Aires, 1938.
46.637—Vértice. Junio 1938. N.° 7. Periódico. Priluzky Julia. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 30

46.638. — Símbolo de amor. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Passerini Lloyd. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
46.639—Símbolo de amor. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Passerini Amalia C. de. La autora. Buenos Aires, 1938.
46.640—Rosalía. Trad. del inglés Rosalie. Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del arg William Anthony Mc. Guire y Guy Bolton. Director: W. S. Van Dyke. Peine. intérpetres, Nelson Eddy, Eleanor Powell. Frank Morgan y Ray Bolger. Extranjera. New York. Buenos Aires.
46.641—Paso a la juventud.; Traducción del inglés "You're Only Young Once". Película cinematográfica. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del argumento: Aurania Rouverol. Direc. George B. Seitz. Principales intérpretes. Lewis Stone, Cecilia Parker, Mickey Rooney, Fay Holden. Extranjera, New York. Buenos Aires.

46.642. — Obra inédita.

46.643—La chismosa. Película cinematográfica. Prod. S. A. Radio Cinematográfica Lumilton. La S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumilton. Autor del arg.: Enrique T. Susini y Pedro Miguel Obligado. Director Enrique T. Susini. — Princ. Intérp: Lola Membrives, José Olarra, Milagros de la Vega, Horacio Velarde, Héctor Quintanilla, Mary Dormal, Pablo Lagarde, Augusto Codecá. Buenos Aires 1938.

46.644—La Rubia del camino. Película cinematográfica. Prod. S. A. Radio Cinematográfica Lumilton. La S. A. Radio cinematográfica Argentina Lumilton. Autor del arg.: Manuel Romero. Director Manuel Romero. Princ. intérp.: Paulina Singerman, Enrique Serrano. Fernando Borel, Sabina Olmos, Esther Buschiazzo, Juan Porta, Enrique Roldán, Alberto Terrones, etc. etc. Buenos Aires, 1938.

46.645—Obra inédita.

46.646—La Biopsia de la Médula Osea. 1 volumen, 192 páginas. Piccna Juan P Lib. y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.

46.647—Obra inédita.
46.648—Obra inédita.
46.649—Obra inédita.
46.650—Obra inédita.
46.651—Obra inédita.
46.652—Obra inédita.
46.653—Obra inédita.
46.654—Obra inédita.
46.655—Obra inédita.
46.656—Obra inédita.

46.657—Canto a Concordia. Letra. 1 pliego, 2 págs. Quinteros José R. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.658—Canto a Concordia. Música. 1 pliego, 2 págs. Satalia Agustín. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.659—Cortejo de Ollantay. Op. 31, número 1. Música, 4 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938

46.660—Tango. Danza americana, N.º 1 Música. 6 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía., Buenos Aires, 1938.

46.661—Gato correntino. "De la sangre de las guitarras". Danza americana; N.º 5. 4 páginas. Música. Gaito C. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.662—La Kjaswa. Danza americana; N.º 3. Música. 11 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.663—Gato y zamba. Danza americana; N.º 4. Música. 7 páginas. Gaito C. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.664—Obra inédita.

46.665—Valores de las literaturas de Hispano-América. Antología. 445 páginas. María R. Maurice de Mota del Campillo. La Autora. Buenos Aires, 1938.

46.666—Obra inédita.
46.667—Obra inédita.
46.668—Obra inédita.

46.669—Como se quiere a una madre. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Staffa Francisco, Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.670—Como se quiere a una madre. Vals. Letra, 1 pliego, 2 páginas. Staffa Francisco, Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.671—Quién jué mi mama. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Staffa Francisco, Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.672—Quién jué mi mama. Zamba canción. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Staffa Francisco, Rial José. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.673—Cuartiando! . . . Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Laino Francisco. Rota Silvio. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.674—Puente Alsina. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Lacueva Alfonso. Lacueva Alfonso. (Edit. Oriente). Buenos Aires, 1938.

46.675—Contrato.
46.676—Obra inédita.
46.677—Obra inédita.
46.678—Obra inédita.

46.679—Apéndice al Curso Sintético de Contabilidad y Teneduría de Libros. 21 páginas. Courault Gustavo F. El autor. Santa Fe, 1938.

46.680—Affiche. Propaganda yerba Nobleza Gaucha. (1 pág. Diario El Mundo, 13 junio 1938). Lía Oscar, Natalio Francisco. Buenos Aires, 1938.

46.681—Obra inédita.
46.682—Obra inédita.
46.683—Obra inédita.
46.684—Obra inédita.

46.685—Agrícola. Mayo 1938. N.º 392 al 394. — Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1938.

46.686—Argentinisches Wochenblatt. mayo 1938. N.º 3244 al 3247. Periódico. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1938.

46.687—El Asegurado de Vida. junio 1938. N.º 29. Periódico. Cúneo Norberto A. Buenos Aires, 1938.

46.688—Cátedra y Clínica; junio 1938. N.º 45. Periódico. Millet & Roux, Soc. Anón. Com. e Industrial. Buenos Aires, 1938.

46.689—Nuevo Fígaro. Mayo 1938. Número 321. Periódico. Mercadé J. Buenos Aires, 1938.

46.690—Oro blanco. Revista mensual del algodón, Junio 1938. N.º 3. Periódico. Rey Luis. Buenos Aires, 1938.

46.691—Patentes y Marcas. Junio 1938. N.º 5. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.

46.692. — El Pilar. Noviembre, diciembre 1937. N.º 160 al 167. Periódico. La Soc. Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1937.

46.693—La Semana. Junio 1938. N.º 9 al 12. Periódico. Bel Gamero Miguel. La Paz, 1938. (Entre Ríos).

46.694—Servicio Informativo Bibliográfico. Marzo 1938. N.º 26. Periódico. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.695—Unificación de Impuestos Internos. Abril, mayo 1938. N.º 34 y 35. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1938.

JULIO 1.º

46.696—El Sentido Espiritual de la Educación Física. 1 volumen, 258 páginas. Romero Brest Enrique. Libr. del Colegio, S. A. Buenos Aires, 1938.

46.697—Historia de una Infamia Judía. 18 páginas. Anónimo. Central de Publicaciones Argentinas. Buenos Aires, 1938.

46.698—Los Naipes Hablan. Lenguaje secreto de los Taroquís del ermitaño, para consultar el porvenir y obtener los números de la lotería, de las quinielas, de la ruleta y de las carreras. 2 edición. 128 páginas con ilustraciones al final. Anónimo. Tonini Pedro. Buenos Aires, 1938.

46.699—Sombra gaucha. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Baldi H. Perrotti A. Buenos Aires, 1938.

46.700—Sombra gaucha. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Pellegrini A. Perrotti A. Buenos Aires, 1938.

46.701—Obra inédita.
46.702—Obra inédita.
46.703—Oficio Judicial.

46.704—Tratado de dactilografía. 3 curso 48 páginas. Rivera - Castelli. Los autores. Buenos Aires, 1938.

46.705—Rivadavia. Año VI. N.º 75. Junio 1938. Periódico. Soc. de Fomento Juan Bautista Alberdi. Buenos Aires. 1938.

46.706—Farmacología y Terapéutica Tomo 1. 773 páginas. Soto Mario. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

46.707—Esnea. Año XXV. N.º 1.007 Junio 1938. Periódico. González Marana. Ricardo Florencio. Buenos Aires. 1938.

46.708—Obra inédita.

46.709—Proyecto de organización y reglamentación de la transfusión de sangre, en la ciudad de Buenos Aires. 1 volumen. 141 páginas. Sammartino Emilio S. Buffarini Guidi. Buenos Aires, 1938.

46.710—Obra inédita.

46.711—La Vorágine. Novela. 268 páginas. Extranjera: Rivera José Eustasio. Cía. Edit. Espasa Calpe Arg., S. A. Colombia, 1938.

46.712—López Montemar. Registro de Seudónimo.

46.713—Dónde estaremos? Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.

46.714—Dónde estaremos? Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.

46.715—C. D. Internacional. Marcha. letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Casa Romano. Rosario, 1937.

46.716—Pensando en tí! . . . Canción Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Montemar. Gornatti Hnos. Rosario, 1937.

46.717—Obra inédita.
46.718—Obra inédita.
46.719—Obra inédita.
46.720—Obra inédita.

46.721—Japón en la Argentina. 1 volumen. 215 páginas. Rodríguez Goicoa J. Unión Industrial Argentina, Buenos Aires, 1938.

46.722—Cuadernos de enseñanza coordinada "El Vencedor". 8 cuadernos con ilustraciones. N.º 1 al 8. Anónima. Ribero Duffy Valentina, por medio de la firma Curt Berger. Buenos Aires, 1936|1937.

46.723—Obra inédita.

46.724—Efemérides Santafecinas. 1527 1927. 1 volumen, 243 páginas. Cafferata Antonio F. Cafferata Antonio José. Rosario, 1938.

46.725—Obra inédita.
46.726—Obra inédita.

46.727—Combate. Año 1. N.º 11. Junio 1938. Periódico. Organo del Comité de la Juv. del Part. Liberal de Mercedes. Mercedes (Ctes.), 1938.

46.728—Obra inédita.
46.729—Obra inédita.
46.730—Obra inédita.
46.731—Obra inédita.
46.732—Obra inédita.

JULIO 2

46.733—La izquierda mortífera. 1 vol., 160 páginas. Traducción. Macdonal Phillip. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

46.734—El Banquero extorsionado. 1 volumen, 128 páginas. Anónimo. Traducción. D'Elio Roberto. Edit. Tor. Bs. Aires, 1938.

46.735—Boletín Estadístico e Informativo. Año IV. N.º 1. Enero 1938. Periódico. La Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1938.

46.736—Obra inédita.

JULIO 4

46.737—Obra inédita.
46.738—Obra inédita.
46.739—Obra inédita.

46.740—Desamparo. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Liberto Armando J. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.741—Desamparo. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Stella Oscar E. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.

46.742—Ecos de nuestra escuelita. Año 11. N.º 4. Periódico. El club infantil. La Pampa, 1938.

46.743—Obra inédita.
46.744—Obra inédita.

46.745—La segunda venida de Cristo. 79 páginas, traducción. Tidwell W. M. Costa Lucía C. G. de. Ferguson Frank. Buenos Aires, 1938.

46.746—Obra inédita.
46.747—Obra inédita.
46.748—Obra inédita.

46.749—Happy Sundays. Fox trot; canción. Música, 1 pliego, 2 páginas. Elli Otello E. El autor. Buenos Aires, 1938.

46.750—Obra inédita.
46.751—Obra inédita.

46.752—Flor cuyana. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Loiello Luis. Korn Julio. Buenos Aires. 1938.

46.753—Flor cuyana. Ranchera. Letra, 1 pliego, 2 páginas. Girardi Mario Fernando. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

46.754—Clamando. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bianco Miguel. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

46.755—Constancia. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bianco Miguel. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

46.756—Obra inédita.
46.757—Obra inédita.
46.758—Obra inédita.
46.759—Obra inédita.

46.760—Elementos de higiene. Segunda edición. 548 páginas. Tonina Teodoro A. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

46.761—Obra inédita.

46.762—La Voce D'Italia. Año 1. N.º 1. Periódico. Gino De Brai, Giovine Mario. Buenos Aires, 1938.

46.763—La camisa de [illegible]. 106 páginas. Lamarca Guerrico J. M. Colombo Francisco A. Buenos Aires, 1938.

46.764—Revista Bancaria y Aseguradora. Junio 1938. Año XVI. N.º 198. Periódico. Di Fonzo José. Buenos Aires, 1938.

46.765—Obra inédita.
46.766—Obra inédita.
46.767—Obra inédita.

46.768—No llores madrecita. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Deval Néstor. Bucckeri Hnos. Buenos Aires, 1938.

46.769—Guía Ciudad. 23 páginas. 1 plano Ciudad. Moure Marta Luis. El autor. Buenos Aires. 1938.

46.770—El Norte. Año 1. N.º 67. Junio 1938. Periódico. Lendino Emilio Angel, Lendino Alfredo Obdulio. San Andrés de Giles, 1938.

46.771—La Voz Andina. Año 1. N.º 1. Periódico. Mayer José y Nardini Rinaldi. San Carlos de Bariloche, 1938.

46.772—Buen Amigo. Año 1. N.º 25. Junio 1938. Periódico. Capello Bartolomé. Las Toscas (Santa Fe), 1938.

46.773—Orientación. Año 1. N.º 2. Abril a junio 1938. Periódico. La Agrup. de Scouts "Ing. White". Bahía Blanca, 1938.

46.774—Revista de Policía de E. Ríos. Año 1. N.º 2. Junio 1938. Periódico. Lerena Díaz Arturo. Paraná, 1938.

46.775—La Industria Argentina del Calzado. Junio 1938. N.º 256. Periódico. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1938.

46.776—Juventud. Junio 1938. N.º 11 y 12. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1938. (Provincia Buenos Aires).

46.777—L'Aquila. Mayo 1938. N.º 5. Periódico. Assoc. Italiana Reduci Guerra. Buenos Aires, 1938.

46.778—Noticioso Médico Mundial. Abril 1938. N.º 15. Periódico. La Farmacia Franco Iglesia. Buenos Aires, 1938.

46.779—Nuestra Arquitectura. Mayo 1938. Periódico. Scott y Mercere. Buenos Aires. 1938.

46.780—Pi'ucho. Junio 1938. N.º 49 al 52. Periódico. Torrendell J. C. Buenos Aires, 1938.

46.781—La Revista Adventista. Mayo 1938. N.º 10. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1938.

46.782—Revista Socialista. Mayo 1938. N.º 96. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

46.783—Tribuna. Junio 1938. N.º 5 Periódico. La Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1938.

46.784—Tribuna Radical. Junio 1938. N.º 3. Periódico. Piragine Eduardo Rogelio. Empedrado. (P. Corrientes), 1938.

46.785—La Vanguardia. mayo 1938. Número 11.181 al 11.210. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

46.786—Vida Femenina. Mayo 1938. Número 59. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.

46.787—La Voz del Marino. Junio 1938. N.º 135. Periódico. Welko Denda. Bs. Aires, 1938.

e.22 jul.-v.2 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 26 de Julio de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	304.55	325.61
Francia	8.42	8.98
Italia	16.06	17.13
Alemania . . .	122.40	130.56
Holanda	167.60	178.71
Bélgica	51.56	54.98
Suiza	69.81	74.45

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos números 82|86, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 82

Vapor Ciffnood; paquete 12.374; fecha de entrada al puerto: octubre 12|937; marca K. A. Lda.; s|n.; cantidad: 12 cuñetas.

Legajo de rezagos N.° 83

Vapor Hamburgo; paquete 12.551; fecha de entrada al puerto: octubre 14|937; marca Ansmit; N.° 1; cantidad: 1 cajón.

Legago de rezagos N.° 84

Vapor H. Marú; paquete 10.588; fecha de entrada al puerto: agosto 31|937: marca (T); N.° 43 A; cantidad: 1 paq.

Legajo de rezagos N.° 85

Vapor Tereslanck; paquete 12.907; fecha de entrada al puerto: octubre 22|937; marca L. K. 635; N.° 1; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 86

Vapor W. Prince; paquete 11.543; fecha de entrada al puerto: septiembre 23|937; marca R. J.; Nros. 191|93; cantidad: 3 cajones.

El Jefe

e.27 jul.-v.1.° ago.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración hace saber a los interesados que la licitación pública que debía realizarse el día 1.° de agosto a las 14 horas, para la provisión de equipos perforadores portátiles a cable, con sus correspondientes herramientas y otros elementos complementarios para perforaciones, con destino a la Dirección de Minas y Geología, ha sido postergada por un período de 30 días más, la que tendrá lugar el 2 de septiembre de 1938, a las 14 horas. — Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e.27 jul.-v.1.° ago.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 1503-DT-938

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de un muro de cerco, verja y vereda en el frente sobre la calle Chile, del terreno en que se halla ubicado el depósito elevado del Barrio de Nueva Córdoba, en la ciudad del mismo nombre, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (oficina de compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 26 de agosto próximo y en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el día 31 del mencionado mes de agosto, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.27 jul.-v.1.° ago.

Expte. 559-DC-938

Por disposición del directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de una sierra automática para cortar cañerías de hierro fundido o acero y de un equipo generador de corriente continua, para alimentación de la misma, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones modificado, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (oficina de compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 17 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.27 jul.-v.1.° ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a doña **Primitiva Campillay de Silva**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 227.90 moneda nacional, importe reclamado por Resolución N.° 1894|938. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 48|1937). — Los Secretarios.

e.27 jul.-N.° 35 s|p.p.-v.6 ago.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Salvador Rodrigo**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 112.34 m|n.) ciento doce pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, para responder a los conceptos expresados en la Resolución número 2289. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal número 11|938). — Los Secretarios.

e.27 jul.-N.° 36-s|p.p.-v.6 ago.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Mario Risso Patrón**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 1345|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 21|938). — Los Secretarios.

e.27 jul.-N.° 37 s|p.p.-v.6 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social "**Guillermo Troula y Compañía**", para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 35 de la Ley N.° 12.148, se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1781-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Caldini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138, Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1782-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cecalo**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1822 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Elizardo Fatuche; José Angel Rivas; José De Geronimi** y **María Angélica Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1777-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a los señores **Vázquez Hermanos**, que se encontraban establecidos en la calle Viamonte 521, con negocio de café y despacho de bebidas, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1932, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en estos autos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 jul.-N.° 1776-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Volovert**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1775-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Barradi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1778-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa qué se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1779-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Segurola 4240|42, Circ. 15a., año 1935, Partida 60.490, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1847 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Peláez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 jul.-N.° 1827 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Neira Eduardo**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1824 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Castro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay..

e.27 jul.-N.° 1828 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Pasaje Niza 1730, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9993, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1858 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Marcos Paz, lote 1, manzana 53, Circ. 15a., año 1935, Partida 60.506, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1848 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Lacar 4444, Circ. 15a., año 1935, Partida 60.352, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1849 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de tres días, a don **Alberto Fasce**, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre malversación de caudales públicos en Bragado, que tramita por ante la secretaría número 1 a mi cargo; bajo apercibimiento de nombrársele defensor al de Ausentes del Juzgado.

Mercedes, Julio 13 de 1938. — Raúl J. Paz, secretario.

e.27 jul.-N.° 1804 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de tres días, a don **Florencio Valentín Fredes**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por ante la secretaría número 1 a mi cargo.

Mercedes, Julio 13 de 1938. — Raúl J. Paz, secretario.

e.27 jul.-N.° 1805 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Médanos, lote 5, manzana M, Circ. 15a., año 1935, Partida 10.159, por cobro le contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1855 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle A. Lamas, lote 11, manzana N, Circ. 15a., año 1935, Partida 10.327, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° [illegible] s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle A. Lamas 1227, Circ. 15a., año 1935, Partida 10.243, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.° 1854 s|p.p.-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José M. Astigueta, se cita y emplaza por el término de tres días, a don **José Carbone**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, que tramita por ante la secretaría número 1 a mi cargo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado.

Mercedes, Julio 13 de 1938. — Raúl J. Paz, secretario.

e.27 jul.-N.° 1806 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes de campo 15 S. O. y 14 S. pte., de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente número 225|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1801 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.° 1801 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Salazar**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1803 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de tres días, a don **Víctor Bernárdez** y don **Domingo González**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, que tramita por ante la secretaría número 1, a mi cargo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado.

Mercedes, Julio 12 de 1938. — Raúl J. Paz, secretario.

e.27 jul.-N.° 1807 s|p.p.-v.29 jul.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno, sito en la Avenida del Trabajo, lote 5 de la manzana 4, entre Saladillo y Avenida General Paz, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del afirmado construído frente al inmueble referido, que tramita por ante el Juzgado número 2 a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos (expediente número [illegible] de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 15. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que deberán publicarse por quince días en el "Boletín Judicial y La Ley, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos. — Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del diario La Ley: Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". — Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1811 s|p.p.-v.12 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno situado en la calle Warnes entre Arroyo Maldonado y Paysandú, (hoy Warnes al lado del número 1420, entre Rojas y Paysandú), a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado construído frente al inmueble, calle Warnes al lado del número 1420, que tramita por ante el Juzgado número 2, a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo solicitado y lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida, tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 20. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que se publicarán durante quince días en el "Boletín Judicial y Diario de Licitaciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos: Otros: Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del Diario de Licitaciones: Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — (Expte. N.° 18.601). — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1812 s|p.p.-v.12 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario desconocido, del inmueble sito en la Avenida América entre las calles Mercedes y Gualeguaychú, terreno situado entre los números 4151 y 4185 de la Avenida América, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por expediente número 18.602, por cobro del afirmado construído frente al citado terreno, que tramita por ante el Juzgado número 2 a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Julio 14 de 1938: Autos y Vistos: Apruébase en cuanto ha lugar por derecho la información producida. — A los fines de lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos, cítese por edictos al propietario del terreno, los que se publicarán quince días en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos".

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1813 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Vírgenes 1826, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9536, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tener la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1863 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle San Blas, lote 8, manzana D, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9428|24, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1864 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Trelles, lote 15, manzana D, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9417, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1865 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle A. M. Cervantes, lote 38, manzana B, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9339, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1866 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en las calles Donato Alvárez y Deseado, lote 12, manzana A, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9286, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1867 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Deseado, lote 18, manz. 14, Circ. 15.ª, año 1935, partida 9269, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1868 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Tres Arroyos 1753|5, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9213, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1869 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle M. Egmont, lote 20, manzana N, Circ. 15a., año 1935, Partida 10.337, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1852 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Oscar o Antonio Tesorieri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.º 1825 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle San Blas, lote 12, manzana H, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 10.093, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1857 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raúl Cicarelli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.º 1826 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Médanos, lote 20, manzana B, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9841, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1859 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Trelles 1906, Circ. 15.ª, año 1935, Ptda. 9774, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1860 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle A. M. Cervantes 1723, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9739, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1861 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Terrero, lote 13, manzana P, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 9616, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1862 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio C. Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.º 1823 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Pedro Morán 4732, Circ. 15a., año 1935, Partida 61.211, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1843 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Avenida General Paz, lote 75, manzana 24, Circ. 15a., año 1935, Partida 61.119, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1844 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Benito Juárez y Tres Cruces, lotes 7|9, manzana 35, Circ. 15, año 1935, Partida 60.862, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1845 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Nueva York 4537, Circ. 15a., año 1935, Partida 60.741, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1846 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Eusebio Gómez, se notifica por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Domingo Coppa**, en el proceso que se le sigue por estafa a Sabatantonio Gallucci, que con fecha 22 de junio de 1938, se ha sobreseído definitivamente a su respecto, en dicha causa, declarando que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor. — También se notifica, que en dicha causa, el señor Agente Fiscal ha apelado dicha resolución, habiéndose concedido dicho recurso.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

e.27 jul.-N.º 1802 s|p.p.-v.1.º ago.

Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa (Juzgado Letrado N.º 1), cita, llama y empla a **Alberto Carino**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca a prestar declaración indagatoria ante su Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional a cargo del escribano Raúl González Palau, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía si así no lo hiciera (Arts. 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Santa Rosa, Julio 16 de 1938. — R. González, Palau, secretario.

e.27 jul.-N.º 1829 s|p.p.-v.1.º sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Chávez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.º 1830 s|p.p.-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría, Raúl de Iriondo, a prestar declaración en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 11.386, a las personas siguientes: **José Noguera, Domingo Pérez, Angelino Maciel, Alejandro Rodríguez, Antonio García, José Andrade, Juan Ibarra, Alfonso Pallaruello, Pedro Quinteros, Desiderio Salvatierra, Francisco Castro, Antonio Nale, Basilio Scott, Juan Martínez, Alfredo Ortolino y Dionisio A. Rodríguez.**

Secretaría, Julio 16 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.27 jul.-N.º 1831-v.1.º sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Bolivia y Vías F. C. O., bajo la partida N.º 5843, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de desígnarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.º 1832 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por tres días, a don **Julio Pereyra**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de seguirse con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 8 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.º 1796 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por tres días, a don **Enrique Rivera**, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguirse con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 13 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.º 1797 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Bogotá, lote 16, bajo la partidas $5553|54^{1}|^{2}|^{2}$, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.º 1834 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Bogotá, lote 17, bajo la partida $5553|54|^{12}|^{1}$, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.º 1835 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Bacacay, lote 8, bajo la partida 5518, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.º 1836 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Yerbal, lote 2, bajo la partida N.º 5491, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.º 1837 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por tres días, a la sucesión de don **Martín Lucero**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de seguirse con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 8 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.º 1798 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Asunción 5035|37, Circ. 15.ª, año 1935, partida 62.148, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.27 jul.-N.º 1839 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Cervantes 3295 y Navarro 5098, Circ. 15.ª, año 1935, partida 61.942, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.27 jul.-N.º 1840 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Pedro Morán 4735|41, Circ. 15.ª, año 1935, partida $61.219|20^{1}$, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.27 jul.-N.º 1841 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Allende 3789|84, Circ. 15.ª, año 1935, partida 61.214, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.27 jul.-N.º 1842 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle General Artigas, lote 10, bajo la partida N.º 5302, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.º 1838 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle General Artigas, lote 7, bajo la partida N.º 5766, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.27 jul.-N.º 1833 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo ubicado en la Sección 3ª, fracción B, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente número 224|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.º 1799 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.º 1799 s|p.p.-v-16 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 3 y 4, Sec. 4, fracción A, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuotas del año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en expediente número 223|938, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.º 1800 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.º 1800 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Timbó y Gral. Paz, lote 11, manz. 49, Circ. 15a., año 1935, Partida 60.289, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1850 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.º 30, se cita al propietario de la finca ubicada en la calle Pedro Morán 4338 a Lucar, Circ. 15a., año 1935, Partida 60.052, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Julio .. de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1851 s|p.p.-v.1.º ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle San Blas, lote 11, manzana H, Circunscripción 15.ª, año 1935, partida 10.094, por cobro de Contribución Territorial, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio ... de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.27 jul.-N.º 1856 s|p.p.-v.1.º ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario desconocido del terreno situado en esta Capital, Avenida del Trabajo entre las de Saladillo y Avenida General Paz, lote 4, manzana 4, a fin de que comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado construído frente al referido inmueble (expediente 18.603), que tramita por ante el Juzgado número 2, a su cargo, secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos, de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio 15 de 1938: Autos y Vistos: Atento lo que resulta de autos, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida, tendiente a justificar los extremos del interrogatorio de fojas 13. — En consecuencia, cítese a la parte demandada por edictos que deberán publicarse por quince días en el Boletín Judicial y El Pueblo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos: R. Mendonça Paz: Ante mí: Luis M. Bunge Campos". Otro: "Buenos Aires, Junio 30 de 1938: Practíquese la publicación ordenada en el Boletín Oficial en lugar del diario El Pueblo. — Mendonça Paz. Ante mí: Luis M. Bunge Campos".

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 jul.-N.° 1814 s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacinto Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1787 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Rafael Nocefaro** y don **Andrés Martorano**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 jul.-N.° 1788 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Jorge Ancízar**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.27 jul.-N.° 1789 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Herminia Guisoni**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Sixto Ovejero, José C. Mancinelli, secretarios.

e.27 jul.-N.° 1790 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Elvira Giordano y Fausto Eugenio Monsalvo**, procesados por el delito de tentativa de defraudación (causa N.° 11.106), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1791 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio López**, procesado por el delito de robo (causa número 11.184), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1792 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por tres días, a don **Emerio Carlos Arca**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de seguirse con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 8 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1793 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por tres días, a los señores **Bruno Nordang, Sverre Nordang y Axel Bierregaard**, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de seguirse con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 8 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1794 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Martín Umpierres**, procesado por el delito de defraudación, causa 11.264, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1809 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isidro Páez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1817 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Jacobo Glotzer**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1810 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Manuel Allende**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1815 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Ramos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1816 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Hurtado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1818 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita, por tres días, a don **Norman Mac Donald**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos (arrendamiento), bajo apercibimiento de seguirse con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 9 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1795 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carmen Taboa**, procesada por el delito de hurto, causa número 11.269, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1808 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alicia o María Alicia Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1819 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fiz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1820 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Valentín Hualich** y **José Leandro García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por encubrimiento, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1821 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, emplaza y llama por el término de tres días a doña **Tomasa Alvarez**, propietaria del inmueble, calle Orán (e) San Blas y Médanos, Parroquia 20 B., manzana 157, Parcela 5 del Catastro Municipal, que en el juicio seguido por la "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Tomasa Alvarez", exp. jud. 11.052, sobre cobro ejecutivo de pesos, por la secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Autos y Vistos: No habiendo la parte demandada opuesto excepción alguna dentro del término señalado al efecto, mando llevar la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Martín Abelenda. — Ante mí: F. Méndez Casariego".

Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 jul.-N.° 1783-s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Emilio L. González, secretaría del doctor Cayetano B. Badano, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c|Baldacchino Francisco, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Francisco Baldacchino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.27 jul.-N.° 1785-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Arturo López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio diez y seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1780-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.27 jul.-N.° 1786-s|p.p.-v.1.° sep.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Edicto de mensura

Habiendo sido designado por la Dirección de Tierras para efectuar la mensura y subdivisión de la Sección VIII de la Colonia "Yerbal Viejo", en este Territorio, que limita por el Norte con campos de la Compañía Colonizadora Eldorado Ltda. (antes Carlos Seguín), y con campos de la Sucesión de don Juan Antonio Argerich; por el Este y Sudeste con el Arroyo Acaraguá y tierras fiscales de la Colonia Aristóbulo del Valle; por el Sudoeste con la Sección IX de la Colonia "Yerbal Viejo", y por el Noroeste con la Sección VII, de la misma Colonia, prevengo a los interesados que daré comienzo a la operación de deslinde de la parte Norte de la mencionada Sección, partiendo de la intersección de su límite Noroeste con el eje del camino nacional al [illegible] (Km. 40 antiguo — Km. 175 [illegible]), el día 22 de agosto de 1938, a las siete horas.

Campo Grande (Misiones), Julio de 1938. — Julio Dupuy de Lome, agrimensor nacional.

e.27 jul.-v.29 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo "La Buitrera".

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los territorios nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo "La Buitrera", solicitada por la **Sociedad Anónima Tierras y Yerbales**, para riego de (600 hs.) seiscientas hectáreas de terreno de propiedad de la misma y que forman parte del campo "La Porteña", ubicado en los lotes 12, 13 y 14 de la Sección XIV del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 325, piso 18.° Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Diego F. Cutes, Director General de Irrigación.

e.27 jul.-N.° 6710-v.1.° sept.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA GENERAL AMERICANA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Viamonte N.° 522 — Buenos Aires

A los efectos de la preferencia establecida en el artículo 9.° de los Estatutos, se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 20 de julio de 1938, ha resuelto emitir la segunda y tercera serie de seiscientas acciones cada una, fijando el día 10 de agosto de 1938, como fecha de iniciación de la suscripción. — El Directorio.

e.25 jul.-N.° 6657-v.27 jul.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Rescate de Títulos del Empréstito Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, 1909.

Se comunica a los interesados que el Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, por Decretos números 7.096 y 7.097, se ha hecho cargo y ha resuelto llamar a rescate a la par, para el 1.° de enero de 1939, desde cuya fecha dejarán de devengar intereses, los títulos en circulación del empréstito denominado:

Exterior de la Provincia de San Juan, 5 o|o, de 1909, Ley de 22 de septiembre de 1909, emisión de o$s. 2.500.000

Los tenedores que deseen obtener el reembolso a la par de sus títulos, antes de la fecha arriba mencionada, podrán solicitarlo a los respectivos agentes pagadores, por lo menos 15 días antes del vencimiento 1.° de octubre próximo, en cuyo caso les será abonado el valor del título contra entrega del mismo, conjuntamente con el cupón respectivo.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938.

e.12 jul.-v.16 ago

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

Expte. 44.129-R.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de pavimentación 11.593 y del 9.° de su ordenanza reglamentaria, se cita a los propietarios de las calles Ramón L. Falcón (e) Miró y Curapaligüe; San Nicolás (e) Fernández de Enciso y Avenida San Martín; Giribone (e) 14 de Julio y Chorroarín; Ramón L. Falcón (e) Pumacahua y Curapaligüe; Víctor Martínez (e) Asamblea y Santander; Cañada de Gómez (e) Chilabert y Avda. Coronel Roca; Biarritz (e) Avda. San Martín y Espinosa; Ruiz Huidobro (e) Cabildo y vías del F. C. C. A.; Vileia (e) Cabildo y vías del F. C. C. A., para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los término citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — El secretario de obras públicas.

e.27 jul.-v.5 ago.

S O L Y M A R

En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de julio de mil novecientos treinta y ocho, a las diez y ocho horas y treinta minutos, estando presentes el señor Roberto F. Ortiz, Director Delegado de "Solymar" Cía. Argentina de Previsión S. A., por ante el suscrito escribano señor Ramón Lezica Alvear, los testigos al final firmados, señores Ramón J. Vázquez y Carlos J. Miglierina y en presencia del público que concurre al acto, se procede a efectuar el sorteo mensual del Bono de Turismo, de conformidad en un todo con lo que establecen las condiciones generales del mismo y cuyo acto tiene lugar en la sede social de la Compañía Avda. Roque Sáenz Peña, número quinientos cuarenta y siete, séptimo piso.

Se procede a formar un número constituído por cuatro cifras determinadas sucesivamente de derecha a izquierda y obtenidas poniendo en movimiento cuatro veces una máquina Fichet, cuyo perfecto funcionamiento se ha comprobado previamente, resultando la combinación base número dos mil uno. Queda de hecho designado el Bono al cual le corresponde el premio de dos mil cuatrocientos pesos o el viaje extraordinario equivalente. Para determinar los otros Bonos premiados se procede a calcularlos de manera que queden espaciados unos de otros en cantidades de dos mil quinientas unidades; en esta forma quedan designados para ser premiados por este sorteo con quinientos pesos cada uno o el viaje extraordinario equivalente, los números: cuatro mil quinientos uno, siete mil uno, y nueve mil quinientos uno, y para constancia se labra la presente acta que firman los representantes de la Compañía conjuntamente con los testigos del acto.

De los Bonos premiados, ninguno se halla en condiciones de ser reembolsado.

Conste.:

Firmado: Roberto F. Ortiz (Director Delegado). — Ramón Lezica Alvear (Escribano). — Carlos J. Miglierina (Testigo). — Ramón J. Vázquez (Testigo).

e.27 jul.-N.° 6731-v.27 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el lunes 1.° de agosto, a las 9 horas, la peluquería de damas, calle **Güemes 4226**, propiedad señora Argentina Luisa Consiglio, reclamo término ley.

e.27 jul.-N.° 6728-v.1.° ago.

José Pulián y Cía., Alsina 1226, avisan que Eduardo Gamizeli y José Gamizeli, venden su restaurant, vinos y cervezas, **Blandengues 2447**, a Antonio Mareque. Constituye domicilio para reclamos de ley, nuestras oficinas.

e.27 jul.-N.° 6730-v.1.° ago.

Don Tomás Roldán, domiciliado en Garay 1883, vende a don Gastón Barreda, domiciliado en General Urquiza 1736, su negocio de cigarrería, ubicado en la calle **Garay N.° 1883**.

e.27 jul.-N.° 6719-v.1.° ago.

Al comercio: Por contrato privado y con intervención del Escribano Amadeo B. Ciruzzi, con escritorio 25 de Mayo número 11, don Miguel Pons, vende a los señores César F. Zucchi y Juan B. Malloni, el negocio de su propiedad de "cigarrería, lotería y peluquería", ubicado en la calle **Corrientes 707**, domicilio de las partes. — Reclamos por el término de ley en el escritorio del escribano.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1938.

e.27 jul.-N.° 6720-v.1.° ago.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de frutería sito en esta Ciudad, calle **José María Moreno N.° 33**. — Reclamaciones de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Vendedor: Angel Pardavila. — Comprador: Francisco Pantano.

Bs. Aires, 27-7-1938.

e.27 jul.-N.° 6725-v.1.° ago.

Pedro D. Paz, martillero público, Carlos Calvo 1398, avisa que Trifón Salantis, vende su parte mitad negocio restaurant, **Monte de Oca 1258**, a su socio Demetrio Engleyo, con domicilio en el mismo.

e.27 jul.-N.° 6708-v.1.° ago.

Díaz y Labella, Rodríguez Peña 287, rematarán el 1.° de agosto de 1938, a las 14 horas, café sito **Rivadavia 11002**, orden señores Pagella y Alvarez. Reclamos en nuestras oficinas.

e.27 jul.-N.° 6712-v.1.° ago.

Se hace saber que el señor Félix Juan Loñ, con domicilio en la calle Montevideo 589, vende a la señorita Ana María Federico, con domicilio en la calle Larrea 366, el negocio de peinados para damas, denominado "Casa Francisco", situado en esta Capital, calle **Montevideo 589**. Reclam. Ley 11.867, ante el escribano Juan C. Navarro Beltrán, Av. Roque Sáenz Peña 530, ante quien se otorgará la escritura.

e.27 jul.-N.° 6721-v.1.° ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que se vende el almacén de comestibles despacho de vinos y cervezas y comidas, establecido en **Juan Francisco Seguí 4684|4700**.

Vendedor: Ramón Gil, domicilio Paraná 335.

Comprador: Avelino Fernández, domiciliado en el negocio. Buenos Aires, 27 julio 1938.

e.27 jul.-N.° 6705-v.1.° ago.

(1) Al comercio: Julia Curtú de Vilá, vende su negocio de despacho de café, vinos y cervezas sito **Tacuarí 90**, su domicilio, a los señores Antonio Varela y Juan Sarratea, domiciliados Pueyrredón 316. — Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.

e.27 jul.-N.° 6574-v.1.° ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendí al señor Hermenegildo Rovida, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito en **Alejandro Magariños Cervantes N.° 2737|39**, y anexo **Monte Dinero N.° 2819**. —Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Francisco de Amorín Lima. Domicilio: A. Magariños Cervantes N.° 2737|39. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1938.

e.27 jul.-N.° 6717-v.1.° ago.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle **Lobos N.° 3902, esquina Laguna**. — Reclamaciones término de ley. — Vendedora: Mercedes Silvano Vda. de Cancela, domiciliada Rivadavia 1194. — Comprador: Gualdino da Silva Rodríguez, domiciliado en el negocio.

Bs. Aires, 27-7-1938.

e.27 jul.-N.° 6724-v.1.° ago.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que Miguel Crespo vende a Juan Francisco Fernández Fernández, su panadería **Las Casas 3699**, domiciliados ambos. — Reclamaciones ley.

e.27 jul.-N.° 6729-v.1.° ago.

(1) Jaiñaga José H., oficina Suipacha 971, rematará en **Burela 2016**, las máquinas y repuestos que constituyen la fábrica de tejidos del señor José Grau, el miércoles 3 de agosto, a las 14.

e.27 jul.-N.° 6689-v.1.° ago.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber por el término de ley, de que Francisca Dedekind vende a Gertrudis Krebs de Bordón López, la pensión y hospedaje de su propiedad, ubicado en la calle **Ayacucho y Entre Ríos**, de la ciudad de **Posadas**. — Reclamos ante el escribano Manuel Solari Olmos, Colón 240.

Posadas, Julio 26 de 1938.

e.27 jul.-N.° 6727-v.1.° ago.

Robustiano Reyna Almandos, vende y transfiere a Clotilde Mercedes Taboada, negocio farmacia "Junín", sito calle **Cangallo 2100**, domicilio ambos contratantes para reclamos de ley.

e.27 jul.-N.° 6701-v.1.° ago.

Avísase al comercio, que por ante el escribano Bernardo Garat, con oficina en la calle Lavalle 1312, segundo piso B. los señores Rómulo Santiago Vittoni y Angel Francisco Paterno, domiciliados en la calle Santa Fe 3192, transferirán como aporte social, el activo del taller mecánico denominado Surtidores Baiesi, ubicado en la calle **Gaona 664**, a la Sociedad Vittoni y Compañía de Responsabilidad Limitada.

e.27 jul.-N.° 6703-v.1.° ago.

Con intervención de la escribanía Villa - Ghezzi, calle Bartolomé Mitre 811, 4.° piso, donde se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será vendida la parte que tiene el señor Vicente Pereira, en el negocio de carpintería que bajo la razón social "Vicente Pereira y Compañía", gira en esta plaza con domilio en la calle Chile 1837. Comprador: Silvino López, domiciliado en la calle Independencia 1663. Buenos Aires, Julio 26 de 1938.

e.27 jul.-N.° 6706-v.1.° ago.

2.° Consideración de la Memoria anual Balance General e inventario del ejercicio 1937-1938.

3.° Elección de un presidente, cuatro titulares y un suplente por dos años, en reemplazo de los señores Miguel Miranda, Roque G. Bejarano, Julio E. Descole, Arturo De Matthaeis, Cristóbal Mateos y Raúl M. Aime, respectivamente, y un síndico por un año, en reemplazo del señor José J. L. Lombardi (artículos 11, 12 y 15, de los estatutos).

4.° Designación de tres asociados para dar cumplimiento al escrutinio y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Ver los artículos de los Estatutos, reproducidos en nuestra convocatoria de fecha 28 de junio de 1938. — Miguel Miranda, presidente. — Julio E. Descole, secretario.

e.27 jul.-N.° 6709-v.29 jul.

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 13 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 440, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938, distribución de los beneficios e informe del síndico.

2.° Elección de 7 directores titulares: 3 por el término de 3 años, 2 por el término de 2 años y 2 por el término de 1 año; y de 3 directores suplentes, síndico y síndico suplente, por el término de 1 año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 6733-v.13 ago.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CIA. ESTANCIA PULMARI LTDA.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto próximo a las 17 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años y tres suplentes por un año.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Fijar honorarios del directorio y síndico.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 6702-v.12 ago.

Asociación de Enseñanza ESCUELAS PROFESIONALES ARGENTINAS

Convócase a los asociados de esta asociación a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local Díaz Vélez 3751, el 6 de agosto próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de contralor y secretario.

Nota: No habiendo quórum la asamblea se realizará el mismo día una (1) hora después con cualquier número. — El Presidente.

e.27 jul.-N.° 6715-v.29 jul.

CIRCULO ODONTOLOGICO ARGENTINO Y CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

Convocatoria

En cumplimiento de lo establecido en los estatutos y reglamento general, se convoca a los señores socios a las elecciones que tendrán lugar el día 30 de julio de 1938, en el local social sito en la calle Paso 550, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Elección de dos delegados por primer año.

2.° Nombramiento de dos socios presentes para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Armando Luis Turano, presidente. — Mauricio Wilder, secretario general.

Nota: La votación se efectuará desde las 9 hasta las 18 horas. Debe presentarse el recibo del mes de junio y la libreta de la Facultad.

e.27 jul.-N.° 6732-v.29 jul.

CAMARA ARGENTINA DE CROMO HOJALATERIAS MECANICAS

Convocatoria

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 1157 (tercer piso), el día viernes 29 del corriente mes de julio, a las 18 horas, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Dr. Ismael P. Viñas, vende al señor Arón Garber, quien se hace cargo del activo y pasivo, el diario de la mañana titulado Ultima Edición, **25 de Mayo 140 (2.° piso)**. Reclamos, Reconquista 336, 4.° piso, escr. 46, donde ambas partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938.

e.26 jul.-N.° 6697-v.30 jul.

Enrique Iesari, dom. Colpayo 67 vende a Ateo Valentini, dom. Pacheco 2142, la carpintería mecánica ubicada calle **Pacheco 2142**. Interviene Escribano Hernanz, Avda. de Mayo 833.

e.26 jul.-N.° 6700-v.30 jul.

Se hace saber que León Becker, domiciliado en Larrea 1250, vende el negocio de joyería y relojería de **Florida 12** a Héctor Tomasi, hijo, domiciliado en Rivadavia 2715. Se formalizará la operación ante el escribano A. Julio Gutiérrez Moreno, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña 530.

e.26 jul.-N.° 6694-v.30 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos, señores M. Ardáiz y Cía, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Chubut 104 esq. Ramos Mejía**, domicilio de ambas partes. Vendedores: Díez y Malvicino. Compradores: Jesús Gómez y Vicente Ron. Reclamos en Ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938.

e.26 jul.-N.° 6683-v.30 jul.

Notifico que con mi intervención se disolverá la Sociedad en Comandita Humberto Perrelli y Compañía, "La Póliza", con domicilio calle **Tucumán 878**, quedando el activo y pasivo a cargo del socio comanditario Roberto Baqueriza. Raúl Alberto Guyot. Escribano. Avenida de Mayo 822.

e.26 jul.N.° 6679-v.30 jul.

Julio C. Lozano, martillero público, Reconquista 336, remataré el próximo lunes 1.° de agosto, a las 14 horas, el negocio de bar y restaurant, sito en la calle **Maipú 354**, de propiedad de Buenaventura Olives. Seña a satisfacción y el 10 o|o de mi comisión. Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.26 jul.-N.° 6661-v.30 jul.

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, comunican que remataremos 26 corriente, a las 14 horas, negocio mercería, novedades, **Avda. Montes de Oca N.° 248**. O|Baysette. Reclamos ley, n|oficinas.

e.22 jul.-N.° 6549-v.27 jul.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, T. 51-0394. Avisa al comercio que con su intervención Natalio Juan Fortis vende a Pedro Goslino y José Sejas, su negocio de buffet del Bochín Club Liniers, sito calle **Rivadavia N.° 10.944**, domicilio de éstos, reclamos de ley en mis oficinas.

e.22 jul.-N.° 6537-v.27 jul.

A. Fernández Solís, balanceador y corredor público, oficina Victoria 1312 ciudad, U. T. 38 Mayo 5434 aviso: con mi intervención se vende el negocio de Casa de Modas, sito en esta capital **Gaona 3260**, vendedor: Eduardo Villamil, compradora: Dora Sejtman Vda. de Furlanda.

e23 jul.-N.° 6616-v.28 jul.

Ley 11.867. — Con intervención de Florentín Berroy, oficinas Herrera 2461, don Domingo Yanci vende al señor Emilio Marcote, su negocio de lechería calle **Defensa 1366**, donde se domicilian las partes.

e.26 jul.-N.° 6670-v.30 jul.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa el señor Italo Chao, vende su despensa, venta de vinos envasados, calle **Avelino Díaz 1702**, al señor Lázaro Vidueira, ambos domiciliados al negocio. Reclamaciones ley.

e.26 jul.-N.° 2680-v.30 jul.

Zapatería "La Estrella", **Avda. Sáenz 268**. Humberto H. Limardo, remataré el día 2 agosto, a las 18 horas. Orden dueño, Miguel Verardi. Inf. Avda. Sáenz 314, U. T. 61-2950.

e.26 jul.-N.° 6677-v.30 jul.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas: Talcahuano 287, avisan que Servando Oliveros, vende su despacho de pan, **Miró 1657**, a Hermógenes Guzmán, ambos allí domiciliados. Reclamaciones ley, en Talcahuano 287.

e.23 jul.-N.° 6589-v.28 jul.

José C. García, Varela 1149, transfiere los derechos de explotación del cinematógrafo "Varela", calle **Varela 1136**, a los señores Héctor Griselli y Víctor Amilcare Testoni, domiciliados en la calle Sarmiento 212, 10.° piso, B. Reclamos de ley. Escribano Cranwell, Diag. R. Sáenz Peña 832, 6.° piso.

e.22 jul.-N.° 6558-v.27 jul.

El escribano Alfredo M. Savastano, domiciliado Florida 32, escriturará la parte indivisa del negocio de carnicería, calle **Moreno 3081** de Angel Balboa López, a favor de su condómino Ramón Balboa, ambos domic. Moreno 3071.

e.22 jul.-N.° 6539-v.27 jul.

Tomás Corrado y Cía., Lavalle 1346, rematán **el 28 del Cte.**, a las 14 horas el negocio de Boite **Cerrito 554**, orden de la Sta. Emma Evzline, domiciliada en el mismo.

e.22 jul.-N.° 6543-v.27 jul.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y billares, establecido en esta Ciudad calle **Warnes 2201, esquina Osorio 5099**, libre de todo gravamen. — Vendedor: José Mayor. — Comprador: Manuel Villar. — Ambas partes se domicilian en el negocio vendido.

e.23 jul.-N.° 6610-v.28 jul.

Hugo H. Mangiarotti, Pringles 18, vende su comercio restaurant y bar, "Thompson", **Florida 835**, piso 2.°, a Pedro Marcilla y Rafael Riesgo, Chacabuco 129, domicilio establecido para reclamaciones.

e.25 jul.-N.° 6654-v.29 jul.

Julián Ongay vende a Pilar Calviño su despacho pan **Humahuaca 3512**, domicilio constituído por las partes para reclamos ley. — Interviene W. B. Zaquieres, balanceador y martillero público, oficinas Pringles 1196.

e.25 jul.-N.° 6638-v.29 jul.

Avisa José Martínez, San José 143, que Hugo Mattmann y Leandro Schubiger, domiciliados San Martín 652, venden Restaurant **San Martín 631** a Eduardo Hugli y Josefina Rollin, domiciliados Reconquista 629

e.25 jul.-N.° 6637-v.29 jul.

Se hace saber por cinco días, que la Sociedad "Vigo y Fábregas", compuesta por José Vigo y Juan Fábregas, y establecida en la calle **Moreno N.° 1286**, con negocio de importación de flejes y artículos para embalajes y sus derivados en general, se va a disolver, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José Vigo. — Reclamaciones: Calle Moreno N.° 1286, domicilio de las partes.

e.22 jul.-N.° 6566-v.27 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital, en la calle **Jonte 4660|64**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Nazareno Galluzzi, Jonte 4660. — Compradores: Elisa Mitrese de Perón y Aquiles Perón, Bartolomé Mitre 2258.

e.22 jul.-N.° 6564-v.27 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital, en la calle **Batness 2652**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: José Andión, Bauness 2652. — Comprador: Pío Compareti, Bartolomé Mitre 2258.

e.22 jul.-N.° 6563-v.27 jul.

Comunico al comercio y al público en general que procederé a vender en favor de los señores Johan Kull y C. Cospodinoff, mi negocio de tambo denominado "Las Flores", que tengo establecido en **Campamento Saavedra, Yacimientos Petrolíferos Fiscales**, de éste Departamento. El pasivo del citado negocio quedará a cargo del vendedor y la escrituración respectiva pasará ante el escribano de este pueblo, don Raúl Héctor Sárrias, ante quien los señores acreedores deberán concurrir dentro del término de cinco días de la presente publicación para hacer las reclamaciones que en derecho correspondan. Comodoro Rivadavia, Julio 18 de 1938. — Domingo Vergara.

e.23 jul.-N.° 6627-v.28 jul.

Hácese saber por cinco días que Urbano Conde, transfiere a Hilario Eyheraguibel, su parte de la zapatería que tienen en sociedad, establecida en **Bernardo de Irigoyen N.° 1357**, haciéndose el último cargo exclusivo del activo y pasivo. Reclamos en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.23 jul.-N.° 6628 v.28 jul.

Al comercio: por contrato privado y con intervención del escribano Amadeo B. Ciruzzi, con escritorio calle 25 de Mayo 11, D. José Rissotto vende a D. Antonio Rissotto y a don Atilio Alberto Rissotto, el negocio de florería de su propiedad, ubicado en la calle **Santa Fe 2850**. — Reclamos por el término de ley en el escritorio del escribano. Buenos Aires, Julio 23 de 1938. —

e.23 jul.-N.° 6612-v.28 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor, establecido en **Ramón L. Falcón 3402, esquina Azul**, vendedor: Emilio Sánchez, domiciliado Paraná 335, comprador: Alberto Ojea, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 23 Julio 1938.

e.23 jul.-N.° 6598-v.28 jul.

Con intervención del escribano Enrique M. Obeid, Avda. de Mayo 580, la Sociedad Bonomo y Noé, con domicilio en **Reconquista 672**, que se dedica a los ramos de: tienda, mercería, novedades y puntillería se disolverá, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Moisés Noé, domiciliado en el mismo negocio. — Reclamos al nombrado escribano.

e.23 jul.-N.° 6615-v.28 jul.

Federico Rodríguez vende a Aurelio López hijo, su despensa **Teodoro Vilardebó N.° 2541**, domicilio de las partes. — Reclamo ley martillero J. A. Mesa Baceay 5264, U. T. 67-7359.

e.23 jul.-N.° 6608-v.28 jul.

Eduardo Loizú, martillero público, Sáenz Peña 230, avisa que Evaristo Goñi vende a Equicio Iturralde, su lechería y anexos, calle **Caseros 2743**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones ley mismo negocio.

e.23 jul.-N.° 6586-v.28 jul.

Al comercio, Pascual A. Fernández, rematador público, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención los señores Andrés Pérez Guerra y Urbano Pérez Arroyo que giran bajo el rubro de "Pérez y Cía.", venden libre de pasivo a los señores Sabino Zamarreño Sánchez, José Lago Lorenzo y Jesús María Recalde, que girarán bajo el rubro de (Sánchez y Cía.) el negocio de café bar, restaurant denominado "Castilla" situado en esta Capital, calle **Rivadavia N.° 1301 esquina Talcahuano Nros. 2 y 10**, reclamaciones término de ley en las oficinas del intermediario donde constituyen domicilio las partes contratantes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938.

e.25 jul.-N.° 6651-v.29 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Paraguay número 1896|1900 esquina Río Bamba 897**, domicilio de ambas partes. Vendedores: Maffei Hnos. Compradores: Manuel González López, Francisco Rogelio González y Máximo Elisardo López. Reclamaciones en término legal.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938.

e.25 jul.-N.° 6644-v.29 jul.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se ha vendido el negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle **Directorio 1102 esq. Emilio Mitre**. Reclamos dentro del término de ley. Compradores: Platas y Rodríguez, domiciliados en negocio. Vendedor: Luis Alonso, domiciliado Bartolomé Mitre 1164.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1938.

e.25 jul.-N.° 6649-v.29 jul.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que el señor Francisco Gesteira vende su parte indivisa negocio restaurant y despacho bebidas, calle **Rioja N.° 2005 esq. Pedro Echagüe**, al señor Eladio García, quien se hace cargo con el condómino Miguel Pocalujko de todo activo y pasivo. Reclamos ley en el mismo negocio, domicilio constituído por las partes.

e.25 jul.-N.° 6650-v.29 jul.

José Velasco con oficina en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Víctor Juorio venderá a Héctor Moretti su negocio de farmacia sito calle **Humberto 1.° 2302**, domicilio de ambos, previa aceptación de la masa acreedora del vendedor. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.25 jul.-N.° 6642-v.29 jul.

Alejandro Abaca, Escribano, avisa que Rafael Lajmanovich vende a Eduardo Isaac Morquin, su negocio de ramos generales de campaña, sito en Chimpay (Río Negro), ambos domiciliados en Chimpay (Río Negro). Reclamos términos ley, en mi oficina en Choele Choel, Territorio Río Negro, F. C. S.

e.25 jul. N.° 6658.-v.-29 jul.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que por su intermedio se vende el restaurant, café, bebidas alcohólicas y alojamiento, calle **Alsina 2301, esquina a la de Pichincha 193**, vendedores Pedro García y Victorino García, domiciliados Rivadavia 1976, compradores Félix Grimaldi y Jacobo Mracovchich, domiciliados en el negocio.

e.25 jul.-N.° 6653-v.29 jul.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio garage de alquiler, sito en esta ciudad calle **Caracas N.° 1462|68**, Reclamaciones término de ley en el negocio, domicilio de las partes. Vendedores Manuel Carlin y José Carlin. Compradores, Generoso Carlin e Isaac Penela, Bs. Aires, 21-7-1938.

e.22 jul.-N.° 6553-v.27 jul.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficina Solís 160, U. T. 38 Mayo 5275, avisa que con su intervención el señor Manuel Casuso, vende al señor Felipe Torres, el comercio del ramo de despensa de comestibles y anexos al por menor, establecido en la calle **Colombres N.° 1574**, y domicilio de ambas partes para reclamaciones de ley.

e.23 jul.-N.° 6594-v.28 jul.

Avisamos que del activo y pasivo de la firma "Traverso y Cía." **Guardia Vieja 4358**, que se disuelve, se hace cargo el socio solidario Humberto Traverso, separándose el socio comanditario, Alejandro Allán Camerón. Reclamación término de ley. Escribano: David Gil Palacios, Avenida de Mayo 676. Domicilio contratantes, Guardia Vieja 4358.

e.23 jul.-N.° 6621-v.28 jul.

Se hace saber que Juan Blanco Blanco vende a Amador Albor su carnicería calle **Superí 3232**, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.23 jul.-N.° 6563-v.28 jul.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, teléfono 47-7376, María Soler de Roses vende su panadería **Córdoba 1829**, donde se domicilia, a Antonio López Pérez, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones término ley.

e.23 jul.-N.° 6570-v.28 jul.

Ruiz y Cía., martilleros públicos, ofic. Rincón 76, avisan: 30 del cte., 14 hs., remataremos hotel restaurant, **L. N. Alem 799**, orden Ravelli y Giordano. Reclamos, a nuestras oficinas, donde se domicilian.

e.26 jul.-N.° 6671-v.30 jul.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Arturo Padron vende a Nicolás Rosato el restaurant sito **Monteagudo Nos. 30 y 36**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.23 jul.-N.° 6576-v.28 jul.

Avisamos que del activo y pasivo de la firma "Escartín y Cía.", **Victoria 1134**, se hará cargo la nueva sociedad "Cañardo y Gallo". Reclamaciones término de ley. — Escribano: David Gil Palacios, Avda. de Mayo 676. — Domicilio contratantes, Victoria 1134.

e.23 jul.-N.° 6622-v.28 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas, Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles por menor, establecido en **Echeverría 902, esquina Dragones 2000**, vendedores: Aladino Canella & Cía., domicilio Paraná 335, comprador: Modesto Fernández, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 23 julio 1938.

e.23 jul.-N.° 6597-v.28 jul.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de venta de vinos, cervezas y aceites establecido en esta Ciudad, calle **Escalada 1400**, libre de todo gravamen. — Vendedora: Celia Muñiz. Compradores: Porta y Zanelli. — Ambas partes se domicilian en el mismo negocio vendido.

Buenos Aires, 23 Julio 1938.

e.23 jul.-N.° 6609-v.28 jul.

Vicente Morán vende a Félix Giménez y José Esteban López negocio de almacén y ramos generales, denominado "**La Constancia**", ubicado en **Bahía Bustamante**, Chubut. Vendedor toma a su cargo pasivo actual. Reclamaciones ante escribano Gómez, de Comodoro Rivadavia, Chubut.

e.22 jul.-N.° 6535-v.27 jul.

La razón social "Klain, Polivoy y Julis", constituída por don Arón Klain, doña Eva Spector de Polivoy, y don Alfredo Julis, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen N.° 1244|50, vende a don Israel Klin, domiciliado calle **Bernardo de Irigoyen N.° 1141**, las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, herramientas y enseres que constituyen el negocio de "Fabricación y Venta de Muebles y Anexos", que funciona calle **Bernardo de Irigoyen N.° 1244|50**; con intervención del Escribano Público Juan Carlos Ballester (h.), Diagonal R. Sáenz Peña 760.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938.

e.23 jul.-N.° 6624-v.28 jul.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina. Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas sito en esta ciudad, calle **Hernandarias N.° 999 esq. a Suárez**. Reclamac. dentro del término de la ley. Vendedores, Fresno y Muñiz, domiciliados Rivadavia 1194. Comprador, Federico Méndez, domiciliado en el negocio. Bs. Aires, 21-7-1938.

e.22 jul.-N.° 6554-v.27 jul.

Selín Rodríguez Andrade, avisa al comercio que ha vendido su negocio de despacho de pan y masas y venta de helados de la calle **Gaona 3310** (domicilio de ambos) a la señorita Josefa Souto Andrade.

e.23 jul.-N.° 6595-v.28 jul.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: Rafael Defilippo, vende a Constantino Rodríguez y Manuel Castro su despensa **Pedro Goyena 547**, domicilio de las partes.

e.23 jul.-N.° 6596-v.28 jul.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que Dionisio López, vende a Sara Vila su hotel hospedaje **Larrea 44**, domiciliados ambos. — Reclamaciones ley.

e.23 jul.-N.° 6613-v.28 jul.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, oficina calle General Artigas número 231, U. T. 63-5387, Volta. Avisa comercio con su intervención Sra. Amanda Elvira Colombo de Gómez, vende a señores Cecilio Gutiérres y Jesús González, negocio despensa comestibles y ventas vinos y cervezas envasadas al por menor, sito esta Capital, calle **Morón 3693 esquina Esperanza**. Reclamos término ley en mi oficina, General Artigas 231, donde constituyen domicilio legal los contratantes.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938.

e.26 jul.-N.° 6681-v.30 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor, de comestibles y bebidas envasadas sito en esta Capital, calle Lácar 3699 esquina San Nicolás. Vend.: Camilo Savioli, domic. Talcahuano 256. Comp.: José Hernández, domic. en el negocio. Reclamos de ley. Buenos Aires, 25 de Julio de 1938.

e.25 jul.-N.° 6660-v.29 jul.

Con intervención de la escribanía Villa-Ghezzi, calle Bartolomé Mitre número 811, 4.° piso, U. T. 35-3243, donde se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será vendido el negocio de zapatería denominado "Casa Izquierdo", ubicado en esta Capital calle **Bartolomé Mitre número 790**. Vendedor: Fernando Vigil Pérez, domiciliado Bartolomé Mitre número 790. Comprador: Florencio Badiola Diez, domiciliado Cangallo número 872.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1938.

e.25 jul.-N.° 6643-v.29 jul.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que Octaviano Clementi vende a Gesteira y Albores, negocio restaurant, calle **Corrientes 4801 esq. Frias**. Reclamos ley: Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.

e.25 jul.-N.° 6648-v.29 jul.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican que don Regino Fernández, vende a don Juan José Patte, su negocio despensa, calle **Pavón 4180**, donde constituyen sus domicilios. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.23 jul.-N.° 6584-v.28 jul.

Avísase que José Vicente, vende libre gravámenes a Jesús Turienzo y Ceferino Fuente, negocio lechería, anexos, **Azcuénaga 75**. — Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios de Lecherías, cafés y anexos, Moreno 1831, domicilio de los contratantes.

e.23 jul.-N.° 6585-v.28 jul.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CLUB SOCIAL "MARIANO BOEDO"

Quedan convocados los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de julio a las 21 horas, en el local social Boedo 736, para considerar:

Aprobación acta anterior, Memoria, y Balance.

Renuncia de los miembros en ejercicio y renovación total de la C. Directiva.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Oscar A. Magurno, secretario.

e.16 jul.-N.° 6388-v.27 jul.

NUEVO BANCO ITALIANO

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos XXVIII y XXXII de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 30 de julio de 1938, a las 10 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esq. Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31 ejercicio fenecido el 30 de junio de 1938 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir tres directores por dos años, en reemplazo de los señores Atilio Liberti, doctor José A. Podestá y Pedro Giúdice; tres directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes que terminan sus mandatos, siendo todos reelegibles y un director titular por un año en sustitución del doctor Juan A. Bruschi, fallecido.

3.° Designar — conforme con el artículo 39 de los estatutos — dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente, y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas. — El Directorio.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938.

e.8 jul.-N.° 6156-v.30 jul

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima
San Martín 50 — 7.° piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 27 de julio, a las 16,15 horas, en San Martín 50, 7.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de dos directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6222-v.27 jul.

LUIS BOZZINI E HIJOS LTDA. S. A.

Compañía General de Pavimentación

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1938, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Fijación de honorarios de los directores y síndicos correspondientes al ejercicio vencido.

3.° Designación de un síndico titalar y un síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6272-v.29 jul.

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima Financiera
Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 25.° y 26.° del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 200, el día martes 23 de agosto próximo a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 69.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de dos directores, por tres años y confirmación de otro que fué llamado para cubrir una vacante.

4.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo prescripto por el artículo 21.° del estatuto social, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — F. Ezequiel García, vicepresidente en ejercicio. — Eduardo Grané, secretario.

e.19 jul.-N.° 6452-v.4 ago.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas (1.° citación), para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Herrera 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un director titular en reemplazo del señor Enrique Saint, fallecido, y por el término del mandato del mismo o sea hasta el 1.° de marzo de 1941, debiendo, en caso de recaer en alguno de los actuales directores suplentes, nombrarse por igual término reemplazante de éste.

2.° Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la caja de la sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — El Directorio.

e.20 jul.-N.° 6516-v.5 ago.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Julio de 1938.

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitarle a la XX Asamblea General Ordinaria que por resolución de la Comisión Directiva, y de acuerdo al artículo 10 de nuestros estatutos, se realizará el día 29 del actual, a las 21 y 30 hs., en nuestro local social, Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1937 1938.

2.° Elección de seis miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los titulares: señor Alberto J. Mitau, Ing. Oscar Arce, Dr. Ismael V. Mercado, Sr. Ramón L. Gutiérrez Zaldívar, Dr. Gastón Lacaze e Ing. Ricardo A. Pereyra; de cuatro suplentes por un año, en reemplazo de los señores Alberto Atorrasagasti, Enrique J. Arana, Sotero F. Vásquez y Dr. Juan Carlos Escarrá y de un síndico por un año, en reemplazo del Dr. Carlos Massini Ezcurra.

3.° Designación del Dr. Eduardo Bruchou y del señor Juan B. Gaona, como socios honorarios.

4.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Saludo a Vd. con toda consideración.

Felipe A. Justo, presidente. — Alberto J. Mitau, secretario general.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea se exigirá la presentación del recibo N.° 6 del año en curso, siendo requisito indispensable tener por lo menos seis meses de antigüedad en el Club.

e.22 jul.-N.° 6545-v.29 jul.

ASOCIACION AYUDA AL DEBIL

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios activos de la Asociación "Ayuda al Débil", a la Asamblea Ordinaria Anual, que se celebrará en la calle Callao número 2090, el día 30 de julio a las 11 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuentas a presentar.

2.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la asamblea. — La Presidenta.

e.22 jul.-N.° 6562-v.30 jul.

SUPERCASTOR

Compañía Industrial y Comercial S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de agosto próximo a las 17 horas, en Presidente Roque Sáenz Peña 501, escritorio 721, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y un suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6536-v.7 ago.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

(En Liquidación)

Cangallo N.° 689 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 9 de agosto de 1938, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Cangallo N.° 689.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resultado de la gestión de adjudicación total del activo del Banco aún no liquidado, encomendada por asamblea del 7 de abril de 1938.

2.° Determinación del temperamento a adoptar sobre el futuro de la sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Luis Lanzarote, liquidador.

e.22 jul.-N.° 6557-v.6 ago.

ALLIANCE FRANÇAISE

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 7 de los estatutos, se convoca a los socios de la "Alliance Française", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Córdoba 936-946, el día 27 de julio de 1938, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio fenecido.

3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.

4.° Elección de cinco consejeros titulares por dos años.

5.° Elección de cinco consejeros suplentes por un año.

6.° Elección de tres miembros titulares para constituir la comisión revisora de cuentas.

Nota. — Del artículo 8 de los estatutos. — La asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con la asistencia o representación de un quinto de los socios activos. Los socios impedidos de asistir a la asamblea, podrán hacerse representar por un consocio, pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso, dispondrá en el momento de la votación de dos votos como máximum.

Una hora después de la señalada en la convocatoria, la asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados.

Buenos Aires, Julio 16 de 1938. — Paul Paissaud, vicepresidente.

e.18 jul.-N.° 6444-v.27 jul.

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA

Se cita a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 del actual, a las 17 horas, en nuestra sede social, Agüero 441, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Renovación parcial de autoridades.

3.° Asuntos varios.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.22 jul.-N.° 6560-v.29 jul.

"AL GRAN CONDE"

Compañía de Especialidades Gastronómicas Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1938, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 328, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de todos los Directores, en reemplazo de los actuales, que cesan en su mandato.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 6225-v.28 jul.

CLUB DE DEPORTES EL RINCON

Convócase a los socios a Asamblea Extraordinaria de acuerdo al artículo 29 del estatuto, el 9 de agosto, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la compra del local social efectuada por la comisión directiva ad-referéndum de la asamblea.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Juan Carlos Saravia, presidente. — Carlos A. del Río, secretario.

e.25 jul.-N.° 6656-v.8 ago.

ASOCIACION FOLKLORICA ARGENTINA

Aviso de Convocatoria

De conformidad con el artículo 29 del estatuto, convócase a los asociados de la Asociación Folklórica Argentina, a la primera asamblea ordinaria a efectuarse el día 29 del corriente, a las 17 en la sede social, Suipacha número 1422, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Nombramiento de dos socios con derecho a voto para aprobar y firmar el acta.

b) Consideración de la Memoria, relación de las actividades folklóricas y Balance.

c) Informe del síndico.

d) Nombramiento de socios honorarios.

e) Exención de cuotas de ingreso, y

f) Elección de protesorero y dos vocales suplentes para completar el período.

Art. 31. El quórum se formará con la mitad más uno de los socios fundadores, activos y protectores, con derecho a voto, y una hora después con el número de los mismos que concurra.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1938. — Santos S. Faré, presidente. — Augusto Escalada Ezcurra, secretario.

e.18 jul.-N.° 6433-v.28 jul.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de agosto próximo, a las 17.30 horas, la que se celebrará en el local de la compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos presentados por el directorio que corresponden al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico ad-hoc.

3.° — Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, Luis E. Oreoyen y Servando Villamil, que terminan su mandato; y de síndico titular y suplente por un año

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6551-v.7 ago.

LIBRERIAS MACKERN, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de julio de 1938, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos y ratificar remuneración a directores por cargos administrativos

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 6045-v.26 jul.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de agosto de 1938, a las 10 horas en la calle Alsina 1679 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Adquisición de un inmueble.

2.°) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6436-v.3 ago.

INDEPENDENCIA AUTOBUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en julio 30, horas 16, en Cabildo 164, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 12.° ejercicio.

2.° Coordinación de los Transportes, Ley N.° 12.311.

3.° Elección del nuevo directorio, con el número de directores que resuelva la asamblea, de acuerdo con los estatutos y elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos, para concurrir a la asamblea. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 6226-v.29 jul.

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas para la 51ª. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.

2.° Consideración de la situación actual de la Sociedad.

3.° Elección de un director titular y tres directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6304-v.29 jul.

CASSELS & CIA.

Soc. Anón. Comercial e Industrial Maipú N.° 271

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general extraordinaria de accionistas, para el día 30 de julio corriente, a las 10 horas, en el local Maipú número 271, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre el estado de los negocios y sus perspectivas.

2.° Aumento del capital social para una mejor evolución mercantil o disolución y liquidación social, conforme a los estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — El Directorio.

Nota: Artículo 21. — Las asambleas quedarán legalmente constituídas en primera citación con la presencia de accionistas que sumen más de la mitad del capital suscripto. Caso de no concurrir el número de accionistas sindicados, se convocará por avisos publicados durante diez días con trece de anticipación para una nueva sesión, que se celebrará en las condiciones que determina el artículo 351 del Código de Comercio. Sea en primera, sea en segunda citación, se considerarán las asambleas legalmente constituídas aún tratándose de los incisos del artículo 354 del Código de Comercio. En toda citación a asamblea, deberá transcribirse integralmente el texto del presente artículo.

e.13 jul.-N.° 6271-v.29 jul.

TIERRAS Y YERBALES

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 29 de julio de 1938, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1938.

2.° Remuneración del directorio y síndico.

3.° Elección de directores, síndico y suplente de síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6223-v.27 jul.

CIA. AZUCARERA "BELLA VISTA"

Manuel García Fernández Ltda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima Cía. Azucarera "Bella Vista", Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de julio de 1938, en el local social calle Rivadavia 578, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo quinto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Aplicación y distribución de las utilidades.

3.° Aplicación del fondo de previsión a amortizaciones varias.

4.° De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen y aprueben el acta, en unión del presidente y secretario. (Art. 28 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. — M. G. Fernández, presidente. — F. Abribat, C. Santamblás, directores.

e.13 jul.-N.° 6311-v.29 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 29 de Julio de 1938, a las 12.15 horas en el local calle Reconquista N.° 480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1938, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y firmen el acta de la asamblea.

Se hace presente que los señores accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Ricardo W. Staudt, Vicepresidente.

e.8 jul.- 6198-v.26 jul.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia N.° 1523

Por resolución del Hon. Directorio y de conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de julio de 1938, a las 16 horas, en el local del directorio, calle Rivadavia 1523, en esta Capital Federal, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual del directorio correspondiente al 32 ejercicio de la sociedad, finalizado el 31 de marzo de 1938, e informe del síndico.

2.° Presentación del Balance e inventario de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y revisión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los artículos 15, 22 y 23 de los estatutos sociales, de: a) Dos directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años. — b) Miembro de la dirección general por el término de un año. — c) Síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Remuneración del síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de esta misma asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos.

Llevamos a conocimiento de los señores accionistas que la asamblea se reunirá en el local del directorio calle Rivadavia número 1523, Capital Federal, el día 29 de julio de 1938 a las 16 hs., y que para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, es necesario retirar de la dirección general de la sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del respectivo certificado de depósito en un Banco, lo que podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado por la asamblea. — Alfredo Giusti, presidente. — Carlos Braggio, secretario.

e.8 jul.-N.° 6185-v.26 jul.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente en su local social, calle Sarmiento número 857, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Eduardo Lalor, Alfredo Podestá, Dr. Angel Santamarina y señor Pedro Genta, por haber cumplido el término de su mandato; elección de tres directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Miguel N. Mosotegui y B. I. Antonio Turco, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos.

4.° Designación de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Angel Santamarina, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social, tres días antes del fijado para la asamblea.

e.8 jul.-N.° 6186-v.29 jul.

Mc. HARDY BROWN CIA. LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local Cangallo 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital y modificación del artículo 4 de los estatutos.

2.° Designar a dos miembros del Directorio quienes quedarán autorizados para que conjunta o separadamente y en el orden que lo estimen conveniente acepten las modificaciones o correcciones que la Inspección de Justicia indique y tramiten ante el Poder Ejecutivo la correspondiente aprobación.

3.° Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.7 jul.-N.° 6142-v.28 jul.

SANTAMARINA E HIJOS S. A.

Victoria 864 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Victoria número 864, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de secretario, para actuar en la asamblea y para suscribir el acta de la misma (Art. 27).

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1938.

3.° Elección de síndico titular y suplente (Art. 22).

4.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores doctor Angel Santamarina, Eduardo Santamarina y doctor Lorenzo C. Ferrari, que terminan su mandato (Art. 10), y

5.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Presidente.

e.23 jul.-N.° 6631-v.9 ago.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el 6 de agosto próximo, a las 15 horas, en la calle Vieytes número 1914.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio.

2.° Elección de 4 directores titulares y un suplente por el término de dos años, y un síndico titular y un suplente por un año.

3.° Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea deben depositarse en la sede social, Bmé. Mitre 544 (2.° piso) o Vieytes 1914, las acciones o certificados hasta dos días antes de la asamblea (artículos 37 y 38).

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Benedicto Bianchi, presidente.

e.19 jul.-N.° 6484-v.4 ago.

Sociedad Anónima SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 del estatuto, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de julio del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local del Sanatorio, Azcuénaga 870, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado.

3.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

4.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los doctores, Horacio Amante y Ernesto Irazú.

5.° Designación de dos Sres. accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6180-v.26 jul.

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto 1938, a las 12 horas en San Martín N.° 10.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio terminado el 30/6/1938.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar 2 accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6442-v.3 ago.

CLUB NAUTICO "GAVIOTA"

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 3 de agosto de 1938, a las 21 horas, en el local "Germania", calle Alsina N.° 2513, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2.° Elección de la nueva comisión directiva.

3.° Mociones libres.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

e.23 jul.-N.° 6600-v.26 jul.

SAMUEL B. HALE LIMITADA S. A.
(Comercio y Finanzas)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1938, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 40° ejercicio vencido el 30 de abril de 1938 y distribución de utilidades.

2.° Elección del nuevo Directorio, por un período de dos años.

3.° Designación y retribución de él o los directores comprendidos en el artículo 26, inciso 6.°, de los estatutos.

4.° Donaciones.

5.° Donaciones de tierras para caminos en los Establecimientos "Santa Isabel" y "Tatay".

6.° Elección de síndico y síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

7.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la secretaría de la sociedad, hasta los dos días previos a la reunión, y se les recuerda que para las resoluciones a adoptarse con respecto al punto 5.° de la orden del día, se requiere la mayoría indicada en el artículo 26, inciso 4.° de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6295-v.29 jul.

ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18° del Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes, 29 de julio de 1938, a las 17 horas, en el salón de actos de "Unitas" Cía. Financiera Argentina, S. A., calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, 1.° piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1938.

2.° — Resolución respecto al resultado que arroja el balance.

3.° Elección de los miembros del directorio.

4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6190-v.26 jul.

PRUDENCIA COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto próximo, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos presentados por el directorio, que corresponden al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico ad-hoc.

3.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

4.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, Luis E. Orcoyen y Servando Villamil, que termina su mandato; y de síndico titular y suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía, sus acciones o resguardo de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el directorio, que acrediten su depósito en la misma, cuando menos, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6552-v.7 ago.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Cía. de Publicidad Subte, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de agosto de 1938, a las 18 horas, en el local social, Corrientes 222 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 jul.-N.° 6415-v.2 ago.
e.3 ago.-N.° 6521-v.5 ago.

PRODUCTOS ROYAL
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por artículo 21 del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, en el local Lautaro 860, el 31 de julio, a las 10 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12° ejercicio, 1.° abril 1937 al 31 de marzo 1938.

2.° Elección de miembros del Directorio (titulares y suplentes), en reemplazo de señores: Rómulo Diego Lanusse, (fallecido), Modesto de la Peña y Federico Tejada que terminan su mandato; Rafael M. Lanusse, Adriano Panza, Pedro Rómulo Lanusse y Francisco Bondanza, renunciantes; elección de síndicos titular y suplente, por un año en reemplazo de señores Odone Panza y Saúl M. Olaciregui (hijo), que terminan mandato, conforme al artículo 20 del estatuto.

3.° Designación de dos accionistas para aprobación y firma del acta de esta asamblea.

Conforme al artículo 25 del estatuto, prevíénese a los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponde, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Julio de 1938. — Juan Pigner, presidente.

e.11 jul.-N.° 6219-v.30 jul.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO, S. A.
Reconquista 514

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Crédito Inmobiliario Argentino, para efectuar Asamblea General Ordinaria el día 27 de julio de 1938, en el local social, calle Reconquista 514, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al décimo octavo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Fijación del honorario del director secretario.

5.° Elección de un director titular por tres años y dos directores suplentes por un año.

6.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6209-v.27 jul.

Sociedades Anónimas
PRODUCTOS MYRIAM
Artículos de Limpieza y Anexos

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de agosto de 1938 a las 11 horas, en su local Terrero 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. Art. 35).

e.25 jul.-N.° 6647-v.10 ago.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO - ARGENTINA
(En Liquidación)
Sarmiento 643 (5.° piso)

Convócase a los señores accionistas a reunión que tendrá lugar el día viernes 29 del corriente, a las 11 horas, en el local calle Sarmiento N.° 643 (5.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la comisión liquidadora.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El secretario.

e.25 jul.-N.° 6652-v.28 jul.

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, al 31 de marzo de 1938.

2.° Elegir directorio y síndico y fijar honorarios.

3.° Autorizar al directorio para adquirir acciones de la sociedad (artículo 343 del Código de Comercio).

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6164-v.26 jul.

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL
Sociedad Anónima

27.° Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° del estatuto social, el consejo de administración convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, calle Paraguay número 4902, el día miércoles 27 del actual, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 27.° ejercicio económico terminado el 31 de mayo próximo pasado.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Consideración del convenio de fecha 15 de octubre de 1936, relacionado con la deuda consolidada.

4.° Elección de tres consejeros por tres años.

5.° Nombramiento de un síndico y un suplente de síndico.

6.° Fijación de la remuneración mensual correspondiente al señor presidente de la sociedad durante el nuevo ejercicio, según la prescripción del artículo 13.° del estatuto social.

7.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo prescripto en el artículo 18.° de dicho estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1938. — Ismael F. Galíndez, presidente. — Eduardo Grané, secretario.

e.8 jul.-N.° 6167-v.27 jul.

CREDITO BELGA ARGENTINO, S. A.

Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de julio de 1938, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 31 de marzo de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Elección de un director titular para terminar el mandato del señor Federico Bracht, quien renunció.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 6175-v.26 jul.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES"

Seguros Generales

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de julio próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938. Distribución de beneficios.

2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

3.° Autorización al Directorio para elevar el Capital Social de la Compañía hasta la suma de $ 2.000.000 m|nal., prescripta por los artículos 6.° y 7.° de los estatutos, cuando lo estime oportuno; pudiendo disponer al efecto, de las Reservas libres hasta la suma de pesos 1.000.000 m|nacional, y emitiendo acciones liberadas o con el porcentaje, que también a juicio del Directorio se estime conveniente.

4.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López Goitía, don Enrique E. Lütjohann y don Saturnino Llorente Torroba; cuatro directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Pedro H. Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Luis A. Polledo y don Mauricio F. Boireau; y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Domingo Ipiña.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

e.8 jul.-N.° 6192-v.28 jul.

RIVAS Y COMPAÑIA
Comercial e Industrial Limitada

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria del 30 de julio 1938, a las 15 horas, en la sede Rioja 2040.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimosexto ejercicio.

2.° Renovación total del directorio.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Designación 2 accionistas para firmar el acta.

Para asistir es necesario depositar las acciones o certificados con anticipación de dos días. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6215-v.27 jul.

LA ARMONIA
S. A. Ganadera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, la que se celebrará el día 11 de agosto a las 14 horas, en nuestro local social, Catamarca 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de síndico ad-hoc para que haga el estudio de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por encontrarse ausentes el titular y suplente e informe a la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico nombrado ad-hoc para esta asamblea, correspondiente al cuarto ejercicio económico social cerrado el 30 de junio de 1938.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jul.-N.° 6568-v.10 ago.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio, a las 17,15 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1938 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los Estatutos) para que, en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

3.° Elección de cuatro directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Ricardo Bafico, Enrique E. Lutjohann, Enrique Aftalión y Carlos E. Sartori, que terminaron su mandato; de tres directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Luis E. Orcoyen, presidente. — Enrique E. Lutjohann, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea hasta la víspera de su celebración, en la gerencia de la sociedad.

e.11 jul.-N.° 6201-v.28 jul.

S. A. INMOBILIARIA Y AGRICOLA CERES
Córdoba 487

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 5 de agosto de 1938, a las 12 horas en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 530, 7.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6583-v.3 ago.

S. A. FUNDICION Y TALLERES LA UNION
(Segunda Convocatoria)

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 4 de agosto de 1938, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores titulares, tres suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6601-v.3 ago.

S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera
LOS UCLES
Córdoba 487

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 6 de agosto de 1938, a las 12 horas, en la sede calle Córdoba N.° 487, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6581-v.3 ago.

CIA. ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 5 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de 1 director titular y 2 directores suplentes para completar el período que vence el 31 de diciembre de 1938.

2.° Aceptación de las renuncias presentadas por 4 miembros del Comité y elección de reemplazantes para completar el período que vence el 31 de diciembre de 1939, como así distribución de los cargos de los titulares y suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Presidente.

e.15 jul.-N.° 6382-v.15 jul.
e.16 jul.-N.° 6391-v.1.° ago.

Sociedad Anónima FOMENTO URBANO Y RURAL
Florida 534

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1938, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad calle Florida número 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los vocales, doctor Fermín M. Liceaga, doctor Ricardo M. Aldao y señor Alejandro Funes Lastra, que terminan su mandato. En caso de remoción de alguno de los directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

e.16 jul.-N.° 6308-v.4 ago.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de agosto de 1938, a las 15 horas en la calle Roca número 915 de esta Capital, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores y de síndico titular y suplente.

4.° Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea, juntamente con el presidente y el síndico.

Río Gallegos, 8 de Julio de 1938. — **El Directorio.**

Federico Bitsch, presidente, R. Paarmann, secretario.

e.16 jul.-N.° 6426-v.2 ago.

TEJEDURIA FLORES SOC. ANO.
Bolivia 1256

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de agosto de 1938, a las 10 horas, en su local social, calle Bolivia 1256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho de asistir y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con dos días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.16 jul.-N.° 6411-v.2 ago.

LAS FLORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Talcahuano 860, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1938. — El Directorio.

e.14 jul.-N.° 6328-v.30 jul.

Sociedad Anónima GALERIA GENERAL GUEMES LIMITADA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que por resolución del directorio se celebrará el día 28 de julio corriente, a las 11 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de debentures.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deben depositar en secretaría, sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Directorio.

e.11 jul.-N.° 6214-v.27 jul.

CONFITERIA DEL AGUILA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1938 a las 15 horas, en su local social calle Callao esquina Santa Fe, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 6273-v.29 jul.

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de julio de 1938, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Roberto J. Dowdall, presidente.

e.12 jul.-N.° 6244-v.28 jul.

HIBERNIA
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de agosto de 1938, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.18 jul.-N.° 6443-v.3 ago.

Sociedad Anónima CAJA MUTUAL DE CREDITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Institución calle Piedras 1487, el día 10 de agosto de 1938, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo sexto ejercicio terminado el 15 de julio de 1938.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta asamblea como lo determina el Art. 33 del estatuto.

4.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Arturo Formisano, Antonio Merlo y V. A. H. Culotta, que terminan su mandato y un director suplente por tres años en reemplazo del señor Juan Delhon, que termina su mandato.

5.° Elección de un síndico titular y un suplente de síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el Art. 27 del estatuto.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, 3 días antes del fijado para la asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que le corresponda. — Art. 31 del estatuto. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6579-v.9 ago.

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE
Sociedad Anónima
Córdoba 487

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 5 de agosto de 1938, a las 14,45 horas en la sede Córdoba número 487 para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndico.

3.° Fijar la retribución mensual del director gerente y subgerente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 6582-v.3 ago.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSANTLANTICA "COTRA"

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1938 a las 11.30 horas, en el local social calle Reconquista N.° 336, piso 11, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta del directorio de declarar la sociedad en liquidación.

2.° Nombramiento de liquidador o liquidadores para ejecutar la resolución de la asamblea y de síndico o síndicos para controlar la liquidación.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o una constancia de su depósito en un Banco, con dos días de anticipación por lo menos, para obtener el justificativo necesario para serles permitida la entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.25 jul.-N.° 6634-v.10 ago.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, escritorio 23, a las 15 horas, del día 30 de julio de 1938, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Pedro Fraga, que terminan su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 6240-v.28 ago.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL SECCION 27°.

Corrientes N.° 5340

Se invita a los asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la secretaría Comisaría 27°, calle Corrientes N.° 5340, el día viernes 29 de julio, a las 21 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance de tesorería.

3.° Elección de 13 miembros de la C. D. para el período 1938|1941, en reemplazo de los señores Antonio Vernocchi, Pedro Cogorno, Salomón Yadnovsky, Américo Barberis, Alfredo Matrajt, Israel Maliar, Ricardo S. Murchio, Pedro Maurizzi, Julio Faggioni, Jacobo Levy, Aquiles Fermi, Angel Maisterrena, José Guglietti y uno en reemplazo del señor Manuel García Porto, fallecido, y cuyo mandato terminaba en el año 1940.

4.° Designación de dos socios que formarán la comisión revisora de cuentas para el ejercicio 19°.

5.° Designación de dos socios para que en unión del presidente y secretario redacten y firmen el acta de la asamblea. — Vicente Pino, presidente. — Julio Faggioni, secretario.

Nota: Artículo N. 34 de los estatutos. Las asambleas tendrán lugar a la primera citación, cualquiera sea el número de los presentes, después de transcurrida una hora de la señalada en la citación, en la que deberá transcribirse este artículo.

e.23 jul.-N.° 6571-v.27 jul.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU S. A.
Paseo Colón 800 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la 31.ª Asamblea General Ordinaria para el 29 de Julio, a las 15 horas, en el local social Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.º ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1938 y del informe del síndico.

2.º Elección de tres administradores, por tres años.

3.º Elección de un síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Consejo de Administración.

e.12 jul.-N.º 6249-v.29 jul.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del estatuto y por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de julio 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1938.

2.º Distribución de utilidades y remuneración al síndico por el ejercicio vencido.

3.º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años y tres directores suplentes por un año.

4.º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 jul.-N.º 6202-v.28 jul.

CIA. SAN PABLO DE FABRICACION DE AZÚCAR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 18.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Julio corriente, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal).

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1938.

2.º Consideración del informe de los síndicos.

3.º Distribución de Utilidades.

4.º Elección de directores titulares y suplentes.

5.º Elección de síndicos.

6.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad a en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.8 jul.-N.º 6194-v.26 jul.

N O V A L B A
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Entre Ríos 2158 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El consejo de administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 30 de julio de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Entre Ríos N.º 2158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Renuncia del consejo de administración y nombramiento de los tres consejeros titulares que deben componer el nuevo consejo de administración, de acuerdo con las reformas introducidas en el estatuto social, por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de febrero de 1938, y aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, con Decreto del 19 de abril de 1938.

2.º Renucia de los síndicos y nombramiento de un síndico titular y un suplente, de acuerdo con las reformas del estatuto, indicadas en el punto anterior.

3.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Entre Ríos N.º 2158. — El Consejo de Administración.

e.13 jul.-N.º 6290-v.29 jul.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día viernes 29 de julio, a las 18, en la sede social, calle Viamonte 634, primer piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la Memoria al 31 de mayo de 1938.

2.º Aprobación del Balance y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio de 1.º de junio de 1937 al 31 de mayo de 1938.

3.º Informe del síndico, señor Moisés Valenzuela.

4.º Elección por dos años de seis directores titulares y cuatro directores suplentes.

5.º Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

6.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

José M. Paz Anchorena, secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la asamblea, deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta poder. El representante deberá solicitar en la secretaría del club, calle Viamonte 634 (1.º piso) la tarjeta de entrada al local de la asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el directorio, deberán ser firmadas por los señores accionistas. — El Secretario.

e.13 jul.-N.º 6286-v.29 jul

JANTZEN, SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de julio 1938, a las 18,30 horas, en Cerrito 665.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria y Balance al 31 de marzo 1938.

2.º Elección de síndicos.

3.º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El directorio.

e.11 jul.-N.º 6220-v.27 jul.

"BALESTRA"
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
Sarmiento 329, 5.º piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 10 de agosto de 1938, a las 11 horas, en el local Sarmiento 329, 5.º piso, izquierda, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de tres directores, en los términos de los artículos 29 y 30 del estatuto social.

2.º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores, accionistas que el artículo 19 del estatuto social, establece: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la asamblea".

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.20 jul.-N.º 6509-v.5 ago.

ASOCIACION "OZA DE LOS RIOS"

Convoca sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de julio actual, a las 15 horas, en Méjico 1220.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio terminado el 30 junio ppdo.

2.º Información de la compra realizada de la casa calle Méjico 1220.

3.º Elección de Vicepresidente, Tesorero, 5 miembros titulares y 9 suplentes Comisión Directiva; 3 titulares y 3 suplentes Comisión Revisora de Cuentas; y 7 titulares del Jurado.

4.º Designar dos asociados para firmar el acta.

e.19 jul.-N.º 6449-v.27 jul.

RADIO CLUB ARGENTINO
Rivadavia 2170
Unica Convocatoria

Buenos Aires, Julio 25 de 1938.

De acuerdo al artículo 74 de los estatutos, en la parte que resuelve que la asamblea deberá sesionar con el 20 por ciento de los socios y que al no obtenerse este porcentaje, dentro de la media hora después de la determinada en esta citación, la asamblea se efectuará con cualquiera que sea el número de socios presentes.

Estimado consocio.

De acuerdo con los artículos 71 y 74 de los estatutos, tenemos el agrado de invitar a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Club, el día 30 del actual a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de tres socios para que firmen el acta en nombre de la asamblea, junto con el presidente y el secretario.

2.º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balances.

4.º Elección de un presidente, de un secretario, de un tesorero, de dos vocales y dos vocales suplentes, en reemplazo de los señores Ing. Daniel M. Pombo y José L. Laguri, que terminan su mandato; Teodosio Muñoz, que renunció; Cap. Carlos H. Shaw, Javier E. Poledo, José Leiro, que terminan su mandato, y Enrique G. Lobo, que renunció; todos por dos años; un vocal y dos vocales suplentes, en reemplazo de los señores Luis N. Lefevre, que renunció, Santiago E. Roulier, que pasó a ocupar el cargo de prosecretario por renuncia del señor Francisco Lacalle y Enrique F. Ferreyra, que pasó a ocupar el cargo de protesorero, por fallecimiento del señor Hugo Cazzaniga; estos tres solamente por un año.

5.º Elección de tres miembros por dos años, para formar el tribunal de honor (Art. 42 de los estatutos).

6.º Elección de tres miembros por un año, para la comisión especial de cuentas. (Art. 83 de los estatutos).

7.º Nombramiento del señor Enrique Vago como socio honorario propuesto por la C. D.

Saludamos a usted atentamente:

Daniel M. Pombo, presidente. — José L. Laguri, secretario.

Nota: Véanse los artículos 7, 17, 50 y 74 de los estatutos.

e.26 jul.-N.º 6688-v.30 jul.

LA HISPANO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de agosto a las 15 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 48, al 30 de junio de 1938.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario y que las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos, hayan o no concurrido y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Gerente.

e.26 jul.-N.º 6662-v.13 ago.

LIGA NAVAL ARGENTINA

San Martín 680 — U. T. 31-4360

Estimado consocio:

De acuerdo con lo resuelto por el directorio central de esta entidad y según lo dispuesto por el artículo 55 de los estatutos, me es grato convocar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestro local social, San Martín 680, el día jueves 25 de agosto, a las 18, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.º Elección de un vocal suplente para integrar el directorio central.

3.º Elección de tres revisores de cuentas por el período de un año.

4.º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1938. — Vicealmirante Carlos G. Daireaux, presidente. — Alberto J. Darmandrail, secretario.

e.26 jul.-N.º 6675-v.23 jul.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11, inciso D de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de agosto de 1938 a las quince horas, en el local social calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiento

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 18 ejercicio, que vence el día 31 de julio de 1938.

2.º Renovación total del directorio, síndico y síndico suplente, por terminación de mandato.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — El Directorio.

e.25 jul.-N.º 6640-v.17 ago.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública de calzado

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto próximo, a las 17 horas para la provisión de 2.892 pares de botas de una suela, 1.468 pares de botas de suela y media y 3.068 pares de botines de suela y media.

Por pliego de condiciones y otros detalles, dirigirse a la Dirección de Administración de Interior (Oficina de Adquisiciones. Licitaciones y Contratos), sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso. — Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.22 jul.-v.18 ago.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

En el día y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 17 de agosto de 1938, a las 16 horas: Comisaría de la Sección 10.ª. — Dentro del radio limitado por las calles Doblas, Rosario, Quintino Bocayuva, San Juan y Directorio.

Día 17 de agosto de 1938, a las 16.15 horas: Caballeriza de la Sección 42.ª. — Dentro del radio limitado por las calles Directorio, Chascomús, Larrazábal, Juan Bautista Alberdi y Cañada de Gómez.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.26 jul.-v.3 ago.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar del 24 de julio, para la provisión de drogas, medicamentos, desinfectantes, reactivos, vendas, algodón, frascos de vidrio, artículos para curaciones, material de laboratorio, elementos de odontología y películas radiográficas, requeridos para atender las necesidades de los servicios de las asistencias públicas, consultorios odontológicos, profiláxis de la tuberculosis y campaña contra la anquilostomiasis.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 12 de agosto de 1938, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.25 jul.-v.29 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a contar del 2[illegible] de julio, para la provisión de materiales de construcción, combustibles, lubricantes, ropería en general, trajes, zuecos, artículos de limpieza y embalaje (cajas de cartón, papeles), ferretería, útiles para escritorio, etiquetas, fichas, impresos, libros en blanco, materiales y lámparas para electricidad, aparatos eléctricos, muebles de acero y mesa de dibujo, destinados al Instituto Bacteriológico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 17 de agosto de 1938, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.25 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar del día 25 de julio, para el aprovisionamiento de aparatos y útiles para laboratorio, artículos de vidrio y porcelana, drogas, papel de filtro, artículos de bazar y menaje, útiles para limpieza, lámparas eléctricas, ropas, muebles y útiles de escritorio, impresos y máquinas de escribir, requeridos por el Instituto de Química para la atención de sus servicios durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, primer piso, el día 18 de agosto a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.25 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a contar del 23 de julio, para la provisión de aparatos e instrumental para laboratorio y cirugía, muebles de madera y metálicos, relojes, artículos de ferretería, bazar, papeles, herramientas, lámparas y artefactos eléctricos, ropería en general, trajes, uniformes, colchones, zapatillas, libros para contabilidad, máquinas de escribir, drogas, ampollas de vidrio, destinados a los leprosarios en Posadas y Chañar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 16 de agosto de 1938 a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.23 jul.-v.3 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar del día 22 de julio, para el aprovisionamiento de artículos de escritorio y librería, máquinas de escribir, calcular e imprimir, guardapolvos, sábanas, toallas, artículos de ferretería, bazar y electricidad, heladeras y ventiladores eléctricos, cocinas a gas y elementos para laboratorio fotográficos, muebles de acero, madera, y consultorio, aparatos e instrumentos para laboratorio y cirugía y artículos de vidrio, requeridos para la instalación de la Sección Dermatovenereológica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 10 de agosto próximo, a las 16 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.22 jul.-v.10 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días a contar del 20 de julio, para la provisión de artículos de ferretería, taller, pulverizadores, bicicletas, capas de lona, botas, microscopios y material de laboratorio, artículos de librería, papeles, cartulinas y cartones, materiales de construcción (cemento, chapas y maderas), chaquetillas, delantales, cunas, sulkys, máquinas para fabricar tubos de cemento, planímetro y equipo para dibujo, proyector cinematográfico, camiones, máquinas zanjadoras y verde de París, requeridos para los trabajos de saneamiento antipalúdico.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 13 de agosto de 1938, a las 10 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los Miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente.

Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.20 jul.-v.30 jul.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar de 18 de julio, para el aprovisionamiento de drogas, reactivos, algodón, artículos e instrumental de curaciones y laboratorio, artículos de vidrio, ampollas, placas para vacuna, aparatos eléctricos, maquinarias y accesorios, máquinas para labranza, etc., requeridos para la atención de los servicios del Instituto Bacteriológico durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.° 666, el día 11 de agosto próximo a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los Miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado donde serán entregados gratuitamente.

Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.18 jul.-v.28 jul.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 19.177 DC-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Las Toscas" y "Colonia Urdániz" (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe. — C. E. Adams. Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 jul.-v.8 ago.

Expte. 451-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, en Ramallo. Dto. 4.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.°, Pergamino. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jul.-v.2 ago.

Expte. 3070-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de julio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Lobería, Estafeta Tamangueyú y Estación Tamangueyú (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jul.-v.2 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

Llámase a licitación pública centralizada para el día 22 del mes de agosto del año 1938, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de tejidos, vestuario, calzados, etc., etc., con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe número 953 (planta baja), Capital Federal de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 jul.-v.22 ago.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 8 de agosto de 1938, por las siguientes provisiones a efectuarse durante el término de cuatro meses a contar del 1.° de septiembre próximo: a las 15 horas, verduras y a las 15 y 20, carnes y extras, a los establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal; a las 15 y 10, aves y huevos a los establecimientos situados en la Capital Federal, Asilo de Lomas (Temperley) y Asilo Otamendi (San Fernando); a las 15 y 30 horas, papas a los establecimientos dependientes de la Institución, excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes (Buenos Aires). Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.15 jul.-v.26 jul.

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1938 a las 11 horas, por la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienados de Lomas, sito en Temperley F. C. S., durante el término de cuatro meses a contar del día 1.° de septiembre próximo. Informes: En la Secretaría de dicho establecimiento o en la calle Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.22 jul.-v.27 jul.

Llámase a licitación pública para el día 12 de agosto de 1938 a las 14 horas, por la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, Mercedes F. C. O., por el término de cuatro meses a contar del día 1.° de septiembre próximo. Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento, en Mercedes, o en la calle Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.25 jul.-v.29 jul.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1938, a las 14 horas, para la provisión de un camión automóvil, sellos de plomo, útiles de escritorio, máquinas de sumar, escribir y calcular y armarios metálicos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413. — El Administrador General.

e.22 jul.-v.30 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días a partir del día 21 de julio de 1938, para la adquisición de artículos de uso y consumo indispensables en la Colonia de Vacaciones "General San Martín", de Olivos, durante los meses de diciembre del corriente año y enero y febrero de 1939.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Pan, almacén, café, harina de trigo "000", verduras, carne, leche, mante-

ca y huevos, útiles de limpieza, drogas y elementos de sanidad clínica, farmacia, odontología, películas radiográficas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, desde el día 26 del corriente mes de julio y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de agosto de 1938, a las 12 y 15 horas en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Julio 21 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.16 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas, del 11 de agosto próximo, para la adquisición de bancos y muebles, destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.13 jul.-v.10 ago.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CORDOBA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para el día 18 de Agosto próximo a las 11 horas, a fin de proveer de muebles, útiles y demás elementos para los servicios de Otorrinolaringología, Dermatosifilografía, Oftalmología, Laboratorio Central, y demás dependencias del Pabellón de Especialidades del Hospital Nacional de Clínicas.

Los pliegos de condiciones y demás datos los suministrará la Secretaría de la Facultad y la oficina de Adquisiciones que funciona en el Hospital N. de Clínicas, todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

Córdoba, Julio 18 de 1938. — Decano de la Facultad de Medicina. — Jefe de Oficina de Adquisiciones.

e.18 jul.-v.3 ago.

ASILO TUTELAR DE MENORES MARIANO ORTIZ BASUALDO
Las Armas (F. C. S.)

Autorizado por Resolución Ministerial N.° 586, de fecha 5|VII|1938, llámase a licitación privada hasta el día 8 de agosto p. v., a las 10 horas, para la provisión a este Asilo, de lo siguiente:

2 Cubiertas 32 x 6, de 10 telas Good year R. I. o similar.

1 Cubierta 600 x 20, de 10 telas Goodyear G. 3, o similar.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.26 jul.-v.3 ago

Las Armas, F. C. S.

Autorizado por Resolución Ministerial N.° 585, de fecha 5|VII|938, llámase a licitación privada hasta el día 6 de agosto p. v. a las 10 horas, para la provisión a este Asilo, de:

Las maderas necesarias para la mejoras a introducirse en el Taller de Alfarería. Expte. 177 PN. 1938.

Por características, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S. el Director.

e.22 jul. v.29 jul

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública, para el día 19 de agosto de 1938, a las 17 horas, para la construcción de seis (6) lanchas, destinadas a: Intendencia del Parque Nacional "Los Alerces" 3 lanchas y 3 a Intendencia del Parque Nacional "Lanín".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.° 690, 2do. piso, Ciudad, donde puede retirarse el "Pliego de Condiciones y Especificaciones". — Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.22 jul.-v.30 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 5 agosto 1938, por:

Chapa de hierro y ángulo (Pliego 5341), a las 15.30 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires

e.19 jul.-v.29 jul.

Llámase a licitación pública para el día 9 agosto 1938, por pinceles (pliego 5344), a las 14 horas; benzol (5346), 14,30 horas; equipo para registro de gases (5347), 15 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.27 jul.

Llámase a licitación pública para el día 10 agosto 1938, por empaquetaduras (pliego 5350), a las 14 horas; provisión y montaje de estructura metálica en Destilería La Plata (5351), 14,30 horas; válvulas (5352), 15 horas; premezclador y elementos contra incendio (5353), 15,30 horas; formularios (5354), 16 horas. Retirarlos: Av. R. S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.27 jul.

Llámase a licitación pública para el día 16 de agosto 1938, por construcción cerco y vereda en planta YPF en Tucumán (pliego 5345), a las 14,30 horas; válvulas (5348), 15 horas; aparatos de control eléctrico (5355), 15,30 horas. — Retirarlos: Av. R. S. Peña 777, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.27 jul.

Llámase a licitación pública para el día 9 agosto 1938, por camiones tractores y semiacoplados (pliego 5349), a las 15,30 horas. Retirarlo: Av. R. S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul-v.2 ago.

Llámase a licitación pública para el día 11 agosto 1938, por:

Cemento común (pliego 5360), a las 14 horas; ácido esteárico (estearina), (5361), 14,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301 - Piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.27 jul.

Llámase a licitación pública para el día 18 agosto 1938, por:

Cadenas varias (pliego 5357), a las 14,30 horas; válvulas esclusas (5359), 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301 - Piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.27 jul.

Llámase a licitación pública para el día 18 agosto 1938, por:

Construcción edificio seguridad e incendio, en Destilería Fiscal La Plata (pliego 5356), a las 14 horas; caños de conducción (pliego 5358), 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 jul.-v.2 ago.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(Expte. 19.615-DC-938)

Por disposición del directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 toneladas de piedra calcárea del Paraná, con destino a los trabajos de conservación y consolidación del puente colgante sobre la laguna Setúbal de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las oficinas del distrito en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 16 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 jul.-v.30 jul.

(Expte. 23.444. D. C. 938).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas métricas de cal viva, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.8 jul.-v.26 jul.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 489, para el suministro de máquinas y equipos de trabajo, con destino a los talleres y obras a cargo de la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 septiembre de 1938, a las 15 horas, en la Oficina de la Dirección General de Navegación y Puertos (Avenida 9 de Julio 325, 10 piso).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Palacio M. O. P. 10° piso), previo pago de la suma de m$n. 10 en papel sellado nacional.

e.22 jul.-2 ago.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.° 56

Llámase a licitación pública número 56, para la provisión de 17.500 metros lineales de caños de acero sin costura a espiga y enchufe y diversas piezas especiales destinados a Obras Provisión agua a Piedra Blanca y Valle Viejo, (Catamarca).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 16 del mes de agosto del corriente año, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio número 325, piso 18, a la derecha.

Para el retiro de los pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de (pesos 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.15 jul.-v.26 jul.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Signilfredo Peretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Caldart**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Harabuz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Antonio Maza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Pedro Reynaldo Aresi**, que deben apersonarse el domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a qué hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Abelardo Martínez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Sánchez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Cipriano Scasarielli, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don David Kosovoc, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don José Bagnato, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Kozlowsky, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Domingo Alba Vila Sauze, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Andrés Malck, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Antonio Avaca, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Mario Carniglia, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Eusebio Giménez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Villagra, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Slabé, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito Nicolás Silvero, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Lelio Fernando Bottelli, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Calixto Safenreiter, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Vázquez (h.), que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Emilia Julia Matilde B. de John, en su carácter de viuda del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Guillermo St. John.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.23 jul.-v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidentes de que fué víctima el obrero don Juan Ranardi o Reinaldo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Enne, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco A. Vides, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Marcos Martín Jiménez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón. a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Correa, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco Martínez, que deben apesonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Armando Desso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elbio Jesús Albuerne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Cristófaro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Dinatale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elías N. Meharú**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tadeo Dolores Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Robledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Laurentino Everardo Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rogelio Barruetaveña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Daneión**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — El Secretario.

e.16 jul. v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Girieud**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Julio 1.° de 1938. — El Secretario.

e.16 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nazareno Vedovaldi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 jul.-v.27 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Leporati**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Bonne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Jorge Cerdan**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Práxede M. Sagasta, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1723 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Goyenechea**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1724 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roque Gaycetano Pellegrino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 jul.-N.° 1717 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Rebeca Julia González de Zabini**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. Epifanio Sosa, secretario.

e.13 jul.-N.° 1712 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Bautista Di Blasi** y **Roque Zuccala**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.13 jul.-N.° 1709 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Lerma**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, prostitución y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1584 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Federico Jorge Alvarez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1583 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Patricio Miguel Molina**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1370 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Sacco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1378 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Formosa, lote 9, partida 79, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 583 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 583 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca, frente a Cildáñez, partida 60.302, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 580 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 580 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 7, entre los números 5780 y 5762|72, partida 27.650, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. —

e.27 abr.-N.° 579 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 579 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juramento, lote 31, entre Andonaegui y Bárcena, partida 25.837, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 607 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 607 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 34, entre Burela y Altolaguirre, al lado de los números 5620 y 5662|4, partida 25.888, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 609 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 609 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 2662 hectáreas, partida 67, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11:285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 584 s|p.p.-v. 13 mayo.
e.13 jul.-N.° 584 s|p|p|-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote B., partida 6684, 2.ª cuota, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 608 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 608 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, Circ. 1a., partida 60.293, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 637 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 637 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lotes 11, 12, Pte. pasando un lote del N.° 2977|85, hacia la calle Juez Tedín, partida 6680, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 605 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 605 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 2, partida 46, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 633 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 633 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, partida 60.292, Circ. 1a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 638 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 638 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 21, entre Burela y Ceretti, partida 26.247, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 610 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 610 s|pp.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca con frente a Cildáñez, s|número, partida 60.301, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 611 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 611 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes) Col. Andes, N. Huapí, partida 247, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 636 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 636 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje Vías F. C., lotes 13|15, manzana A. al lado de Andonaegui 2452, partida 26.937, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 582 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 582 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, 12.500 hectáreas, partida 71, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 630 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 630 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Arias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1377 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Tomás Mora**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1555 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Piegaia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 Junio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.22 jun.-N.° 1376 s|p.p.v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses; a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Col. Andes, N. Huapí, lote 3, partida 253, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 635 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 635 s|p.p.-v.29 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rizano** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1742 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fermín López**, procesado por el delito de hurto (causa 11.157), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jun.-N.° 1366 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Arrieta o Urtueta**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1561 s|p.p.-v.4 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Matías Abdon Iodwirsz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 8 de la Ley 346, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declardo rebelde.

La Plata, Julio primero de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1694 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Moritz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1696 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Dasinotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1710 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Castellvi Planas**, procesado por el delito de quiebra; causa N.° 11.243, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1606 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Sec. 38, lote 19, partida 139, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 628 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 628 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, 10.000 hectáreas, partida 74, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 629 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 629 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ceretti, lote 15, al lado del N.° 2792, partida 27.447, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 612 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 612 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 7, al lado del N.° 5580, partida 27.593, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 613 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 613 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis María Uteda**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1581 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fernando Liguori**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1534 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rafaela Simone de Benincasa**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1372 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Eduardo Millán o Luis Eduardo Millán (a) "Mayor Maciel"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 28 de la Ley 11.386 se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentare.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1938. — Juan Carlos Ojam Gache, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán, 2.° piso.

e.22 jun.-N.° 1386 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Armando Caro y Braulio García**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 jun.-N.° 1403 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Bautista Ratto**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 jun.-N.° 1402 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Zabaleta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1375 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Felipe J. Campana**, D. M. 44, matrícula 2.703.915, clase 1916, procesado por infrac. Art. 75. Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1753-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca s|número, partida 60.303, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 581 s|p.p.-v.13 mayo

e.13 jul.-N.° 581 s|p.p.-29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Arnaldo Tamburri**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, piso tercero.

e.30 jun.-N.° 1578 s|p.p.-v.4 ago.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa (Juzgado Letrado número 1), cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Lindolfo Dozo Lebeaud**, para que comparezca ante el juzgado, secretaría criminal y correccional a cargo del autori... a prestar declaración indagatoria en la causa que por el delito de defraudación en perjuicio de la señora María E... Miranda de Calvo, se le sigue, ... apercibimiento de ser declarado ... de acuerdo a lo que pres... artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal y de designá... oficio defensor de pobres.

Santa Rosa, Junio 27 ... 193... — R. González Palau, secret...

Local del Juzgado Letrado: Boulevard General Roca número 855.

e.6 jul.-N.° 1686 s|p|p|-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pitscheider**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 jul.-N.° 1746-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Defalco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1747-s|p.p.v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Crispín Fernández**, matrícula 2.254.913, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1750-s p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Severo Vales**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.6 jul.-N.° 1591 s|p.p.-v.10 ago

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rogelio Alfredo Palacio**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. - Miguel Angel Torrá, secretario.

e.22 jun.-N.° 1367 s|p.p.-v.28 jul

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cristóbal Leguizamón**, matrícula 2.837.337, D. M. 44, clase 1914, procesado por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1752 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, trece de julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.° 1771 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.076, calle Federico Lacroze, lotes 1 y 10, manzana 57, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1364 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Márquez Kulmann**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1382 s|p.p.-v.28 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Valle** o etc., para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a José Grosso, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1387 s|p.p.-v.28 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Giustino**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1601 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de **Desiderio Enrique Eleuterio Ciaccio**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Alfredo Migneus, secretario.

e.30 jun.-N.° 1575 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Basilio Sluty**, procesado por el delito de estafa (Sumario número 11.235), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1560 s|p.p.-v.4 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Marcelina Arconada**.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.22 jun.-N.° 1373 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Monier Chester**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1595 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Venini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1407 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Heimler**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1408 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramón Ferreira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.30 jun.-N.° 1409 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvisio Castrucho**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1585 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Julio Sambelonga**, matrícula 2.837.603, clase 1914, D. M. 44, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1748-s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ana Mall o Moll de Neuwirth**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.22 jun.-N.° 1368 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Malaspada**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1369 s|p.p.-v.28 jul.

**Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Dardo Rocha y Bustamante, lote 9, al lado del N.° 2986|90, por Bustamante, partida 6789. Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 603 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 603 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juez Tedín, lote 23, al lado del N.° 2880, partida 6690, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 606 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 606 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 4, partida 43, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 631 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 631 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén, (J. de los Andes), Col. N. Huapí, partida 245, lote 8, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 625 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 625 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, sobre el Río Chubut, partida 194, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 626 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 626 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Neuquén (J. de los Andes), Sec. 38, lote 18, partida 137, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiente de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 627 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 627 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 3, partida 47, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 632 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 632 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca y M. Acosta, s|número, partida 60.299, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 595 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 595 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, lote 11, Sec. C, Frac. A, partida 68, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 622 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 622 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, lote 9, Sec. D, Frac. A, partida 120, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 623 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 623 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chubut, Rawson, partida 191, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 624 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 624 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina B, lote 28, partida 173, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 591 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 591 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina B, lote 29, partida 172, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 592 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 592 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawsen, partida 193, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 593 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 593 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, sección B³, fracción B, lote 4.ª, partida 594, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.29 abr.-N.° 594 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 594 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacarra y Avda. Cruz, lote 1, partida 60.297, Circ. 1.°, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 618 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 618 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Pérez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jun.-N.° 1383 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozadá Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada, manzana comprendida Av. C. Roca, Lacarra, Barros Pazos y vías del F. C. Provincial Buenos Aires, partida 60.311, Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 600 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 600 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Dardo Rocha, lote 10, partida 6813, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 601 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 julio-N.° 601 s.p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote A., partida 6683, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 604 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 604 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Flora Uribarri o Urribarri**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.22 jun.-N.° 1371 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ceretti, lote 16 al lado del N.° 2738, partida 27.448, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 578 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 578 s|p.p.-v. 29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Remedios Fran de Jadro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.13 jul.-N.° 1731 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada y Barros Pazos entre Escalada y Lacarra, partida 60.294 Circ. 1.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 617 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 617 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Daniel Buján**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.° 1556 s|p.p.-v.4 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Teresa Bouquet o Buquete de Cammarano**.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1594 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Vilariño Grela**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.6 jul.-N.° 1600 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Salinas, Sebastián Marcelino**, clase 1916, M. 2.839.527, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1701 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila, Dionisio Vicente**, clase 1912, M. 2.917.917, D. M. 46 procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1702 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Acuña, Cecilio Dalmacio**, clase 1912, M. 2.946.845, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1703 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Vivas Ceferino**, clase 1917, M. 2.842.765, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1704 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Pablo**, clase 1917, M. 3.073.817, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1699 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Clapier**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1557 s|p.p.-v.4 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Rivas y Angel Briondi**, procesados por el delito de robo y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1692 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arturo Cassau**, procesado por infracción Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1707 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alarcón Carlos**, clase 1911, M. 2.945.159, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1930. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1705 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Julio**, clase 1917, M. 2.955.631, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1706 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rodríguez José**, clase 1916, M. 2.841.121, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1700 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Pomarés**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.30 jun.-N.° 1562 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Chubut, Rawson, sec. C'', frac. B., lote 16 partida 35, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 619 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 619 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 10.000 hectáreas, partida 66, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 620 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 620 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, sec. D'', frac. A., lote 7, 8, partida 130, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 621 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 621 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Formosa, lote 1, partida 45, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 634 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 634 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote 2, entre los números 2938|40 y 2928, partida 6796, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 602 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 602 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado N.° 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Centenario número 3245, partida 6896, Circ. 19a., año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, Oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 639 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 639 s|p.p.-v.29 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, partida 19, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 585 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 585 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Colonia N. de Maipú, lote 10, partida 254, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 586 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul. N.° 586 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), sección 39, lote 14, partida 142, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 587 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 587 s|p|p|-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), sección 40, lote 12, partida 143, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 588 s|p.p.-v.13 mayo
e.13 jul.-N.° 588 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Neuquén (J. de los Andes), Zona Andina C., lotes 31|32 partida 219, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 589 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 589 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bucarelli, lote 12, entre Mendoza y Juramento y entre los números 2059 y 2075, partida 25.755, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 590 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 590 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juez Tedín a Vías F. C. P., lote 14, entre los números 2995 y 3019, partida 6856, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 596 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 596 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, 5.000 hectáreas, partida 78, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 597 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 597 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, sección B', fracción B, lote 12d, partida 25, años 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 598 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 598 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Raúl Lozada Echenique a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Bo'etín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bustamante, lote 10, al lado del número 2977|85, partida 6679, Circ. 19.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°.

e.27 abr.-N.° 599 s|p.p.-v.13 mayo.
e.13 jul.-N.° 599 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Ruiz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 jul.-N.° 1732 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gatto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.22 jun.-N.° 1381 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rómulo Ponce o Pons**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1596 s|p.p.-v.10 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca Edelmira Lima**.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1597 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ibáñez**, procesado por el delito de hurto (causa 11.224), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1716 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litvak o Litrak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).

e.6 jul.-N.° 1607 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Donato Antonio Potenza**.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1599 s|p.p.-v.10 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Enriqueta Taborelli de Origgi**.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.6 jul.-N.° 1588 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Joaquín Basanta**, procesado por el delito de homicidio, disparo de arma y lesiones, atentado a la autoridad y desacato, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.° 1579 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Vila o Inocencio Iturrieta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 jun.-N.° 1582 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Monte**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la pirmera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.30 jun.-N.° 1580 s|p p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurora Loto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1695 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Cristiani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).

e.6 jul.-N.° 1608 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cesáreo Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).

e.6 jul.-N.° 1604 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1743 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José González Carthy de Gorriti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, por ante la secretaría Osvaldo P. Arriola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.6 jul.-N.° 1685 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio D. Silva**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1576 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Taracinski**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1379 s|p.p.-v.28 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Juan García o Juan García Ron**.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.6 jul.-N.° 1592 s|p.p.-v.10 ago

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Jurado**. Secretaría quince.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1593 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Peluso** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1744 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gastón Blajean**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1690 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Cándido o Cándido Gildo Daverio**, procesado por el delito de homicidio, causa número 11133, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1691 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita, lote 8, al lado del N.° 5540, partida 27.594, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 614 s|p.p.-v.13 mayo.

e.13 jul.-N.° 614 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Eusebio**, clase 1917, M. 2.841.955, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1697 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Formosa, partida 16, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.°

e.27 abr.-N.° 616 s|p.p.-v.13 mayo.

e.13 jul.-N.° 616 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Doria**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1772 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Lago**, o **Marcelino Ignacio Castor**, o **Francisco García**, o **Francisco Baldivieso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados y robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1774 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Narciso**, D. M. 46, clase 1912, matrícula 2.947.703, por infrac. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1754-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Salvi** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1741 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se hace saber a don **Luis Dávila**, por medio del presente, que se publicará por seis días en el "Boletín Oficial" y "Boletín Judicial", que en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, Mayo 24 de 1937. — Autos y Vistos: Agruéguese y no habiendo el ejecutado don Luis Dávila, opuesto excepciones dentro del término legal, que ha vencido según resulta de los autos haciendo efectivo el apercibimiento decretado, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago el Fisco Nacional del capital reclamado y sus intereses, con costas. — Ley 50, Art. 314. Hágase saber oficiándose al Juez de Paz de Caseros y cumplida que sea archívese al expediente. — Raúl Giménez Videla". — Los autos tramitan por la Secretaría del Infrascripto.

La Plata, Junio 23 de 1938. — José Carlos Roncoroni, secretario.

e.20 jul.-N.° 1759-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Carlos Lucero**, procesado por el delito de estafa (10.953 causa) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1739 s|p.p-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Alvarez** o **Luisa Roldán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1755-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Correa**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1938. — José Mancinelli, Sixto Ovejero, secretarios.

e.20 jul.-N.° 1756-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor José C. Miguens, cítase por el término de quince días, a los propietarios de los terrenos ubicados entre las calles Pampa, Rivera, Maciel y Sucre; Juramento, Ramsal, Mendoza y Castañeda; Mendoza, Cazadores, Olazábal y Húsares; Mendoza, Olazábal, Ramsay y Castañeda; Olazábal, Cazadores, Blanco Encalada y Húsares; Olazábal, Húsares Blanco Encalada y Dragones; para que comparezcan a tomar la intervención que les coresponda en el juicio que por cobro de impuesto de Contribución Territorial y multa les sigue el Fisco Nacional.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.20 jul.-N.° 1733 s.p.p.-v.5 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Santiago Cardoso**.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.6 jul N.° 1684 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irineo Juan Ferrari**, matrícula 2.884.945, D. M. 45, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1751-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Damián Blotta**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 11.019), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1757-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Faime**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 jul.-N.° 1734 s|p.p.-v-24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Marassa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1689 s|p.p.-v.10 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Sciacca**, procesado por el delito de bigamia, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 jul.-N.° 1687 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.20 jul.-N.° 1745 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Emilio Meggi**, matrícula 2.836.055, D. M. 44, clase 1914, procesado por infractor Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 jul.-N.° 1749-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Badece**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1758-s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza o **Juan González Luis Cumplido y Santos Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 jul.-N.° 1735 s|p.p.-v.24 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Facal**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, siete de Julio de 1938. — Rómulo S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 jul.-N.° 1736 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar H. López**, procesado por el delito de estafas (causa 11.141), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1737 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Locascio**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 11.240) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 jul.-N.° 1738 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita López** o **María Rodríguez Martínez** o **Bárbara Martínez** o **María Rodríguez** o **Margarita Martínez López** y **Lui Facio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.º 1725 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejo Meabe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estar acusado de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.º 1726 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Eduardo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Rosendo M. Fraga, secretario.

e.13 jul.-N.º 1727 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **"Máximo Toca"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.º 1728 s|p.p.-v.17 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Martiniano Dámaso Cejas**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.º 1590 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Raúl Lozada Echenique, a cargo del Juzgado número 28, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chubut, Rawson, partida 38, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de lo Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — P. a. s. Pedro Lugones, oficial 1.º

e.27 abr.-N.º 615 s|p.p.-v.13 mayo.

e.13 jul.-N.º 615 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Josefa Liceo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, d acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 jul.-N.º 1718 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rubín Guerberoff**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.º 1720 s|p.p.-17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Rita Reyna**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado e estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Heraín Elizalde, secretario.

e.13 jul.-N.º 1719 s.p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Gulfo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Ernesto N. Black, secretario.

e.13 jul.-N.º 1711 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Miguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle.

Carlos P. Sagarna, secretario.

e.13 jul.-N.º 1730 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Salas**, procesado por el delito de falsificación de documento, causa 11.242, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.º 1603 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a N. Pintos, por el delito de estafa: **Angel Ballarino**, por violación de domicilio y lesiones; y a **Vicente Cariolí**, por defraudación; y a **Juan Cassetta**, por lesiones, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.º de Julio de 1938. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

Aníbal Ponce de León, secretario.

e.13 jul.-N.º 1713 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Armándola**, procesado por el delito de quiebra, causa número 10354, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e. 30 jun.-N.º 1558 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Barraza Alfredo**, clase 1917, M. 2.842.734, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.º 1635 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Arturo Insua**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 Julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.º 1768 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Iglesias**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, trece de Julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.º 1769 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl Eugenio Roca**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 jul.-N.º 1770 s|p.p.-v.24 ago.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado a cargo del Juzgado número 1 de la ciudad de Santa Rosa, Capital del Territorio Nacional de La Pampa: cita, llama y emplaza a **Guillermo Engelland**, por el término de treinta días desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ante la Secretaría del Escribano don Raúl González Palau, por ejercicio ilegal de la odontología, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Julio 3 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Tribunal: Boulevard General Roca, número 855.

e.20 jul.-N.º 1773 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita, y emplaza por el término de treinta días, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría Iriondo, a prestar declaración indagatoria las siguientes personas: **Felipe Cantatore**, **Gerardo Parajón** y **Norberta Brito**, en las causas que se les sigue a los dos primeros por infracción a la Ley 12.104 y a la última por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Julio 4 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.20 jul.-N.º 1740 s|p.p.-v.24 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BALOTTA, GRILLI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: F.º 551 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos setenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el infrascripto, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los Señores don Francisco José Venturini, que firma «F. J. Venturini», argentino, de cincuenta y cuatro años de edad, con domicilio en la calle Bonpland número dos mil trescientos treinta y nueve; don Domingo Balotta, italiano, de sesenta y siete años de edad, y don Eduardo Grilli, francés, de cincuenta y cinco años de edad, ambos domiciliados en la calle Godoy Cruz número dos mil novecientos treinta y seis. — Todos los comparecientes son casados, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que entre ellos han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de ejercer el comercio en el ramo de construcciones en general, la que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan: Primero: Quedará constituida a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Re-

gistro Público de Comercio, una Sociedad del expresado carácter, que girará bajo la firma social de «Balotta, Grilli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle Bonpland número dos mil trescientos treinta y nueve, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá como término de duración dos años, prorrogables por otros dos años más, si seis meses antes del vencimiento de los primeros dos años, algún socio no manifestare a sus consocios por medio de un documento fehaciente, su voluntad de retirarse de la misma, en cuyo caso, y siempre que dos de los socios quisieran continuarla, se procederá a realizar un inventario y balance, y la parte que le correspondiera al socio saliente le será abonada por los otros dos, en el plazo de doce meses contados desde la fecha del vencimiento de la sociedad, en cuotas iguales, trimestrales, con un interés del seis por ciento anual. — Tercero: Habiéndose presentado los señores Grilli y Balotta, a una licitación realizada por el Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y que ha obtenido la realización de las obras de limpieza de dos Canales «Uno» y «C», entre los Hectómetros Cero y Quinientos, en los Partidos General Conesa y Dolores, según expediente administrativo número ciento seis, letra H., año mil novecientos treinta y siete, los nombrados señores transfieren la misma a la nueva sociedad que se constituye por este acto, quien dará cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que han quedado consignadas en el pliego de condiciones que aquéllos han aceptado para obtenerla. — Si el respectivo contrato ya hubiera sido firmado a la época en que comience la vigencia de esta sociedad, los nombrados señores se obligan a realizar las gestiones necesarias para que se reconozca personería a esta sociedad, en dicho asunto. — Si por el contrario, aun no se hubiese suscripto el contrato, la nueva sociedad se presentará a tomar intervención en todo cuanto tenga atingencia con aquélla. — Los depósitos de garantías realizados, al ser devueltos, serán de propiedad de la sociedad. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, aportados por los socios en la siguiente proporción: Veinte y cinco mil pesos de igual moneda por el Señor Venturini, Cinco mil pesos nacionales por el señor Grilli y los Quince mil pesos moneda legal restantes por el señor Balotta. — El referido capital se considerará dividido en cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, y está representado por obras realizadas, materiales, muebles, útiles, enseres, maquinarias, instalaciones, etcétera, que ya han aportado a la nueva sociedad y se hallan totalmente integrados en la indicada proporción. — El valor de los mismos es el que le han atribuído en el inventario que al efecto han practicado y que debidamente firmado por los socios, obra en poder de la sociedad. — Para practicar la estimación de los valores mobiliarios, se ha tenido en cuenta su productividad, su estado de uso y el precio de los mismos en plaza. — Queda expresamente convenido que este capital será ampliado hasta la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional, cuya ampliación realizarán los socios señores Grilli y Balotta, en la proporción de Veinte mil pesos moneda legal por el primero y de Diez mil pesos de igual moneda por el segundo, para lo cual dejarán anualmente las utilidades que produzca la sociedad. — Una vez integrado dicho capital, éstos podrán retirar las utilidades que les pertenezcan. — No podrá anunciarse como capital de la sociedad, sino la suma de Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, siendo bien entendido que una vez integrado el capital de Setenta y cinco mil pesos moneda legal, en la forma que se ha expresado, se harán los trámites pertinentes para obtener su publicación e inscripción. — Quinto: La administración y fiscalización de la sociedad, estará a cargo de tres gerentes y en este acto quedan designados en tal carácter, los tres socios. — El primero de ellos atenderá preferentemente la administración y parte financiera del negocio y los otros dos ejercerán funciones técnicas y de dirección de los trabajos. — Sin perjuicio de ello, los tres deberán dedicar todas sus energías y conocimientos para el mejor éxito de los negocios sociales. — Los señores Grilli y Balotta, no podrán dedicarse a otras actividades que las que se crean por este contrato. — La firma social podrá ser usada indistintamente por los tres socios, pero en todos aquellos asuntos que obliguen a la sociedad, deberán firmar en forma conjunta uno de los Señores Grilli o Balotta conjuntamente con el señor Venturini, o solamente por este último, a falta de los otros dos. — Toda resolución extraordinaria, incluso el relevo de los mencionados gerentes o la designación de nuevos, se tomará por mayoría de votos conferidos por los respectivos capitales. — Sexto: Para atender a sus gastos particulares, los socios podrán retirar mensualmente la suma de Trescientos pesos moneda legal, que se cargará a gastos generales. — Séptimo: El día treinta de Junio de cada año, se practicará un balance general. — Para la fecha del mismo, los socios se comprometen a estar presentes a dicho acto, y en caso de ausencia o impedimento justificado, el ausente o impedido podrá hacerse representar por una persona debidamente autorizada al efecto, y que sea grata y merezca la aprobación de los otros socios. — Practicado el balance, los socios deberán firmarlo en prueba de su aprobación, y para el caso contrario el disconforme hará constar al pie del mismo las razones que lo mueven a estar en contra de él. — Octavo: Las utilidades o pérdidas líquidas y realizadas que produzca o sufriera la sociedad, serán repartidas o soportadas así: cinco por ciento de las primeras para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta integrar el diez por ciento del capital, y un diez por ciento para gratificaciones al personal. — El ochenta y cinco por ciento restante se dividirá por partes iguales entre los tres socios. — Las utilidades que correspondan a los Señores Grilli y Balotta, quedarán en la Caja Social y se acreditarán a la Cuenta Capital de cada uno de ellos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto. — En cuanto a las del Señor Venturini, podrá retirarlas cuando lo crea oportuno. — Noveno: Si en cualquier balance que se practique, se comprobase una pérdida de un treinta y tres por ciento del capital social, los socios podrán solicitar la liquidación inmediata de la sociedad, quedando desde ya nombrados en carácter de liquidadores, los señores Balotta y Venturini, en forma conjunta. — Décimo: En caso de ocurrir el fallecimiento de cualquiera de los socios, durante la vigencia de este contrato, la sociedad continuará hasta el fin del ejercicio en curso, o hasta terminar las obras contratadas y en ejecución. — A los efectos consiguientes se procederá a hacer un inventario y balance general de los negocios, con intervención de un representante único de los herederos, que seguirá asimismo representando a la sucesión del fallecido en los futuros negocios sociales. — Para el nombramiento de dicho representante único, se tendrá en cuenta que sea una persona grata a los otros socios. — Undécimo: Queda expresamente convenido que los socios o sus herederos no podrán enajenar las cuotas de capital que les pertenezcan, a personas extrañas a la sociedad, salvo consentimiento de los otros socios. — Duodécimo: La sociedad podrá cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente, cualquier suma de dinero que se le adeudare, hacer pagos, quitas y esperas, novación de toda clase de obligaciones, conferir poderes generales, especiales y revocarlos, efectuar compras y ventas de mercaderías, al contado o a plazos, firmar, descontar y endosar letras, pagarés, giros y todo otro documento, establecer cuentas corrientes en cualquier Banco de la República, incluso el de la Nación Argentina, como asimismo en sus respectivas agencias o sucursales. — Décimo tercero: La sociedad podrá también adquirir bienes raíces por compra o dación en pago, así como también admitirlos en hipoteca y vender todo cuanto actualmente posee y adquiera en lo sucesivo por cualquier título o procedencia, por los precios, plazos, pactos y demás condiciones que viere convenientes, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, girar en descubierto, todo ello por los plazos e intereses que convenga, de cualquier persona, institución bancaria e incluso el Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a las exigencias de sus leyes orgánicas y reglamentos internos que actualmente rigen o en lo sucesivo se dictaren, en especial para esas instituciones, como asimismo cancelar, otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios para su mejor desempeño. — Las facultades consignadas en este contrato son meramente aclarativas y no limitativas en manera alguna pues los socios tienen las más amplias atribuciones para el mejor desarrollo y funcionamiento de la sociedad. — Bajo los trece artículos que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída la presente la ratifican y firman con los testigos don Francisco Gallinotti y don José Gorostordoy vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, todo por ante mí, de lo que doy fe. — E. Grilli. — P. J. Venturini. — D. Balotta. — F. Gallinotti. — José Gorostordoy. — Hay un sello. — Ante mí: E. M. Belçaguy. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos cincuenta y uno vuelto, del Protocolo correspondiente al Registro veinte y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad «Balotta, Grilli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido este testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en el presente sello y en los de igual valor, números ochocientos doce mil ciento noventa y cuatro y quinientos noventa mil ciento setenta y nueve y ciento ochenta. — Raspado: aquellos - presenta ción - contrato - la - líquidas - y - negocios. Todo Vale. — Ernesto M. Belçaguy. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.25 jul.-N.º 6633-v.29 jul.

INDEMAR
Industria de Margarina
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, que Don Ulfilas Rau, ha cedido a Don Juan Pros, las acciones y derechos que tenía en la proporción de las 4 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, aportadas por él a la Sociedad "Indemar", Industria de Margarina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, más las posibles utilidades que le pudieran corresponder hasta el momento de su retiro, por la suma total de cuatro mil pesos moneda nacional, todo lo que resulta de la escritura suscripta ante el Escribano Florencio N. Amoresano, con fecha 12 de Mayo del corriente año. — Se hace constar también que por la misma escritura, los socios restantes de "Indemar", Industria de Margarina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Don Juan Pros, Don Joaquín Vera y Don Juan Pawlowsky, como únicos componentes de la entidad dicha, resolvieron suprimir el artículo 9.º, del contrato de constitución que decía: "El socio Señor Ulfilas Rau, tiene a su cargo y responsabilidad la parte técnica e industrial de la Sociedad. — No puede dedicarse a negocios ajenos a "Indemar", sin previo consentimiento de los demás socios, acordado por unanimidad de votos. — Debe poner toda su actividad y dedicación a sus obligaciones de orden técnico en la Sociedad y hacer conocer a los demás socios la técnica industrial y procedimientos completos en la fabricación de margarina, o a otras personas indicadas por unanimidad de votos"; relevando al Señor Juan Pros, de dicha obligación, y modificar los artículos 5.º, 11.º y 12.º en la forma siguiente: Artículo quinto: Este artículo queda igual que el anterior, aclarándose solamente que el capital aportado por el Señor Juan Pros, asciende a $ 24.000 m|n., distribuídos en 24 cuotas de $ 1.000 m|n., cada una, integrado en la siguiente forma y proporción: $ 12.500 m|n. en efectivo; $ 7.500 m|n., en bienes que transfirió a la Sociedad en el acto de su constitución, según valor atribuído y pesos 4.000 m|n., por aumento de capital, equivalentes a 24 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una. — El artículo 11.º, se modifica con respecto a los socios Señores Juan Pawlowsky y Juan Pros, en la siguiente forma: Según las ganancias mensualmente realizadas, los tres socios podrán retirar con cargo a sus cuentas particulares respectivas, por mes, las siguientes cantidades: el Señor Vera, hasta la suma de dos mil pesos m|n.; el Señor Pawlowski, hasta la de $ 1.800 m|n.; y el Señor Pros, hasta $ 1.200 m|n. — El artículo 12.º queda igual que el anterior, aclarándose solamente que el socio Juan Pros, percibirá de las utilidades anuales que resulten y de acuerdo a dicho artículo, el veinticuatro por ciento de las ganancias. — Estas modificaciones comenzaron a regir desde el 12 de Mayo del corriente año, quedando latentes las demás convenciones del contrato social vigente. — Buenos Aires, a los 14 días de Julio de 1938. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.23 jul.-N.º 6599-v.28 jul.

GAMBERONI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad «Gamberoni y Cía.», solicitando la inscripción del siguiente contrato de sociedad:

F.º 165. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Junio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público, comparecieron los Señores Don Juan Bautista Gamberoni, que firma «Juan B. Gamberoni», domiciliado calle Rivadavia número seiscientos sesenta y seis; Don Rafael Fortunato, que firma «R. Fortunato», con domicilio en la calle Jonte número cinco mil quinientos cuarenta y ocho; Don Carlos David Feinblatt, que firma «C. D. Feinblatt», que vive Ramón L. Falcón número mil novecientos noventa y nueve, y Don Abraham Permann, que firma «A. Permann», que habita Ramón L. Falcón número mil novecientos noventa y nueve, el primero de nacionalidad uruguaya y los tres restantes argentinos, todos de estado casado, de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe y expusieron: Que tienen determinado formar una Sociedad Comercial, bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: A contar del primero de Julio del corriente año, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con objeto de dedicarse a la fabricación, explotación y compra-venta de implementos para bomberos y contra incendios, comisiones y consignaciones en general, pudiendo realizar cualesquier otra clase de operaciones civiles y comerciales lícitas, inherentes y anexos a los fines de la misma. — La Sociedad podrá en consecuencia efectuar todas aquellas operaciones civiles y comerciales que sean inherentes a su objeto, dar o tomar dinero prestado, con garantía hipotecaria o sin ella, comprar o adquirir por cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles, efectuar toda operación en los Bancos, ya sean oficiales o particulares, Nacionales o Extranjeros, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y el Hipotecario Nacional, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, restituir, aceptar o cancelar garantías hipotecarias, prendarias o de otro género, dar y aceptar bienes muebles o inmuebles en pago de deudas, establecer o dividir condominios, arrendar como locadora o locataria por término que exceda o no de seis años, vender, permutar, ceder o de otro modo enajenar o transferir los bienes sociales muebles o inmuebles, celebrar todos los demás actos de enajenación a los objetos de la Sociedad o que se reputen necesarios o convenientes a los fines de la misma, pues la enumeración que antecede no es limitativa, siempre que todas esas operaciones sean directa o indirectamente en interés o beneficio de la Sociedad. — Segundo: El término de duración de esta Sociedad será el de Diez años, a contar del indicado día primero de Julio, pudiendo una vez transcurrido los dos primeros años, disolverse ésta en cualquier momento por la voluntad y resolución de la mayoría de votos representados por el capital que aporta cada uno de los socios. — En todos los casos de disolución, los socios retirarán sus capitales en la forma y especie en que lo aportan y por el mismo valor o importe fijado en el inventario y tasación practicados para la constitución de la Sociedad. — Tercero: La Sociedad tendrá su asiento y domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del Extranjero y girará bajo el rubro de «Gamberoni y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», de cuya firma y denominación social deberán siempre hacer uso en conjunto, dos de los cuatro socios, en la siguiente forma: Los señores Gamberoni y Fortunato, deberán hacerlo exclusivamente con el señor Feinblatt o el señor Permann y los señores Feinblatt y Permann deberán hacerlo exclusivamente con el señor Gamberoni o el señor Fortunato, siempre con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, quienes podrán en esa forma realizar todas las operaciones sociales y los actos determinados en el artículo primero, así como ocurrir en juicio ante cualquier repartición, nombrar, remover o despedir empleados, fijando sus sueldos o salarios, cobrar y percibir, girar, aceptar, endosar letras, cheques, pagarés o vales, hacer depósitos o extracciones en los Bancos Oficiales o particulares, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, realizar toda operación bancaria, acordar comisiones y habilitaciones, celebrar arreglos y transacciones, comprometer en árbitros o arbitradores con facultad estos y aquéllos de nombrar tercero en caso de discordia, conferir pode-

res generales o especiales con las facultades inherentes determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y demás disposiciones vigentes y revocarlos, otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras y documentos públicos o privados que sean del caso, abonando o percibiendo el precio de las operaciones, aun cuando haya plazos para el pago y realizar los demás actos de enajenación y adquisición de bienes muebles o inmuebles o de administración indispensables a los objetos de la Sociedad o que se reputen necesarios o convenientes a los fines de la misma, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — A los fines que se expresan a continuación y como única excepción a lo establecido en la primera parte de este artículo, se conviene: que cualquiera de los cuatro socios, indistintamente, podrá individualmente hacer uso del rubro social, firmando con anteposición de la razón social, a objeto de percibir las cobranzas generales de la casa, ya sean comerciales, civiles, de Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, firmar correspondencia y presupuestos, trámites administrativos y demás asuntos corrientes. — Cuarto: El capital social importante Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez cuotas de Diez mil pesos cada una, es aportada en la siguiente forma y proporción: Veinte mil pesos por cada uno de los señores Gamberoni, Fortunato y Feinblatt y los cuarenta mil pesos restantes por el señor Permann. — Los veinte mil pesos correspondientes al señor Gamberoni están representados por las siguientes marcas de comercio y fábrica de su exclusiva propiedad: «El Porteño», registro número ciento setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos; «Tormenta», registro número mil setecientos cincuenta y cinco; «El Torero», registro número ciento cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve, «Popular», registro número ciento veinte y seis mil doscientos ochenta y ocho, «Bolsa de compra-venta, arrendamientos y construcciones de garages», registro número ciento veinte y nueve mil trescientos noventa y cinco y Patente de invención número treinta y seis mil setecientos cuarenta y siete, todo ello valorado de común acuerdo en la suma de Trece mil pesos; Dos mil pesos en muebles y útiles, de acuerdo al inventario que se ha practicado y aprobado por los socios oportunamente, y los Cinco mil pesos restantes en dinero efectivo. — Los veinte mil pesos del señor Fortunato están aportados: Diez mil pesos en muebles y útiles y mercaderías, de acuerdo al inventario y tasación unitaria, y los Diez mil pesos restantes en dinero efectivo; y los sesenta mil pesos restantes de los señores Feinblatt y Permann, en dinero efectivo. — Quinto: La gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios, en la forma siguiente: El Señor Gamberoni se ocupará de la dirección general y técnica del negocio, especialmente en todo lo que se refiere a ventas. — El Señor Fortunato asumirá la dirección técnica de la fábrica, y cada uno de los señores Feinblatt y Permann tendrán a su cuidado y control la caja, libros, control de existencias y compras y lo relativo a Bancos. — Esta determinación de atribuciones se hace para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad y sin que ello importe renuncia de ningún socio a intervenir en todos los asuntos sociales, así como la ingerencia en la fábrica y a las ventas que se realicen. — Sexto: Los socios gozarán de una retribución mensual que se fijará oportunamente. — Séptimo: Cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros, cuando se estimen necesarios. — Las utilidades realizadas y líquidas y que se obtengan después de acreditar el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y deducir el cinco por ciento para el señor Gamberoni como Director Gerente, más el diez por ciento a favor del mismo, sobre los negocios o comisiones de venta y locación de garages; el tres por ciento para el señor Fortunato como Director Técnico de la fábrica, repartiéndose el resto entre los cuatro socios y en la proporción siguiente: veinte por ciento para cada uno de los señores Gamberoni, Feinblatt y Fortunato y el cuarenta por ciento restante para el señor Permann. — Las pérdidas serán soportadas en esta última proporción. — Octavo: Será obligatorio llevar un libro de actas rubricado, en el cual deberán hacerse constar las sumas fijadas a cada socio para sus gastos particulares y todo lo relativo a créditos bancarios y operaciones de importancia. — Noveno: Ninguno de los socios, sin consentimiento de los otros, constancia que quedará registrada en el libro de actas a que se refiere el artículo anterior, podrá vender, ceder o de cualquier otra manera enajenar o transferir sus derechos a la Sociedad, quedándoles absolutamente prohibido dar fianzas a nombre particular o de la Sociedad, emplear la firma social en operaciones extrañas a los fines y objeto de la misma, ni comprometerla en documentos comúnmente denominados de favor o complacencia. — Décimo: Si durante el término de este contrato falleciera alguno de los socios, los sobrevivientes deberán practicar dentro de los treinta días del fallecimiento de aquél, un inventario y balance general, en presencia de los herederos o sus representantes, para determinar lo que al socio fallecido le correspondiera por capital y utilidades, hasta el día de su muerte, y su importe deberá ser entregado a los herederos o sucesores de aquél, en la siguiente forma: el diez por ciento del capital en el acto y el saldo a los seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses del día del deceso, sin interés, firmando por cada cuota su respectivo pagaré. — Undécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la Sociedad o al tiempo de la disolución y liquidación de la misma, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio o por cada parte que sostenga la misma pretensión, dentro de los quince días de producida la dificultad, designándose desde ya, como tercero, para el caso de discordia entre los arbitradores, al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — La resolución de éste o de aquéllos en su caso, que deberán dictar dentro de los treinta días de la aceptación del tercero, será inapelable y tendrá el carácter y la fuerza de cosa juzgada, pues desde ya se someten a ella, renunciando a las vías judiciales. — La parte que deje de verificar los actos indispensables a la realización del compromiso, que entorpezca la marcha del arbitraje, su cumplimiento y ejecución, incurrirá en una multa de Cinco mil pesos moneda nacional, a favor de la que haya cumplido. — Duodécimo: Para todos los puntos no previstos en este contrato, se estará a lo establecido por la ley respectiva y por las demás disposiciones legales vigentes. — De acuerdo con lo que antecede, dan por terminado el presente, obligándose a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué en presencia de los testigos del acto, Don Roque Lago y Don Tulio Abel Sanguineti, vecinos, hábiles, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman. — Juan B. Gamberoni. — R. Fortunato. — C. D. Feinblatt. — A. Permann. — Tgo.: Roque Lago. — Tgo.: Tulio A. Sanguineti. Hay un sello. Ante mí: Federico C. Tombeur. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento sesenta y cinco del Registro número doscientos treinta y seis. — Para la Sociedad «Gamberoni y Compañía», expido el presente primer testimonio, extendido en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados correlativamente: del seiscientos diez mil trescientos cincuenta y nueve al presente inclusive, seiscientos diez mil trescientos sesenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Fdo.: Federico C. Tombeur.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Carlos María Godoy, secretario.

e.23 jul.-N.º 6629-v.28 jul.

KUENZLER, TAGLIERO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado inscribir en el Registro Público de Comercio, la siguiente modificación de contrato, de la Soc. de Resp. "Kuenzler, Tagliero y Compañía", que dice así:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días de Julio de mil novecientos treinta y ocho, los firmantes, señores Juan Henry (Enrique) Kuenzler, Alberto Jacinto Tagliero, José Carlos Gambino, Arnoldo Rothenberger y Ricardo Ildefonso Hermida, únicos componentes de la sociedad comercial denominada "Kuenzler, Tagliero y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, constituída por contrato de fecha 24 de Diciembre de 1936, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 27 de Enero siguiente, bajo el N.º 19, al folio 138 del Libro N.º 2 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido en aumentar en la suma de setenta y cinco mil pesos moneda legal, el capital de la sociedad, y al efecto establecen en este acto, la nueva redacción del artículo respectivo de los estatutos sociales, el cual queda modificado en la siguiente forma: "Cuarto: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una, y representado en su totalidad por mercaderías, maquinarias, muebles, útiles, enseres, instalaciones, créditos y en general todo lo que constituye el capital de doscientos veinticinco mil pesos inicial de la sociedad, con más setenta y cinco mil pesos aportados posteriormente por los socios e íntegramente invertidos en los negocios sociales; todo ello de acuerdo al balance e inventario practicado antes de ahora por los socios. — El mencionado capital ha sido totalmente integrado en la forma siguiente: doscientas noventa y seis cuotas el señor Kuenzler; ciento once cuotas el señor Tagliero; noventa y siete cuotas el señor Rothenberger; cuarenta y seis cuotas el señor Gambino y cincuenta cuotas el señor Hermida". — En consecuencia, queda aumentado a la suma de trescientos mil pesos moneda legal, el capital de la sociedad "Kuenzler, Tagliero y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y modificado en la forma precedentemente establecida en el artículo cuarto del estatuto social, firmando los componentes en prueba de conformidad, en el lugar y fecha ut-supra. — J. H. Kuenzler. — A. J. Tagliero. — A. Rothenberger. — José C. Gambino. — R. I. Hermida. — Entre líneas: denominada. — Sobre raspado: legal. Vale.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.22 jul.-N.º 6489-v.27 jul.

CASA ROBERTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Casa Roberto, s/inscripción de contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada», que tramitan por la Secretaría N.º 3 del suscripto, se ha ordenado publicar edictos por 5 días, haciendo conocer la escritura respectiva, que dice así: «En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos treinta y ocho, los señores: don Vicente Dursi, italiano, casado; don José Lofiego, italiano, casado; don Roberto Gallo, argentino, soltero, y don José Antonio Castelli, argentino, casado, domiciliados en la calle Muñoz número cuatrocientos setenta y tres de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, calle Independencia número cuatro mil cuarenta y cuatro de esta ciudad, calle Rodríguez Peña mil ciento cuarenta y uno de esta Ciudad y Avenida San Martín número mil cuarenta y ocho de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, respectivamente, todos mayores de edad, convienen en celebrar este contrato de Sociedad Comercial, regido por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad será de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La Sociedad se denominará «Casa Roberto, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Tercera: La sede de la Sociedad estará en esta Capital, pudiendo establecerse sucursales en cualquier punto del país. — Cuarta: La Sociedad se declara establecida desde el día treinta y uno de mayo del año mil novecientos treinta y ocho, retrotayendo a dicha fecha los efectos de este contrato. — Quinta: El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación del ramo de calzados y afines con confección propia o de terceros. — Sexta: El capital será de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de Cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Cuarenta por don Vicente Dursi; Cuarenta por don José Lofiego; Cuarenta por don Roberto Gallo y las Ochenta restantes por don José Antonio Castelli, integradas por efectivo, mercaderías, muebles, instalaciones y créditos provenientes de la Sociedad de Hecho «Dursi, Lofiego y Gallo», establecida en la calle Rodríguez Peña número mil ciento cuarenta y uno de esta Ciudad, según Balance General practicado el treinta y uno de mayo del año en curso, suscripto de conformidad por todos los socios y de cuyo resultado le corresponde: a don Vicente Dursi, Cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal; a don José Lofiego, Cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal; a don Roberto Gallo, Dos mil setecientos pesos moneda nacional, y a don José Antonio Castelli, Ocho mil pesos moneda nacional de curso legal, que aportará en calidad de préstamo, sin interés, a la referida Sociedad «Dursi, Lofiego y Gallo». — La diferencia de Un mil trescientos pesos moneda nacional de curso legal que queda a cargo del socio don Roberto Gallo, será integrada por el mismo con utilidades que le correspondieren. — Séptima: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado. — Octava: El ejercicio comercial será el año astronómico. — Novena: La administración, dirección y repre- . . . Sigue en el sello número 804.971, de diez centavos . . . viene del sello número 804.970, de diez centavos . . . sentación de la Sociedad, será ejercida por el socio don José Antonio Castelli quien asume el carácter de Gerente, con poder general para administrar, con las amplias facultades de resolver y llevar a término todos los actos y contratos que hagan el objeto de la Sociedad, ejercitar acciones legales que competen, suscribir y registrar documentos, hacer pagos, nombrar empleados y fijar sus sueldos, constituir hipotecas y prendas, transigir, hacer quitas y remisiones de deudas, tomar o prestar dinero, adquirir, vender, dar y tomar bienes muebles o inmuebles en locación, conferir poderes especiales. — Se hace constar que la enumeración que queda determinada de las facultades del Gerente es simplemente enumerativa y no limitativa, pues además de las mismas, tendrá, igualmente las que la ley acuerda a los administradores. — En caso de ausencia o impedimento del señor Castelli, la Gerencia será desempeñada en el orden en que se citan, por los socios Dursi, Lofiego y Gallo. — Décima: Los socios Dursi, Lofiego y Gallo se obligan a dedicar a la Sociedad todas sus actividades y trabajos personales, por cuya razón se les ha fijado los sueldos que en este contrato se establecen. — Ninguno de los socios podrá formar parte de otra sociedad o establecer negocio del mismo ramo o que tenga afinidad con el de esta Sociedad, sin previo consentimiento de los otros socios y en forma expresa. — Undécima: Las resoluciones serán tomadas por unanimidad y asentadas en el respectivo libro de Actas. — Duodécima: De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio se destinará el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, y el Noventa y cinco por ciento para los socios, en la siguiente proporción: El Setenta y cinco por ciento, por partes iguales, a los socios Dursi, Lofiego y Gallo, y el Veinte por ciento restante al socio Castelli, a los que sólo se les abonará la mitad de lo que les correspondiere cuando los fondos lo permitan, destinándose la otra mitad a la formación de un Fondo de Reserva Especial que se aplicará a ensanchar las actividades de la Sociedad. — Décimatercera: Los socios Dursi, Lofiego y Gallo quedan facultados a retirar, cada uno y mensualmente, en concepto de sueldo y con imputación al rubro de «Gastos Generales», hasta la suma de Doscientos pesos moneda nacional de curso legal. — La remuneración para el señor Castelli será fijada oportunamente por los socios. — Décimacuarta: Las pérdidas serán soportadas por los socios en las mismas proporciones que se fijan sus ganancias. — Décimaquinta: La disolución de la Sociedad podrá ser promovida por cualquiera de los socios, después de Cinco años a partir de la fecha, con una anticipación de Seis meses, mediante telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — En caso de incapacidad o fallecimiento de uno o más socios, los restan. . . . sigue en el sello número 804.972, de diez centavos . . . viene del sello número 804.971, de diez centavos . . . tes podrán continuar la Sociedad, satisfaciendo a los derechohabientes el capital y utilidades del o de los ex socios conforme al resultado del Balance General que deberá realizarse en el plazo de diez días contados desde el de la separación de los ex socios. — El pago será efectuado en la forma que sigue: Veinticinco por ciento dentro de los treinta días de practicado el Balance General, y el Setenta y cinco por ciento restante en tres cuotas iguales, con intereses del seis por ciento anual, pagaderas a los seis, doce y diez y ocho meses de la fecha en que realizóse el pago del veinticinco por ciento. — Esta forma de pago no excluye cualquier otra que las partes pudieran convenir. — En prueba de conformidad de los socios se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, en la fecha ut-supra. — Vicente Dursi. — J. Lofiego. — R. Gallo. — José A. Castelli. — Pedro R. Mom, secretario. — P. de Justicia, 6.º piso.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Pedro R. Mom, secretario.

e.22 jul.-N.º 6567-v.27 jul.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca renunciada N.° 159.362



Conei, Monasterolo y Cía. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Tirolesa" N.° 159.362, que les fué concedida por esta Dirección el 15 de febrero de 1936, para distinguir todos los artículos de la clase 23. — Aviso 3640.

v.30 jul.

Acta N.° 192.295



Octubre 6 de 1936. — Adela Giménez de Palma. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.407. — Aviso N.° 4941.

v.30 jul.

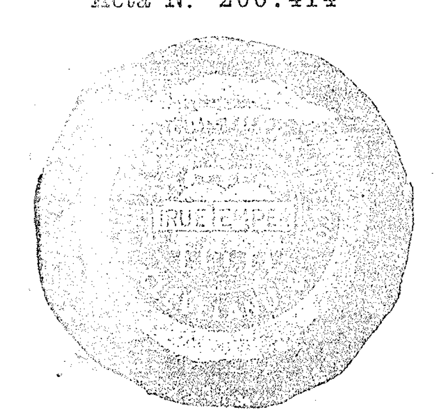
Acta N.° 197.679



Junio 22 de 1937. — Darling Valve & Manufacturing Company, de Williamsport, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3153.

v.30 jul.

Acta N.° 200.414



Octubre 5 de 1937. — The American Fork & Hoe Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir herramientas en general y útiles de mano, para huerta y jardines, de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.579. — Aviso N.° 5805.

v.30 jul.

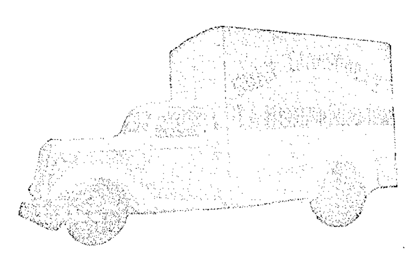
Acta N.° 201.530

DELCO

Noviembre 16 de 1937. — General Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6988.

v.30 jul.

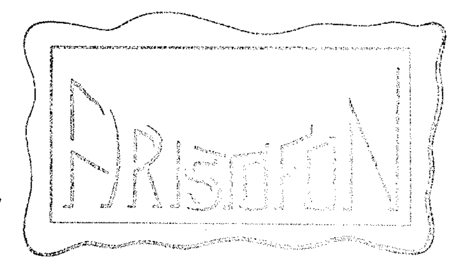
Acta N.° 205.226



Abril 6 de 1938. — Rufino Díaz. — Para distinguir camiones, de la clase 12. — Aviso N.° 2428.

v.30 jul.

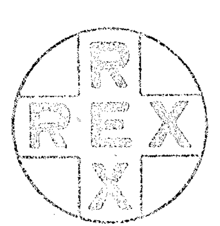
Acta N.° 206.263



Mayo 19 de 1938. —Juan M. Arechavala. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 108.831. — Aviso N.° 3368.

v.30 jul.

Acta N.° 206.783



Junio 8 de 1938. — Rex Konservenglasgesellschaft m. b. H., de Oeglingen, Alemania. — Para distinguir aparatos de esterilización y sus accesorios para frutas, legumbres y jugo de frutas, de la clase 5. — Renovación de la número 111.707. — Aviso N.° 3916.

v.30 jul.

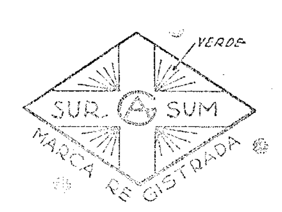
Acta N.° 207.243

SANAS

Junio 27 de 1938. —A. Welcker & C.°, Soc. en comandita simple, de París, Francia. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: antisárnicos. — Renovación de la número 110.104. — Aviso N.° 4262.

v.30 jul.

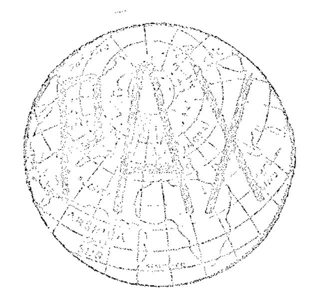
Acta N.° 206.811



Junio 8 de 1938. — Angel Ghigliazza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3840.

v.30 jul.

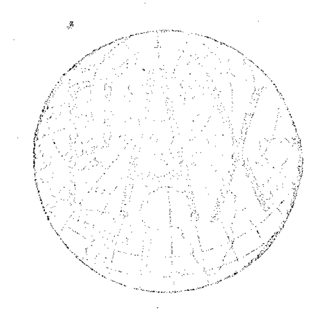
Acta N.° 206.854



Junio 10 de 1938. — Gobbi & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11; menos: dinamitas y explosivos en general. — Renovación de la N.° 110.223. — Aviso 3363.

v.30 jul.

Acta N.° 206.855



Junio 10 de 1938. — Gobbi & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; menos: films o cintas cinematográficas. — Renovación de la N.° 110.224. — Aviso número 3962.

v.30 jul.

Acta N.° 206.992

"AMERICA"
Marca Registrada

Junio 15 de 1938. —Cassels y Cía., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 109.438. — Aviso N.° 3711.

v.30 jul.

Acta N.° 207.321



Junio 30 de 1938. — Sucesión Libertad Antonio Baliño. — Para distinguir alimentos dietéticos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.403. — Aviso N.° 4414.

v.30 jul.

Acta N.° 207.001

SANATOL

Junio 15 de 1938. — Gregorio Ascanapé. — Para distinguir pomadas en general de aplicación veterinaria, de la clase 2. — Aviso N.° 4048.

v.30 jul.

Acta N.° 207.249

MIAJA

Junio 27 de 1938. — Juan Ambrosio y Cía. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4268.

v.30 jul.

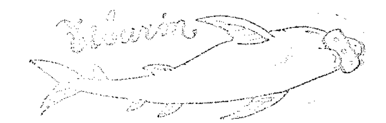
Acta N.° 207.320

ARROZOL

Junio 30 de 1938. — Sucesión Libertad Antonio Baliño. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 110.404. — Aviso N.° 4416.

v.30 jul.

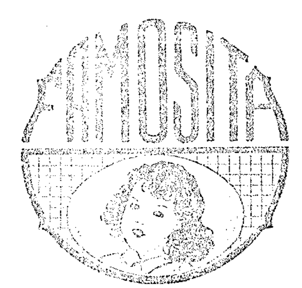
Acta N.° 207.390



Julio 4 de 1938. — Ernesto Rosenthal & Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4421.

v.30 jul.

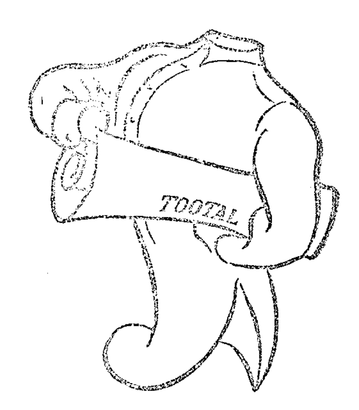
Acta N.° 207.393



Julio 4 de 1938. — Soc. Anón. La Famosa. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, especias, achicoria, tés, cafés y otras sustancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Aviso N.° 4226.

v.30 jul.

Acta N.° 207.394



Julio 4 de 1938. — Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4227.

v.30 jul.

Acta N.° 207.391

CAPTAIN BLACK

Julio 4 de 1938. — Ernesto Rosenthal. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4420.

v.30 jul.

Acta N.° 207.392*

LIPOIDINE

Julio 4 de 1938. — Saverio De Santo. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4225.

v.30 jul.

Acta N.° 207.397

MATUSALEN

Julio 4 de 1938. — Oks Hnos. & Cía. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4542.

v.30 jul.

Acta N.° 207.398



Julio 4 de 1938. — Oks Hnos. & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4544.

v.30 jul.

Acta N.° 207.399

YODOTONINA

Julio 4 de 1938. — Oks Hnos. & Cía. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4543.

v.30 jul.

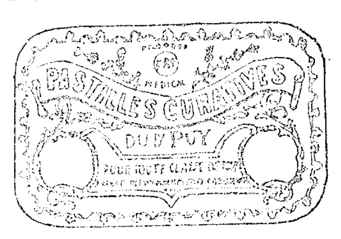
Acta N.° 207.400



Julio 4 de 1938. — Gebrüder Brehmer, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4548.

v.30 jul.

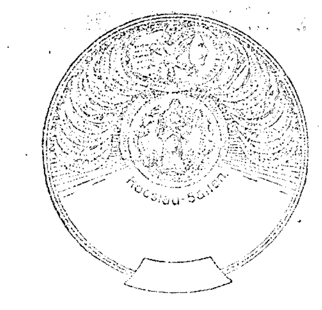
Acta N.° 207.403



Julio 4 de 1938. — Ignacia Teresa Falco y Genoveva Desdémona Falco de Bachino. — Para distinguir pastillas curativas para las afecciones de las vías respiratorias, de la clase 2. —Renovación de la N.° 110.069. — Aviso número 4551.

v.30 jul.

Acta N.° 207.401



Julio 4 de 1938. — Stahl-u Draht - Werk Röslau G. m. b. H., de Röslau, Baviera, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 111.499. — Aviso número 4549.

v.30 jul.

Acta N.° 207.402

RÖSLAU - SAITEN

Julio 4 de 1938. — Stahl-u Drath - Werk Röslau G. m. b. H. de Röslau, Baviera, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 111.497. — Aviso número 4550.

v.30 jul.

Acta N.° 207.404

SAV - AN - UPPER

Julio 4 de 1938. — Juan Pedro Luque. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4546.

v.30 jul.

Acta N.° 207.405

IQUA

Julio 4 de 1938. — Industria Química Avellaneda, Sdad. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 100.000.— Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4288.

v.30 jul.

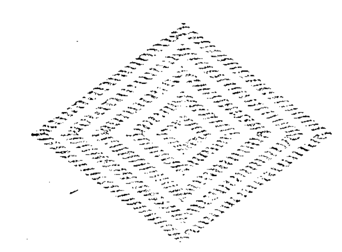
Acta N.° 207.406

IQUA

Julio 4 de 1938. — Industria Química Avellaneda, Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 160.000.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4289.

v.30 jul.

Acta N.° 207.417*



Julio 5 de 1938. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4585.

v.30 jul.

Acta N.° 207.407

DON RAMIRO

Julio 4 de 1938. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.864. — Aviso N.° 4290.

v.30 jul.

Acta N.° 207.408

DON RAMIRO

Julio 4 de 1938. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.865. — Aviso N.° 4291.

v.30 jul.

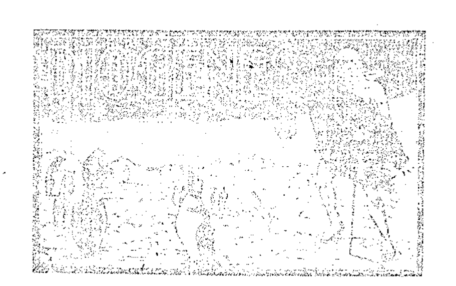
Acta N.° 207.409

FRIOGAR

Julio 4 de 1938. — Hampton Watson & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4292.

v.30 jul.

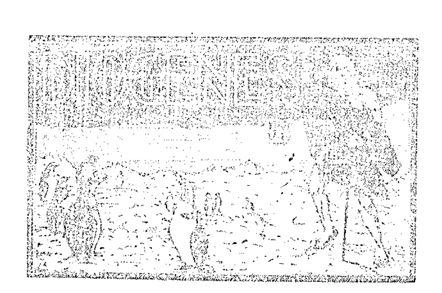
Acta N.° 207.410



Julio 4 de 1938. — Piazza Hnos. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 911.400 — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4293.

v.30 jul.

Acta N.° 207.411



Julio 4 de 1938. — Piazza Hnos. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 911.400 — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4294.

v.30 jul.

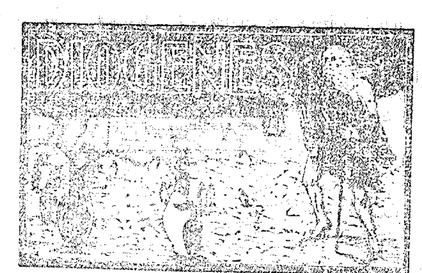
Acta N.° 207.416*

SECURITAS

Julio 5 de 1938. — Carl Scheck Eisengiesserei U. Maschinenfabrik Darmstadt G. m. b. H. de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicas y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 4586.

v.30 jul.

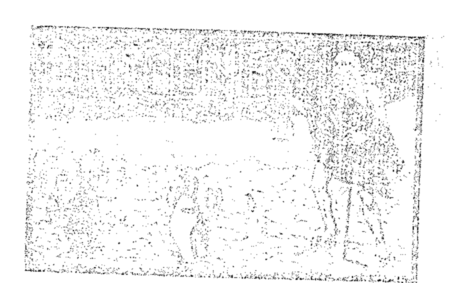
Acta N.° 207.412



Julio 4 de 1938. — Piazza Hnos. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 911.400 — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4295.

v.30 jul.

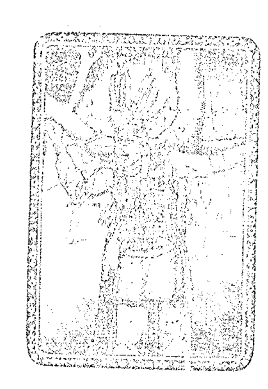
Acta N.° 207.413



Julio 4 de 1938. — Piazza Hnos. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 911.400 — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4296.

v.30 jul.

Acta N.° 207.418



Julio 5 de 1938. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4584.

v.30 jul.

Acta N.° 207.423

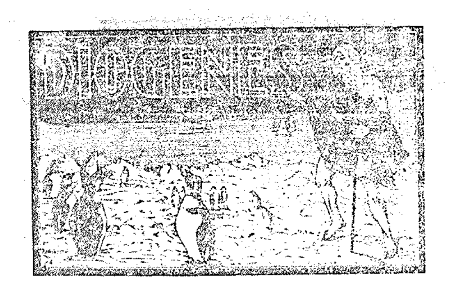
CHLORIDE

Julio 5 de 1938. — The Electric Storage Bettery Company, de Philadelphia, Pennsylvania E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4230.

v.30 jul.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 207.414



Julio 4 de 1938. — Piazza Hnos. Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 911.400 — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4297.

v.30 jul.

Acta N.° 207.420

CHINCHIBIRRA

Julio 5 de 1938. — Bartolomé Forlano y Tomás Codagnone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4583.

v.30 jul.

Acta N.° 207.421

TASMA

Julio 5 de 1938. — Gerhard Oertel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4597.

v.30 jul.

Acta N.° 207.422



Julio 5 de 1938. — A. Wandmacher & Co. G. m. b. H. de Hann. Münden, Alemania. — Para distinguir artículos para afilar o pulir y papel de lija, de la clase 16. — Renovación de la número 110.190. — Aviso N.° 4538.

v.30 jul.

Acta N.° 207.424

ASOKA

Julio 5 de 1938. — John Dickinson & Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.816. — Aviso número 4232.

v.30 jul.

Acta N.° 207.425

CROXLEY

Julio 5 de 1938. — John Dickinson & Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 112.817. — Aviso número 4231.

v.30 jul.

Acta N.° 207.426





Julio 5 de 1938. — Jardon Murias y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 109.819. — Aviso N.° 4572.

v.30 jul.

Acta N.° 207.427





Julio 5 de 1938. — Jardon Murias y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.820. — Aviso N.° 4573.

v.30 jul.

Acta N.° 207.428

REY DE LA TEMPESTAD

Julio 5 de 1938. — Cuareta y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 114.526. — Aviso número 4570.

v.30 jul.

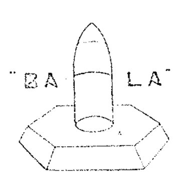
Acta N.° 207.430



Julio 5 de 1938. — Vicente Lepiscopo D'Agostino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4569.

v.30 jul.

Acta N.° 207.431



Julio 5 de 1938. — Ernesto Baulina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.454. — Aviso N.° 4587.

v.30 jul.

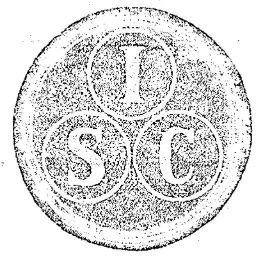
Acta N.° 207.429

EL SEMBRADOR

Julio 5 de 1938. — Prisant y Yussen. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos. — Aviso N.° 4571.

v.30 jul.

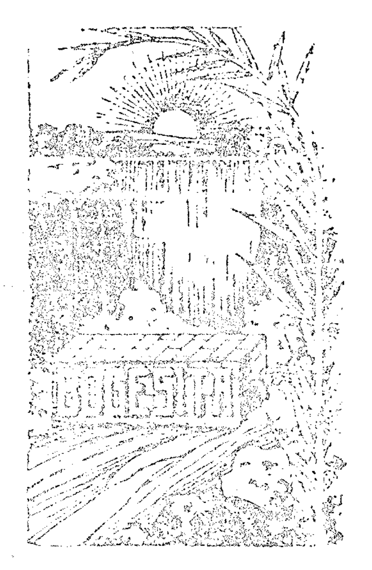
Acta N.° 207.432



Julio 5 de 1938. — Cucirini, Cantoni Coats, de Milán, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4574.

v.30 jul.

Acta N.° 207.433



INDUSTRIA ARGENTINA

MARCA REGISTRADA

Julio 5 de 1938. — Juan Ramírez. — Para distinguir un producto hidrófugo, de la clase 10. — Renovación de la número 110.064. — Aviso número 4298.

v.30 jul.

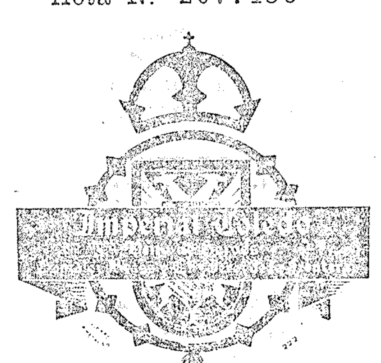
Acta N.° 207.435

CORTI - HORMON

Julio 5 de 1938. — Juan Roberto Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4300.

v.30 jul.

Acta N.° 207.436



Julio 5 de 1938. — González Byass & Co. Ltd., de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 4301.

v.30 jul.

Acta N.° 207.434

AFILADOR

Julio 5 de 1938. — Danubio, S. A. de Hilandería y Tejeduría. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4299.

v.30 jul.

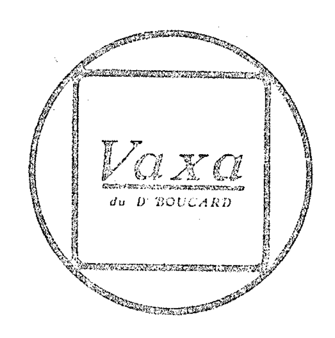
Acta N.° 207.437

LUMITEX

Julio 5 de 1938. — The Dental Manufacturing Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir dientes artificiales, de la clase 25. — Aviso N.° 4302.

v.30 jul.

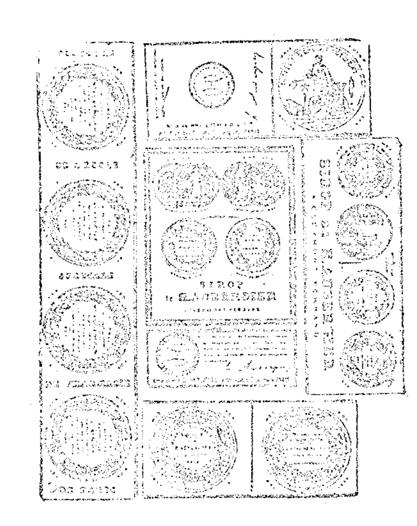
Acta N.° 207.438



Julio 5 de 1938. — Docteur Pierre Boucard, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.519. — Aviso N.° 4303.

v.30 jul.

Acta N.° 207.440



Julio 5 de 1938. — Comar & Cie., de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.016. — Aviso N.° 4305.

v.30 jul.

Acta N.° 207.441

ESFAR

Julio 5 de 1938. — Comar & Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.705. — Aviso N.° 4306.

v.30 jul.

Acta N.° 207.449

SOLFAFLOR

Julio 5 de 1938. — Cía. Química, Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4568.

v.30 jul.

Acta N.° 207.442

EUPHYTOSE

Julio 5 de 1938. — Société Commerciale Lambert-Rivière, Soc. Anón. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.402. — Aviso N.° 4307.

v.30 jul.

Acta N.° 207.443

MADYL

Julio 5 de 1938. — Société Commerciale Lambert-Rivière, Soc. Anón. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.401. — Aviso N.° 4308.

v.30 jul.

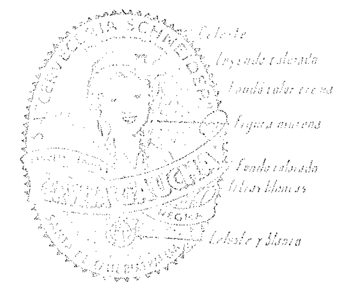
Acta N.° 207.444

LAXAFEN

Julio 5 de 1938. — Abbott Laboratories, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4309.

v.30 jul.

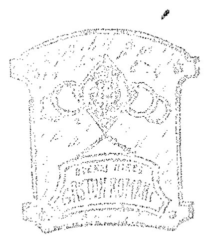
Acta N.° 207.448



Julio 5 de 1938. — Soc. Anón. Cervecería Schneider. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 4552.

v.30 jul.

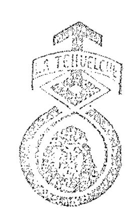
Acta N.° 207.450



Julio 5 de 1938. — Gastón Romani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4555.

v.30 jul.

Acta N.° 207.452



Julio 5 de 1938. — Manuel Hernández & Cía. — Para distinguir velas y bujías, substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4556.

v.30 jul.

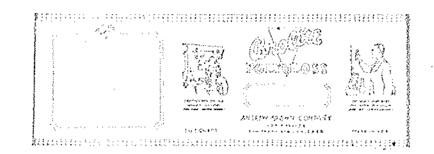
Acta N.° 207.451

ULISES

Julio 5 de 1938. — Jiménez e Izquierdo, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 10.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4554.

v.30 jul.

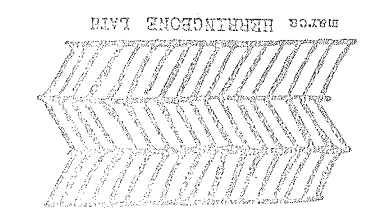
Acta N.° 207.453



Julio 5 de 1938. — Andrew Brown Company, de Los Angeles, California, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4553.

v.30 jul.

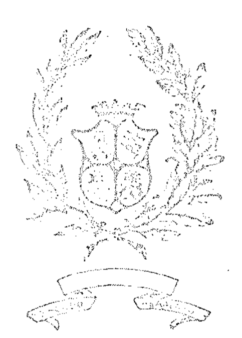
Acta N.° 207.454



Julio 5 de 1938. — The Armco International Corporation, de Middletown, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la 109.882. — Aviso N.° 4433.

v.30 jul.

Acta N.° 207.455



Julio 5 de 1938. — Hijos de T. Vázquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.569. — Aviso N.° 4588.

v.30 jul.

Acta N.° 207.456

AMULETTE

Julio 6 de 1938. — "Vulkan" Gummiwarenfabrik Weiss & Baessler A. G. Leipzig-Lindenau, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 113.814. — Aviso número 4563.

v.30 jul.

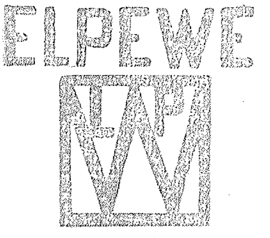
Acta N.° 207.457

AMULETTE

Julio 6 de 1938. — "Vulkan" Gummiwarenfabrik Weiss & Baessler A. G. Leipzig-Lindenau, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 112.840. — Aviso número 4562.

v.30 jul.

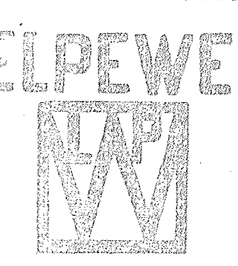
Acta N.° 207.459



Julio 6 de 1938. — Langbein-Pfanhauser-Werke Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4559.

v.30 jul.

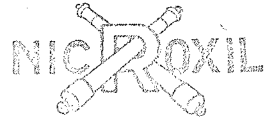
Acta N.° 207.460



Julio 6 de 1938. — Langbein-Pfanhauser-Werke Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, de calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4558.

v.30 jul.

Acta N.° 207.461



Julio 6 de 1938. — Langbein-Pfanhauser-Werke Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4557.

v.30 jul.

Acta N.° 207.463

NICROXIL

Julio 6 de 1938. — Rolando Rondelli. — Para distinguir pastas, cementos, metales, aleaciones y substancias adhesivas en general para uso odontológico, de la clase 25. — Aviso N.° 4611.

v.30 jul.

Acta N.° 207.470

DEXTROCAL

Julio 6 de 1938. — Domingo López Brun, Santiago B. Grumelli y Fernando Molinaris. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4236.

v.30 jul.

Acta N.° 207.458

TABLETAS TREUPEL

Julio 6 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir tabletas medicinales y farmacéuticas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.153. — Aviso N.° 4561.

v.30 jul.

Acta N.° 207.464

SLENCIL

Julio 6 de 1938. — Ricardo Nocetti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4612.

v.30 jul.

Acta N.° 207.466

LA MARSELLESA

Julio 6 de 1938. — José Mazas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: polvo para la fabricación de bebidas higiénicas. — Renovación de la N.° 109.660. — Aviso N.° 3801.

v.30 jul.

Acta N.° 207.467

"MONEYWEIGHT"

Julio 6 de 1938. — The Hobart Manufacturing Company de Troy, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 111.715. — Aviso N.° 4233.

v.30 jul.

Acta N.° 207.468

CHOLEDRENOL

Julio 6 de 1938. — Domingo López Brun, Santiago B. Grumelli y Fernando Molinaris. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4234.

v.30 jul.

Acta N.° 207.469

CIANOSAN

Julio 6 de 1938. — Domingo López Brun, Santiago B. Grumelli y Fernando Molinaris. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4235.

v.30 jul.

Acta N.° 207.472



INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Julio 6 de 1938. — Sucesión Antonio Usanna, Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 1.600.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4600.

v.30 jul.

Acta N.° 207.471

SONIDO

Julio 6 de 1938. — Osvaldo Muñoz Maines. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4605.

v.30 jul.

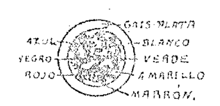
Acta N.° 207.473



Julio 6 de 1938. — Sucesión Antonio Usanna Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 1.600.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4599.

v.30 jul.

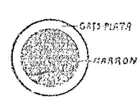
Acta N.° 207.474



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4575.

v.30 jul.

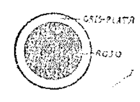
Acta N.° 207.475



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4576.

v.30 jul.

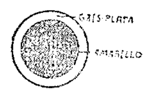
Acta N.° 207.476



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4577.

v.30 jul.

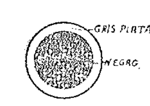
Acta N.° 207.477



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4578.

v.30 jul.

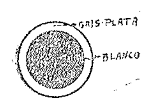
Acta N.° 207.478



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4579.

v.30 jul.

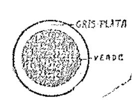
Acta N.° 207.479



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4580.

v.30 jul.

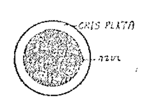
Acta N.° 207.480



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 4581.

v.30 jul.

Acta N.° 207.481



Julio 6 de 1938. — José Alonso Fernández. — Para distinguir soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales y bebidas gaseosas, de la clase 23. Aviso N.° 4582.

v.30 jul.

Acta N.° 207.482

SAMSON

Julio 6 de 1938. — Antonio Parente. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldería, de la clase 4. — Aviso N.° 4607.

v.30 jul.

Acta N.° 207.483

ALEGRIAS

Julio 6 de 1938. — S. A. Establecimientos Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4614.

v.30 jul.

Acta N.° 207.484

CITROSODA

Julio 6 de 1938. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4591.

v.30 jul.

Acta N.° 207.485

CITROSODA

Julio 6 de 1938. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4593.

v.30 jul.

Acta N.° 207.486

NEOLAXYL

Julio 6 de 1938. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4594.

v.30 jul.

Acta N.° 207.487

STRYCHNAL

Julio 6 de 1938. — Ivonne Deletang de Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4592.

v.30 jul.

Acta N.° 207.488

HYPO

Julio 6 de 1938. — Caillon & Hamonet Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 109.844. — Aviso número 4310.

v.30 jul.

Acta N.° 207.489

IRENE

Julio 6 de 1938. — Pedro Rafecas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 4311.

v.30 jul.

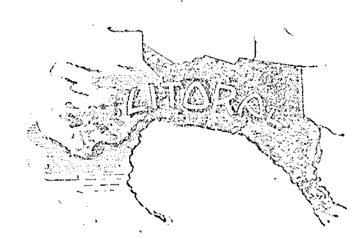
Acta N.° 207.490



Julio 6 de 1938. — Jorge A. Suaya. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4312.

v.30 jul.

Acta N.° 207.491



Julio 6 de 1938. — Jorge A. Suaya. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4313.

v.30 jul.

Acta N.° 207.492

FIPAT

Julio 6 de 1938. — Fiore Paniza & Torra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 111.934. — Aviso N.° 4564.

v.30 jul.

Acta N.° 207.493



Julio 6 de 1938. — Leandro Barón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4603.

v.30 jul.

Acta N.° 207.494

DIGEGASTRINA

Julio 6 de 1938. — Laboratorios Bio-Farmacológicos "Laurens Ferrier", Casal Leloup. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.424. — Aviso N.° 4602.

v.30 jul.

Acta N.° 207.495

LAURENS FERRIER

Julio 6 de 1938. — Laboratorios Bio-Farmacológicos "Laurens Ferrier", Casal Leloup. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.423. — Aviso número 4601.

v.30 jul.

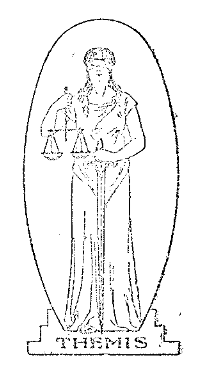
Acta N.° 207.496

SILEX

Julio 6 de 1938. — Vicente Lamesa. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4596.

v.30 jul.

Acta N.° 207.497



Julio 6 de 1938. — Felipe Parsís Laplace. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4609.

v.30 jul.

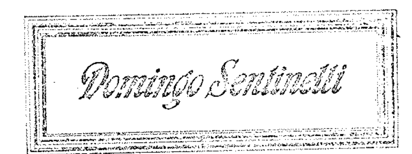
Acta N.° 207.498

PARTICULAR

Julio 6 de 1938. — Carlos Luchini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4608.

v.30 jul.

Acta N.° 207.500



Julio 7 de 1938. — Hijos de Esteban Sentinelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4532.

v.30 jul.

Acta N.° 207.501

CONOLISADO

Julio 7 de 1938. — Laboratorios Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4536.

v.30 jul.

Acta N.° 207.502

ESTAFILOLISADO

Julio 7 de 1938. — Laboratorios Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4535.

v.30 jul.

Acta N.° 207.503

ANTIPIOGENOLISADO

Julio 7 de 1938. — Laboratorios Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4534.

v.30 jul.

Acta N.° 207.504

NEUMO - ESTREPTOLISADO

Julio 7 de 1938. — Laboratorios Arata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4533.

v.30 jul.

Acta N.° 207.505

MILOR

Julio 7 de 1938 — Marino Vicentini. — Para distinguir rizadores, onduladores, afeites, artículos de tocador, ligas, de la clase 16. — Aviso N.° 4590.

v.30 jul.

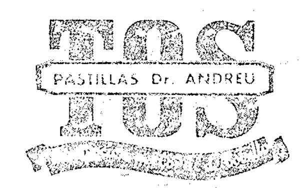
Acta N.° 207.506

CONDOR

Julio 7 de 1938. — Eugenio Lazzari. — Para distinguir juguetería en general, de la clase 9. — Aviso N.° 4606.

v.30 jul.

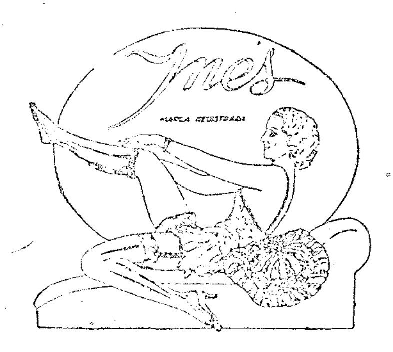
Acta N.° 207.507



Julio 7 de 1938. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España. — Para distinguir pastillas para la tos, de la clase 2. — Aviso N.° 4514.

v.30 jul.

Acta N.° 207.508



Julio 7 de 1938. — Benjamín Cababie. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4315.

v.30 jul.

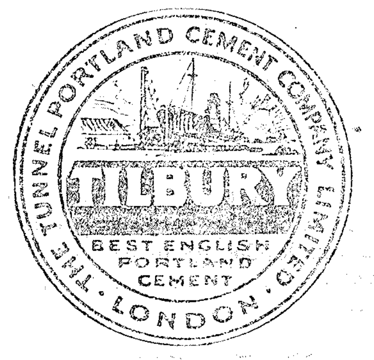
Acta N.° 207.509

DENOVO

Julio 7 de 1938. — T. B. Ford Ltd., de Buckinghamshire, High Wycombe, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.555. — Aviso N.° 4316.

v.30 jul.

Acta N.° 207.510



Julio 7 de 1938. — The Tunnel Portland Cement, Co. Ltd., de Londres y Essex, Inglaterra. — Para distinguir cementos portland, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.874. — Aviso número 4317.

v.30 jul.

Acta N.° 207.511

COBA

Julio 7 de 1938. — Angel Castillo. — Para distinguir cosméticos, de la clase 16. — Aviso N.° 4319.

v.30 jul.

Acta N.° 207.512

THERAMINE

Julio 7 de 1938. — Edouard Dehaussy, de Lille (Nord), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4318.

v.30 jul.

Acta N.° 207.513

CINETEA

Julio 7 de 1938. — León Markovitch. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4237.

v.30 jul.

Acta N.° 207.514

BLISS

Julio 7 de 1938. — E. W. Bliss Company, de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4238.

v.30 jul.

Acta N.° 207.515

E.W.BLISS CO.

Julio 7 de 1938. — E. W. Bliss Company, de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4239.

v.30 jul.

Acta N.° 207.516

The Miehle Horizontal

Julio 7 de 1938. — Miehle Printing Press And Manufacturing Company, de Chicago, Ilinois E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.485. — Aviso N.° 4230.

v.30 jul.

Acta N.° 207.527

BODAS DE DIAMANTE

Julio 7 de 1938. — Albirú & Larroudé. — Para distinguir vinos de Oporto y de Jerez, de clase 23. — Renovación de la número 110.212. — Aviso N.° 4539.

v.30 jul.

Acta N.° 207.517

NEPTUNE

Julio 7 de 1938. — Neptune Meter Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir contadores de líquidos, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Renovación de la número 111.386. — Aviso N.° 4241.

v.30 jul.

Acta N.° 207.518

TRIDENT

Julio 7 de 1938. — Neptune Meter Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir contadores de líquidos, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Renovación de la número 111.387. — Aviso N.° 4242.

v.30 jul.

Acta N.° 207.519



Julio 7 de 1938. — Neptune Meter Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir contadores de líquidos, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Renovación de la número 111.388. — Aviso N.° 4243.

v.30 jul.

Acta N.° 207.520



Julio 7 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Juan Citón Ltda. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Renovación de la número 113.503. — Aviso N.° 4617.

v.30 jul.

Acta N.° 207.521



Julio 7 de 1938. — Soc. Anón. Viñedos y Bodegas Juan Citón Ltda. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Renovación de la número 113.510. — Aviso N.° 4616.

v.30 jul.

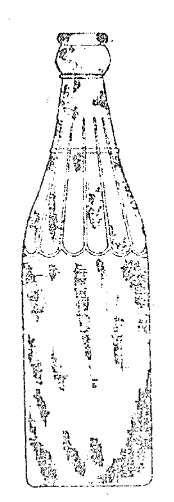
Acta N.° 207.524

TRIUNFANDO

Julio 7 de 1938. — De la Rúa Crespo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.091. — Aviso N.° 4622.

v.30 jul.

Acta N.° 207.525



Julio 7 de 1938. — Unión Fabricantes de Soda de Lanús, Lomas, Almirante Brown y Esteban Echeverría. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Renovación de la número 111.769. — Aviso N.° 4621.

v.30 jul.

Acta N.° 207.526



Julio 7 de 1938. — Aurelio Sáenz Río. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso número 4613.

v.30 jul.

Acta N.° 207.528

HISTALGINA

Julio 7 de 1938. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4540.

v.30 jul.

Acta N.° 207.529



Julio 7 de 1938. — Pallini Hnos. & Maracci. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4618.

v.30 jul.

Acta N.° 207.530



Julio 7 de 1938. — Pallini Hnos. & Maracci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4619.

v.30 jul.

Acta N.° 207.531

NORA

Julio 8 de 1938. — Molinos Yerbateros "Santa Fe", Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 50.000. Venturino Raimondi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 4637.

v.30 jul.

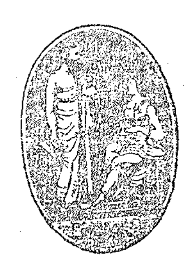
Acta N.° 207.532

ITABERA

Julio 8 de 1938. — Leonardo Vidal Michelena. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4638.

v.30 jul.

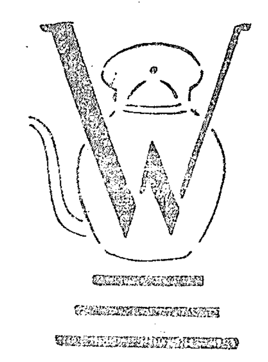
Acta N.° 207.533



Julio 8 de 1938. — Byk-Guldenwerke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 111.255. — Aviso N.° 4628.

v.30 jul.

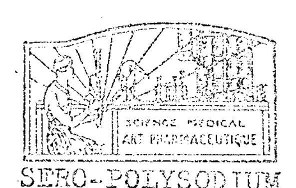
Acta N.° 207.535



Julio 8 de 1938. — "Westen" Emailindustrie-Handels A. G., de Wien, Austria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Menos pinturas. — Renovación de la número 116.146. — Aviso N.° 4560.

v.30 jul.

Acta N.° 207.536



Julio 8 de 1938. — Abraham M. Berdichevsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 110.877. — Aviso N.° 4620.

v.30 jul.

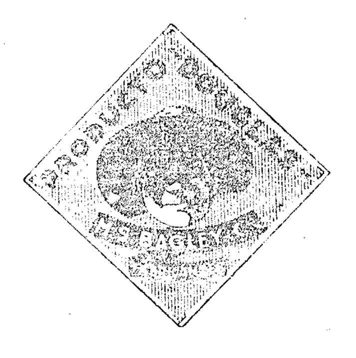
Acta N.° 207.538

CLAUDIA

Julio 8 de 1938. — Javier E. Viau y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 4321.

v.30 jul.

Acta N.° 207.539



Julio 8 de 1938. — Soc. Anón. M. S. Bágley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 112.998. — Aviso N.° 4322.

v.30 jul.

Acta N.° 207.540*

COMMON SENSE

Julio 8 de 1938. — Emilio Gabay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4323.

v.30 jul.

Acta N.° 207.541



Julio 8 de 1938. — Eric Walter Johnson. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4324.

v.30 jul.

Acta N.° 207.542



Julio 8 de 1938. — Marqués del Real Tesoro y Cía., de Jerez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Renovación de la número 110.010. — Aviso N.° 4636.

v.30 jul.

Acta N.° 207.544

STUDIO

Julio 8 de 1938. — Ditisheim y Cie., de La Chaux-de-Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4634.

v.30 jul.

Acta N.° 207.543

RESISTA

Julio 8 de 1938. — Egyesült Izzólámpa es Villamossági Részvénytársaság, de Ujpest, Budapest, Hungría. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4631.

v.30 jul.

Acta N.° 207.545

VULCAIN

Julio 8 de 1938. — Ditisheim y Cía., de La Chaux-de-Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 109.867. — Aviso N.° 4633.

v.30 jul.

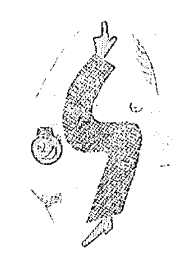
Acta N.° 207.546*

BURDIZZO

Julio 8 de 1938. — Francesco Veglia, de Turín, Italia. — Para distinguir instrumentos veterinarios en general, de la clase 6. — Renovación de la N.° 111.453. — Aviso N.° 4635.

v.30 jul.

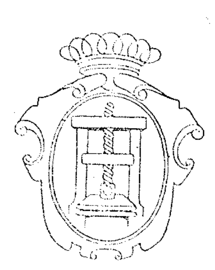
Acta N.° 207.547



Julio 8 de 1938. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4632.

v.30 jul.

Acta N.° 207.548



Julio 8 de 1938. — Francisco de Paula Romani Máiquez, de Barcelona, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 114.673. — Aviso N.° 4604.

v.30 jul.

Acta N.° 207.549



Julio 8 de 1938. — Gil Goldsman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4630.

v.30 jul.

(*) Publicación corregida a la fecha.

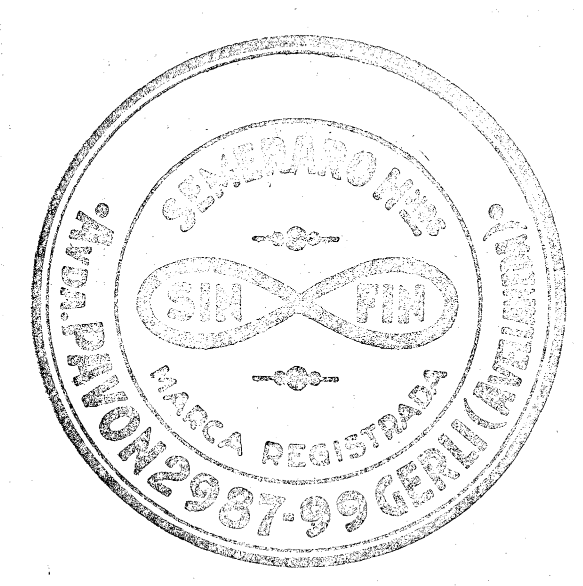
Acta N.° 207.522



Julio 7 de 1938. — G. Semeraro Hnos. — Para distinguir cajones únicamente, de la clase 13. — Renovación de la número 110.187. — Aviso N.° 4403.

v.30 jul.

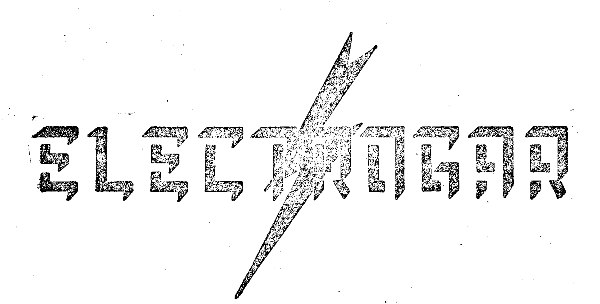
Acta N.° 207.523



Julio 7 de 1938. — G. Semeraro Hnos. — Para distinguir cabezas para sifones, de la clase 25. — Renovación de la número 110.188. — Aviso N.° 4404.

v.30 jul.

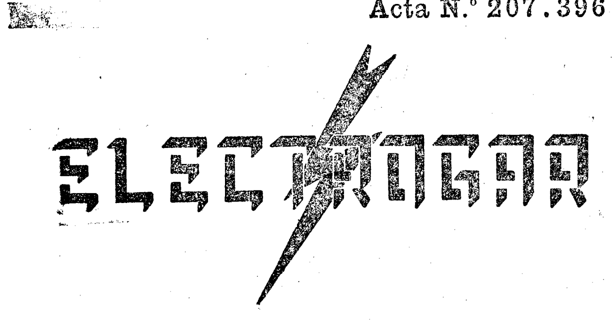
Acta N.° 207.395



Julio 4 de 1938. — Ricardo Roses. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4229.

v.30 jul.

Acta N.° 207.396

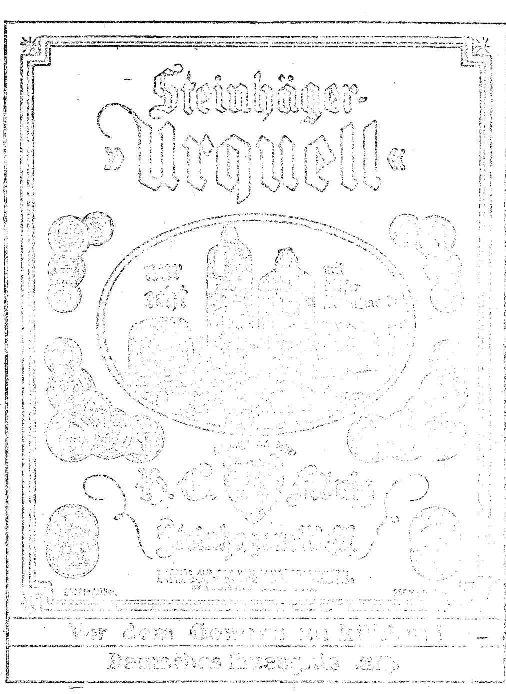


Julio 4 de 1938. — Ricardo Roses. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la case 20. — Aviso N.° 4228.

v.30 jul.

Acta N.° 201.019

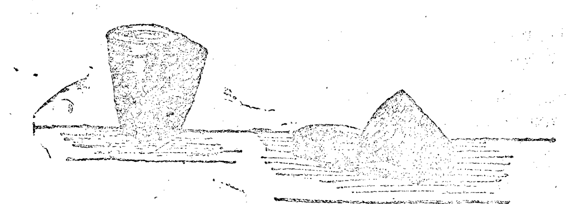




Octubre 25 de 1937. — H. C. König, de Steinhagen, Westfalia, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6461.

v.30 jul.

Acta N.° 207.462



Juio 6 de 1938. — Félix Ruiz. — Para distinguir azafrán, pimienta, comino, canela y demás especias, de la clase 22 (envase). — Renovación de la número 109.884. — Aviso N.° 4610.

v.30 jul.

Acta N.° 207.465



Julio 6 de 1938. — Sociedad Anónima, Viñedos y Bodegas Angel Cavagnaro Limitada. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 111.235. — Aviso N.° 4545.

v.30 jul.

Acta N.° 207.537

Julio 8 de 1938. — Mendel y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 112.832. — Aviso N.° 4320.

v.30 jul.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas, — V. C. Curto, secretario.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna''.

SUMARIO

B. — 1508—

BANCO AGRICOLA REGIONAL MIXTO DE VIALE S. A.

Domicilio: Est. Viale, FF. CC. del Estado - Prov. de Entre Ríos

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En caja	24.581.73
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	1.658.65
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	17.571.42
Documentos descontados	76.760.95
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	112.880.11
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	4.527.50
Inmuebles	
Bienes diversos	3.250.48
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	74.609.60
Total del Activo	315.840.44
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	315.840.44

PASIVO	Moneda nacional
Depósitos:	
Cuentas corrientes	30.837.31
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	58.888.15
Plazo fijo	728.40
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	83.844.66
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	4.653.75
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	12.189.27
Total del Pasivo	191.141.48
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	8.495.27
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	107.000.—
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	5.248.89
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	3.954.80
Total General	315.840.44
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	3.180.10
Valores en custodia	1.316.85
Valores en garantía por cuenta de terceros	6.334.40
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		7.295.75
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		7.800.—
Impuestos, tasas y patentes		
Amortizaciones		1.451.44
Otros gastos de administración y débitos diversos		2.847.06
		19.394.25
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 8.495.27	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	»	8.495.27
Total		27.889.52

HABER		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		23.185.72
Utilidades diversas		4.703.80
Otros créditos		
		27.889.52
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	»	
Total		27.889.52

Est. Viale, 31 de Marzo de 1938.

J. Castilla Mira, presidente. — Jaime Forteza, gerente general. — Jaime Forteza, contador general. — Dante Tropini, síndico. — V.° B.°: Salvador Francia, contador público nacional.

e.27 jul.-N.° 6641-v.27 jul.

F. 119 — 965—

THE LONDON ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio en Buenos Aires: Calle Sarmiento N.° 470

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897

Inscripta en el Registro de Comercio el 7 de Enero de 1916

Ramos que explota: INCENDIOS, AUTOMOVILES, CRISTALES

Capital autorizado	£	3.000.000: 0:0
» suscripto	»	2.324.675: 0:0
» realizado	»	1.662.337:10:0

Esta Agencia no tiene capital asignado

La Compañía ha constituído un depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en Títulos Nacionales, de $ 480.152.72 curso legal

BALANCE DE SALDOS (1er. TRIMESTRE) — 1.°|1|38 - 31|3|38

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos)	480.152.72	
Caja y Bancos	29.700.59	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	114.187.52	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	624.040.83	
HABER		
Casa Matriz (Cuenta títulos)		480.152.72
Casa Matriz		54.516.71
Casa Matriz (Accidentes Materiales)		3.639.88
Reservas		
Siniestros pendientes		22.172.16
Diversos acreedores		63.559.36
Cuentas de orden		
		624.040.83

p. p. THE LONDON ASSURANCE: W. H. Gant, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondiente al Trimestre vencido el 31|3|38 — 1.°|1|38 - 31|3|38

AUTOMOVILES Y CRISTALES

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	2.117.50	
Siniestros	1.762.35	
Gastos generales	1.091.69	
Impuestos sobre reaseguros tomados	97.47	
	5.069.01	
HABER		
Primas		4.812.50
Patentes y sellos		124.04
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados		18.60
Impuestos recuperados		3.—
Saldo		110.87
		5.069.01

p. p. THE LONDON ASSURANCE: W. H. Gant, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondiente al Trimestre vencido el 31|3|38 — 1.°|1|38 - 31|3|38

INCENDIOS

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	31.999.32	
Siniestros	33.558.56	
Gastos generales	13.851.96	
Reaseguros locales pasivos	2.162.45	
Impuestos devueltos sobre reaseguros cedidos anulados		
Impuestos sobre reaseguros tomados	1.456.05	
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados		
	83.028.34	
HABER		
Primas		76.110.35
Patentes y sellos		1.412.55
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		648.73
Reaseguros locales pasivos anulados		
Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos		151.38
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados		71.08
Impuestos recuperados		126.—
Saldo		4.508.25
		83.028.34

p. p. THE LONDON ASSURANCE: W. H. Gant, agente general.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 jul.-N.° 5782-v.29 jul.

F. 87. — 715.

"BOSTON"

Compañía Argentina de Bienes Raíces

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 29 de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1938
1er. TRIMESTRE — 14.° EJERCICIO

Inc. ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	9.976.492.68	
b) Edificio Bmé. Mitre 552|62|66	337.836.90	
c) Maquinarias	255.152.67	
d) Muebles y útiles	6.203.98	
e) Instalaciones	3.512.24	10.579.198.47
II. Activo circulante:		
a) Existencia de materiales		9.479.53
III. Activo disponible:		
a) Bancos	125.807.96	
b) Caja	372.80	126.180.76
IV. Activo exigible:		
a) Cuentas a cobrar	20.409.98	
b) Alquileres vencidos no cobrados	11.869.61	32.279.59
V. Activo transitorio:		
a) Seguros pagados no vencidos	4.192.55	
b) Pagos en suspenso	13.704.44	17.896.99
VI. Activo nominal: No existe.		
VII. Pérdidas:		
a) Gastos generales, sueldos, impuestos, seguros, Cte. eléctrica, manutención, suministros, etc.	90.077.45	
b) Saldo anterior	551.643.48	641.720.93
		11.406.756.27
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)	63.000.—	
b) Depósito de títulos en garantía de alquileres	500.—	63.500.—
		11.470.256.27
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	6.500.000.—	
b) Reserva legal	35.931.70	6.535.931.70
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	5.850.95	
b) Debentures emitidos	4.650.000.—	4.655.850.95
III. Pasivo transitorio:		
a) Alquileres cobrados no vencidos	3.400.—	
b) Depósitos en garantía de alquileres	405.—	
c) Cuentas en suspenso	1.714.10	
d) Provisión por impuestos a pagar	26.792.15	32.311.25
IV. Ganancias:		
a) Alquileres	177.227.37	
b) Entradas varias Bmé. Mitre	5.435.—	182.662.37
		11.406.756.27
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	63.000.—	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	500.—	63.500.—
		11.470.256.27

Buenos Aires, Marzo 8 de 1938.

G. A. Lanús, presidente. — E. R. Stevens, director. — E. F. Fanjoy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 jul.-N.° 5552-v.29 jul.

F. 138 — 967—

"NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE Co. Ltd."

Compañía de Seguros

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio Casa Matriz: 61 Threadneedle Street - Londres
Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre 427 — Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898, 29 de Diciembre de 1916, 28 de Junio de 1917, 9 de Noviembre de 1922, 27 de Diciembre de 1927 y 16 de Mayo de 1936

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900, 10 de Marzo de 1917, 14 de Septiembre de 1923, 16 de Junio de 1928 y 31 de Diciembre de 1936

Ramos que explota: INCENDIOS Y MARITIMOS

Capital autorizado .... £ 6.000.000.—
" subscripto .... „ 4.500.000.—
" realizado .... „ 3.468.750.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación en títulos nacionales: $ 480.000.— c|l
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DEL PRIMER TRIMESTRE

Del 1.° de Enero de 1938 al 31 de Marzo de 1938

41.° Ejercicio de esta Sucursal

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	480.000.—	
Propiedades inmuebles	650.000.—	
Caja y Bancos	75.051.45	
Diversos deudores	36.538.86	
Siniestros en liquidación	82.948.72	
Mobiliario y material		
Cuentas de orden		
	1.324.539.03	
HABER		
Casa Matriz		104.755.16
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Casa Matriz (Cuenta de propiedades inmuebles)		650.000.—
Diversos acreedores		6.835.15
Siniestros pendientes		82.948.72
Reservas		
Cuentas de orden		
		1.324.539.03

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	19.594.46	
Gastos generales	31.530.63	
Siniestros	11.716.48	
Reaseguros locales pasivos	191.08	
Saldo	22.219.48	
	85.252.13	
HABER		
Premios		81.346.73
Impuestos sobre pólizas		3.889.16
Comisiones sobre reaseguros locales		16.24
		85.252.13

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados por nuestra Casa Matriz en el extranjero.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1938.

p. p.: North British y Mercantile Insurance Company Limited
G. T. Smith, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 jul.-N.° 5641-v.29 jul.

F. 93. — 928.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

(SOCIEDAD ANONIMA)

Cangallo 667 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Julio de 1930, 2 de Noviembre de 1933 y 21 de Septiembre de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1930, el 3 de Enero de 1934 y 21 de Noviembre de 1935

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
» suscripto e integrado .... » 2.787.200.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1938

PRIMER TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Instalación aguas corrientes Bernal, Quilmes y Berazategui	4.938.467.89	
b) Instalación cloacas y desagües Bernal y Quilmes	3.666.235.39	
c) Instalaciones varias (medidores)	14.271.12	
d) Herramientas, máquinas y enseres	195.89	
e) Muebles y útiles	16.259.18	
f) Automóviles y camiones	1.480.—	
g) Instalaciones en ejecución	18.806.02	8.655.715.49
II. Activo circulante:		
a) Conexiones de agua y cloaca	47.242.70	
b) Materiales y mercaderías varias	52.037.85	99.280.55
III. Activo disponible:		
a) Caja	5.498.71	
b) Bancos	2.282.31	7.781.02
IV. Activo exigible:		
a) Contribuyentes (cuentas a cobrar)	1.267.381.33	
b) Deudores en cuenta corriente	291.562.13	
c) Municipalidad de Quilmes - Cuenta Juicio Arbitral ..	1.171.075.27	2.730.018.73
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos sobre seguros, alquileres, honorarios, gastos, participaciones e impuestos		150.356.35
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
a) Saldo proveniente de ejercicios anteriores	127.294.53	
b) Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas	235.941.68	363.236.21
		12.006.388.35
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
b) Depositantes de valores en custodia	50.000.—	
c) Deudores por construcción de obras domiciliarias	17.977.83	
d) Deudores por cuentas en gestión judicial	2.042.02	120.019.85
		12.126.408.20
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto e integrado		2.787.200.—
II. Pasivo exigible:		
a) Obligaciones emitidas	5.469.800.—	
a) Obligaciones	1.797.256.51	7.267.056.51
III. Pasivo transitorio:		
a) Operaciones a liquidar		1.695.198.83
Ganancias y pérdidas:		
a) Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas		256.933.01
		12.006.388.35
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—	
b) Depósito de valores en custodia	50.000.—	
c) Cedentes de cuentas de obras domiciliarias	17.977.83	
d) Contribuyentes morosos - Cuentas en gestión judicial .	2.042.02	120.019.85
		12.126.408.20

D. Bacigalupo - Juan A. García Mansilla, directores. — Andrés Nucci, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 jul.-N.° 6306-v.29 jul.

F. 126. — 986.

COMPAGNIE D'ASSURANCE GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(Compañía de Seguros Generales Accidentes, Robo, Marítimos Riesgos Diversos, Reaseguros)

PAIS DE ORIGEN: FRANCIA (PARIS)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu - París (Francia)
Domicilio de esta agencia: Sarmiento N.° 329

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924
Ramos que explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimos, Automóviles, Cristales y Responsabilidad Civil hacia Terceros

Capital enteramente realizado: 24.000.000.— de Fcs. (Casa Matriz)

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación Arg. en Tít. Nac. $ 475.000.— c|legal.
Capital asignado a esta Agencia: no tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1938

14.° Ejercicio — 1er. Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz - Accidentes del Trabajo		354.515.67
Otras secciones		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. Tít. en Dep.):		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		245.000.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios:		
Accidentes del Trabajo		
Otras secciones		655.300.—
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores:		
Accidentes del Trabajo		223.581.80
Otras secciones	2.874.38	352.394.70
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		1.549.27
	2.874.38	2.062.341.44
HABER		
Casa Matriz - Accidentes del Trabajo		
Otras secciones	1.483.92	580.839.90
Casa Matriz - (Cta. Tít. en Dep.):		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		245.000.—
Reserva Ley 9688		268.734.54
Siniestros pendientes:		
Accidentes del Trabajo		236.195.—
Otras secciones		264.421.60
Diversos acreedores:		
Accidentes del Trabajo		73.167.93
Otras secciones	708.78	163.982.47
Cuenta de orden (conversión)	681.68	
	2.874.38	2.062.341.44

Buenos Aires, Abril 27 de 1938.
Compagnie d'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reasurances; p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Dudante el Primer Trimestre — 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1938

DEBE		Acc. del Trab.	Accidentes Individuales		Automóviles
		c$l.	o$s.	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones		82.988.68	492.52	33.608.08	24.539.46
Gastos generales		2.903.—	21.44	2.064.26	4.940.45
Siniestros:					
Indems.	79.686.47				
As. Méd.	32.874.40	112.560.87	3.125.50	14.083.95	20.941.78
Rease. locales pasivos					
Saldos		78.176.36		24.928.34	4.110.43
		276.628.91	3.639.46	74.684.63	54.532.12
HABER					
Primas		276.628.91	1.094.50	74.684.63	54.532.12
Patente y sellos					
Comis. s| reas. loc. pasivos					
Saldos			2.544.96		
		276.628.91	3.639.46	74.684.63	54.532.12
Ganancia ejerc. anterior		192.660.30		28.330.22	39.459.57

DEBE	Marítimos o$s.	Marítimos c$l.	Cristales c$l.	Rep. C. Terc. c$l.
Corret. y comisiones		23.495.20	726.74	452.69
Gastos generales			610.08	
Siniestros		16.835.86	409.80	226.50
Reas. locales pasivos		19.816.18		
Saldos		19.610.—	70.24	452.52
		79.757.24	1.816.86	1.131.71
HABER				
Primas		73.810.04	1.816.86	1.131.71
Patente y sellos				
Com. s|. reas. loc. pasivos		5.947.20		
Saldos				
		79.757.24	1.816.86	1.131.71
Ganancia ejercicio anterior		20.710.05	1.018.25	6.692.36

Buenos Aires, Abril 27 de 1938.
Compagnie d'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reasurances; p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.27 jul.-N.° 6618-v.29 jul.

F. 100. — 958—

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903

Ramos que explota: INCENDIO

Casa Matriz:

Capital autorizado	£	5.450.000.—
» suscripto	»	5.450.000.—
» realizado	»	1.000.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en Títulos Nacionales $ 360.000.— c|legal.
Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS — PRIMER TRIMESTRE

Desde el 1.° de Enero de 1938 hasta el 31 de Marzo de 1938

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz (reserva para siniestros pendientes)		19.169.12
Banco de la Nación Argentina (Cuenta títulos en depósito):		
12 Títulos del Empréstito Patriótico - 1.ª Serie $ 60.000		
60 Títulos del Crédito Arg. Interno - Serie «C» . » 300.000		360.000.—
Caja y Bancos		2.683.44
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		1.399.90
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2.624.31	62.266.70
Gastos de organización		
Cuentas de orden (Conversión)		5.964.33
	2.624.31	451.483.49
HABER		
Casa Matriz		41.681.24
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Reservas:		
Siniestros pendientes		19.169.12
Diversos acreedores		30.633.13
Cuentas de orden (Conversión)	2.624.31	
	2.624.31	451.483.49

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	1.114.37	44.023.88
Gastos generales	814.03	39.735.13
Siniestros	419.29	63.948.46
Reaseguros locales pasivos: efectuados	9.83	6.136.42
Comisiones s|reaseguros locales pasivos: anulados		56.76
Saldo	2.031.58	
	4.389.10	153.900.65

HABER	o$s.	c$l.
Primas	4.290.79	147.714.08
Patentes y sellos	96.34	1.964.82
Reaseguros locales pasivos: anulados		189.17
Comisiones s/reaseguros locales pasivos: efectuados	1.97	1.828.20
Saldo		2.204.38
	4.389.10	153.900.65

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938.

p. p. Alliance Assurance Co. Ltd.: p. p. Barclay y Cía.: Gmo. F. Perkins.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 jul.-N.° 5543-v.29 jul.

F. 157. — 976.

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA

Domicilio: Bartolomé Mitre 430

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 191

Ramos que explota: Incendios y Ganadería

Capital autorizado	£	**1.000.000.—**
" subscripto	„	**985.046.—**
" realizado	„	**293.506.—**

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: **m$n. 480.000.—**

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS DE ENERO 1.° A MARZO 31 DE 1938
1er. TRIMESTRE — 27.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Banco de la Nación, títulos en depósito	480.000.—	
Títulos de renta y valores	201.869.39	
Caja y Bancos	17.362.04	
Deudores por primas	25.473.76	
Deudores por comisiones reaseguros locales	874.42	
	725.579.61	
HABER		
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		480.000.—
Casa Matriz, inversiones		201.869.39
Casa Matriz, cuenta corriente		17.210.01
Casa Matriz, cuentas pendientes		14.787.03
Reserva para gastos de explotación		4.964.31
Reserva para siniestros pendientes Incendios		1.289.35
Acreedores por primas reaseguros locales		5.307.49
Varios acreedores		152.03
		725.579.61

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
De Enero 1.° a Marzo 31 de 1938 — Primer Trimestre

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	7.093.71	
Gastos generales	2.402.03	
Siniestros	68.17	
Impuesto y sellos	1.150.02	
Saldo	12.595.34	
	23.309.27	
HABER		
Primas		23.309.27
		23.309.27
DEBE		
Sección Ganadería:		
Corretajes y comisiones	1.507.73	
Gastos generales	4.531.38	
Siniestros	10.200.—	
Primas reaseguros locales pasivos	911.19	
	17.150.30	
HABER		
Primas		7.810.30
Comisiones reaseguros locales pasivos		136.71
Impuesto y sellos		71.45
Saldo		9.131.84
		17.150.30

Buenos Aires, Abril 25 de 1938.

The Yorkshire Insurance Co. Ltd. Samuel B. Hale Limitada, S. A.
Ricardo de Labougle. — Ricardo Pearson Hale.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 jul.-N.° 6538-v.29 jul.

F. 217. — 924.

"S. A. F. Y. R."

Sociedad Anónima Financiera y Rural

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530

Sociedad Anónima autorizada por el P. E. con fecha 28 de Septiembre de 1928 y 5 de Julio de 1935

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre de 1928 y 29 de Agosto de 1935

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	750.000.—
» realizado	»	750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1938

3er. Trimestre del 10.° Ejercicio

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles	1.508.542.19	
Pavimento Lomas	6.461.10	
Muebles y útiles	1.—	
Títulos y acciones	1.526.510.50	3.041.514.79
Activo circulante:		
San Alberto	303.147.89	
Santa Catalina	132.619.95	
Campichuelo	5.626.50	441.394.34
Activo disponible:		
Caja	441.55	
Bancos	29.080.21	29.521.76
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios		35.392.85
Activo transitorio:		
Impuesto a los réditos		7.447.64
Activo nominal:		
No hay.		
Pérdidas:		
Gastos generales	17.594.69	
Intereses	2.137.45	
Gastos debentures	2.950.—	
Intereses debentures	60.115.80	82.797.94
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones garantía Directorio	5.000.—	
Bco. de la Provincia de Buenos Aires, acciones en custodia	15.000.—	20.000.—
		3.658.069.32
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	750.000.—	
Reserva legal	34.575.08	
Fondos de previsión	69.150.15	853.725.23
Pasivo exigible:		
Emisión debentures	1.700.000.—	
Hipotecas	795.519.51	
Acreedores varios	142.800.—	2.638.319.51
Pasivo transitorio:		
Cuentas a devengar	1.000.—	
Cuentas a pagar	14.985.64	
Impuesto a los réditos	33.82	
Amortización pavimento	2.878.59	
La María	1.741.65	20.639.70
Ganancias:		
Ejercicios anteriores	7.997.83	
Comisiones	5.033.97	
Financiación pavimento	369.54	
Dividendos cobrados	111.983.54	125.384.88
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones garantía Directorio		20.000.—
		3.658.069.32

Antonio Robirosa, presidente. — **L. F. Maraninchi**, contador. — Arturo Fauvety, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 jul.-N.° 5733-v.29 jul.

«1221»

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento N.° 643 - 8.° piso — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno de la Nación de fecha 3 de Agosto de 1925

Estatutos modificados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 27 de Abril de 1933 y autorizados por Decreto del Sup. Gobierno de la Nación en fecha 23 de Junio de 1933. — Publicados en el Boletín Oficial en fecha 10 de Agosto de 1925 y 8 de Julio de 1933

Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 19 de Noviembre de 1925 y el 23 de Noviembre de 1933
Fecha de constitución de la Compañía: 29 de Mayo de 1925

Capital autorizado	m$n	500.000.—
» emitido y suscripto	»	500.000.—
» realizado	»	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de Abril de 1938, en primera Convocatoria

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
Bienes raíces (a precio de adquisición)	1082250 01	
Muebles y útiles de oficina	1 —	
» » enseres varios	1 —	1082252 01
II. Activo circulante:		
Títulos		26325 08
III Activo disponible:		
Caja	889 24	
Bancos	14885 54	15774 78
IV. Activo exigible:		
Deudores varios		2198 10
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		6481 59
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		1133031 56
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)		12500 —
		1145531 56

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital social (en 2.000 acciones de c$l. 250.— c/u.	500000 —	
Reserva legal	5346 02	
Fondo de amortización bienes raíces	227095 58	
Reservas varias	123508 07	855949 67
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	1851 76	
» hipotecarios (Banco Hipotecarios Nacional).	215464 06	217315 82
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		197 14
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	59095 22	
Más: saldo ganancia anterior	473 71	59568 93
		1133031 56
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directores)		12500 —
		1145531 56

Federico Devoto, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:		
Edificios el 2 %		8953 16
Gastos generales de administración y varios		24838 52
Impuestos		8952 68
Saldo:		
Utilidades del año	59095 22	
Más: saldo ganancia anterior	473 71	59568 93
		102293 09

HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo anterior		473 71
Alquileres, intereses, descuentos, comisiones y varios		101819 38
		102293 09

Federico Devoto, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 jul.-N.° 6500-v.27 jul.

(1193)

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo 2765—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 30 de Julio de 1917
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de Agosto de 1917

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
» suscripto	„	125.000.—
» realizado	„	68.750.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27/4 38 sin modificación

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:	m$l.		
Máquinas y útiles	14.728.44		
Amortización del ejercicio	1 500.—	13228 44	
Muebles y útiles	2.610.35		
Amortización del ejercicio	500.—	2110 35	
Repuestos máquinas	2.300 —		
Amortización del ejercicio	1.000.-	1300 —	
Rodados y semovientes	3.807.—		
Amortización del ejercicio	800.—	3007 —	19645 79
Activo circulante:			
Materiales y útiles de propaganda:			
Valor s/contabilidad		1 -	
Miel:			
Valor s/inventario		1142 77	
Depósitos en garantía		328 57	
Mercaderías generales:			
Valor s/ inventario		13113 74	
Materia prima:			
Valor s/inventario		26580 59	
Envases y etiquetas:			
Valor s/inventario		16[illegible]78 96	57845 63
Activo disponible:			
Caja		2031 48	
Supervielle y Cia		104 65	2136 13
Activo exigible:			
Accionistas		56250 —	
Cuentas corrientes	$ 59.790.25		
Castigos	» 10.093.4-	49696 84	105946 84
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Marcas y patentes:			
Saldo de esta cuenta	$ 1.339 —		
Amortización del ejercicio	» 339.—		1000 —
Ganancias y pérdidas:			
Saldo al 31/12/36	$ 14.846.64		
Deudores recuperados	» 254.65	14591 99	
Menos: Utilidad neta del ejercicio actual		75 12	14516 87
			201091 26
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			30000 —
			231091 26

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		125000 —
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	5089 57	
«La Vascongada», S. A.	55789 91	
«La Vascongada» S. A. (Cta. Esp.)	6269 92	67149 40
Pasivo transitorio:		
Ley No 11.933	55 20	
Proveedores	8886 66	8941 86
		201091 26
Cuentas de orden:		
Directorio		30000 —
		231091 26

Alberto Laffin, presidente.— Andrés Ronco, síndico.—

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27/4/38

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo		14591 99
Seguros generales	1954 22	
Alquileres	3960 —	
Impuestos varios	2744 23	
Ley No. 11.729	1125 —	
Intereses y descuentos	1344 02	
Propaganda	3857 66	
Gastos generales	11102 74	
Sueldos y jornales	35705 31	61793 18
Amortizaciones:		
Marcas y patentes	339 —	
Rodados y semovientes	800 —	
Máquinas y útiles	1500 —	
Repuestos máquinas	1000 —	
Muebles y útiles	500 —	4139 —
Castigos:		
Cuentas corrientes		10093 41
		90617 58
HABER		
Mercaderías generales		72895 06
Miel		3205 65
Ganancias y pérdidas: Saldo de esta cuenta	14591 99	
A deducir: Utilidad neta del ejercicio	75 12	
Saldo actual		14516 87
		90617 58

Alberto Laffin, presidente.— Andrés Ronco, síndico.—

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 jul.-N.° 6512-v.27 jul.

N.° 1190.

SOCIEDAD ANONIMA
"GRANEROS MODELO"

25 de Mayo N°. 401.
Autorizada por el P. E. N. el 15 de Junio de 1916 y 2 de Diciembre de 1929.
Reformados por Decretos del 2 de Diciembre de 1929 y 5 de Abril de 1935.
Inscripta en el R. P. de C. el 16 de Octubre de 1916, 18 de Febrero de 1930 y 20 de Agosto de 1935.

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
» suscripto .... » 3.700.000.—
» realizado .... » 3.700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Abril de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
a) Elevadores y accesorios dique 1 ..	$ 2.301.751,92		
Menos amortizaciones	» 1.405.286.83	896165 09	
b) Elevadores y accesorios dique 2 ..	$ 595.744.77		
Menos amortizaciones	» 158.051.99	437692 78	
c) Elevadores y accesorios Río Stgo.	$ 1.007.978.45		
Menos amortizaciones	» 712.126.74	295851 71	
d) Obras en curso		38345 67	1668355 25
Activo circulante:			
Materiales y repuestos		51473 07	
Acciones y títulos		5000 —	56473 07
Activo disponible:			
Cajas		368 15	
Bancos		10341 82	10709 97
Activo exigible:			
Ctas. corrientes y varias cuentas deudores			3039414 13
Activo transitorio:			
c/ Ajuste valor acciones y títulos	$ 5.444.38		
Menos amortización	» 1.944 38	3500 —	
Pagos adelantados		2872 71	
Impuestos Prov. Bs. Aires reclamados		5616 -	11988 71
Activo nominal:			
No existe.			
			4786941 13
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones Directorio		1500 —	
Acciones y títulos depositados		5000 —	
Depósito títulos en custodia		11500 —	18000 —
			4804941 13

PASIVO		m$n.	m$n.
1.) Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		3700000 —	
Fondo de reserva legal		115333 82	
Reserva de previsión especial		500000 —	
Fondo de previsión Ley 11.729		90000 —	4405333 82
2.) Pasivo exigible:			
Varias cuentas acreedoras			27500 30
3.) Pasivo transitorio:			
Cobros en gestión			5616 —
Ganancias:			
Saldo anterior		39635 63	
Ganancia del año .... $	325.130.53		
Menos 5 % Imp. a los Réditos s/ Liq. »	16.275 15	308855 38	348491 01
			4786941 13
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones Directorio		1500 —	
» » y títulos		5000 —	
» títulos en custodia		11500 —	18000 —
			4804941 13

José Bares, presidente. — Antonio Juster, director. —

Miguel Angel Kessler, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE		m$n.	m$n.
1.) Amortizaciones:			
s/ Elevadores y accesorios dique 1		194972 83	
» » » » » 2		58160 25	
» » » » » Río Santiago		105405 33	358538 41
2.) Gastos generales:			
Sueldos, seguros, etc.			108356 30
3.) Patentes e impuestos:			
Varias		8073 67	
5 % impuesto a los réditos 1937		16275 15	24348 82
4.) Inutilización materiales, etc.			372 40
5.) Fondo de previsón Ley 11.729			30000 —
Saldo:			
Saldo anterior		39625 63	
Ganancia del año .... $	325 130.53		
Menos Imp. a los réditos .... »	16.275.15	308855 38	348491 01
			870106 94
HABER			
Saldo anterior			39635 63
Explotacion elevadores			828671 31
Intereses s/ títulos			1800 —
			870106 94

José Bares, presidente. — Antonio Juster, director. —
Miguel Angel Kessler, síndico suplente.
Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 jul.-N.° 6513-v.27 jul.

N.° 1270.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Calle Darwin N.° 471
Autorizada por el P. E. con fecha 8 de Marzo de 1937
Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 3 de Mayo de 1937

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
» suscripto .... » 500.000.—
» realizado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1937
1.° Ejercicio Oficial
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Marzo 18/938

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles			809.898.27	
b) Maquinaria		318.691.04		
Menos: Amort. anterior	8.884.08			
Amort. del ejercicio	4.197.44	13.081.52	305.609.52	
c) Muebles y útiles		52.584.23		
Menos: Amort. anterior	8.089.54			
Amort. del ejercicio	1.977.97	10.067.51	42.516.72	
d) Herramientas y accesorios		1.887.89		
Menos: Amort. anterior	4.70			
Amort. del ejercicio	941.60	946.30	941.59	
e) Material móvil		12.723.—		
Menos: Amort. anterior	2.082.46			
Amort. del ejercicio	2.561.75	4.644.21	8.078.79	1.167.044 89

ACTIVO			m$n.	m$n.
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías			462.596.96	
b) Títulos			150.—	462.746.96
III. Activo disponible:				
a) Caja			3.054.02	
b) Banco			26.471.30	29.525.32
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuentas corrientes		322.592.68		
Menos: Reserva para deudores morosos		29.279.36	293.313.32	
b) Depósitos en garantía			19.172.73	
c) Adelantos			5.098.10	317.584.15
V. Activo transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros			2.812.58	
b) Suspenso			1.008.82	3.821.40
VI. Activo nominal:				
a) Marcas		11.208.—		
Menos: Amort. anterior	2.279.82			
Amort. del ejercicio	557.27	2.837.09	8.370.91	
b) Gastos de organización		17.221.97		
Menos: Amort. del ejercicio		3.445.39	13.776.58	22.147.49
				2.002.870.21
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía - Directorio				5.000.—
Letras caucionadas				4.390.60
				9.390.60
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto			500.000.—	
b) Reserva Ley 11.729			2.312.50	502.312.50
II. Pasivo exigible:				
Acreedores exterior				1.352.272.04
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar				79.321.43
Ganancias:				
Ganancia neta del ejercicio				68.964.24
				2.002.870.21
Cuentas de orden:				
Directorio - Depósito de acciones en garantía				5.000.—
Letras aceptadas en caución				4.390.60
				9.390.60

F. Cabré, secretario. — W. G. Procter, contador. — Rafael B. Rodríguez, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

1.° Ejercicio al 30 de Noviembre de 1937 — 9|3|1937 al 30|11|1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Marzo 18|938

DEBE	m$n.	m$n.
I—Amortizaciones:		
Maquinaria	4.197.44	
Muebles y útiles	1.977.97	
Material móvil	2.561.75	
Herramientas y accesorios	941.60	
Marcas	557.27	
Gastos de organización	3.445.39	13.681.42
II—Gastos generales:		
Honorarios, sueldos y jornales, propaganda, seguros, gastos generales, corriente eléctrica, útiles de escritorio, fletes, reserva cuentas corrientes, acarreos y viáticos		239.947.31
III—Descuentos y comisiones		30.343.22
IV—Patentes e impuestos		12.599.08
Ganancia del período		68.964.24
		365.535.27
HABER		
I—Mercaderías		358.014.79
II—Intereses y cambios		7.520.48
		365.535.27

F. Cabré, secretario. — W. G. Procter, contador. — Rafael B. Rodríguez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 jul.-N.° 6518-v.27 jul.

«1224»

COMPAÑIA DE AGENCIAS NAVIERAS NORTEAMERICANAS

Moore and Mc. Cormack, Sociedad Anónima

25 de Mayo 489

Autorizada por el P. E. 7 de Julio de 1926.

Inscripta en el R. P. de Comercio 3 de Noviembre de 1926.

Capital autorizado	m$n.	100.000.—
" subscripto	"	20.000.—
" realizado	"	20.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1938 - en su local social 25 de Mayo 489 — Capital.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	6151 15	
Menos: amortizaciones	4252 27	1898 88
Activo circulante:		
No existe .		
Activo disponible:		
Caja	359 60	
Bancos	41456 05	41815 65
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	45538 45	
Depósitos en garantía	6832 —	52370 45
Activo transitorio:		
Dirección General Impuesto a los Réditos		582 70
Activo nominal:		
No existe.		
		96667 68
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		5000 —
		101667 68
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	20000 —	
Reserva legal	2323 44	22323 44
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		7874 49
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		2029 01
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio	49368 06	
Más: utilidad anterior	15072 68	64440 74
		96667 68
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		5000 —
		101667 68

J. A. Robinson, presidente. — Alberto Geiger, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		298 12
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, seguros, gastos escritorio, etc.		52736 97
Comisiones—		5710 78
Impuestos		2029 01
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	49368 06	
Más: ganancia anterior	15072 68	64440 74
		125215 62
HABER		
Saldo anterior		15072 68
Comisiones		109792 94
Intereses		350 —
		125215 62

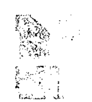
J. A. Robinson, presidente. — Alberto Geiger, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 jul.-N.° 6511-v.27 jul.



N.° 1288.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 1745
Autorizada por Decreto del S. Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909.
Inscripto en el R. P. de C. el 19 de Marzo de 1909.

Capital:
Autorizado .... m$n 5.000.000 —
Suscripto .... » 4.000.000 —
Realizado .... » 4.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1938
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria 30/5/938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	3133592 84	
Plantaciones	1 —	
Muebles y útiles	1 —	
Instrumentos y aparatos	1 —	
Títulos	559063 89	3692659 73
Activo circulante:		
Mercaderías	1486437 49	
Animales	55456 40	
Depósito en garantía	130 —	1542023 89
Activo disponible:		
Caja	2015 82	
Bancos	25015 97	
Cheques, giros, etc.	46850 14	
Estamp., I. Inter. y Prov.	6115 37	79997 30
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	272519 54	
Depósitos para licitaciones	2169 42	
Obligaciones a cobrar	157 17	
Adelanto I. a los Réditos	13435 59	288281 72
Activo transitorio:		
Acciones Cta. dividendo		800 —
Activo nominal:		
Marcas y patentes		1 —
Cuentas de orden:		
Acciones en Dep. (Direct.)		35000 —
		5638763 64

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4000000 —	
Reservas legales	173379 67	
» especiales	953412 37	5126792 04
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	48967 86	
Garantía de alquileres	830 —	49797 86
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	12955 71	
Directorio y Síndico	1330 67	
Accionista Cta. dividendo	800 —	
Seguro Matern. Ley 11.933	72 —	15158 38
Ganancias y pérdidas:		
Saldo de esta cuenta (Benef.)		412015 36
Cuentas de orden:		
Dep. de acciones (Direct.)		35000 —
		5638763 64

Dr. Carlos R. Cirio, presidente. — Dr. Eugenio Vercellino, administrador general. — Lorenzo M. San Agustín, contador. — Félix Abrate, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Marcas y patentes	4688 —	
Muebles y útiles	5259 65	
Instrumentos y aparatos	2157 99	12105 64
Gastos generales:		
Gastos de administración, impresos, propaganda, revista, patentes e impuestos, alquileres, seguros, conservación de edificios, etc.		636999 60
Int. Desc. Com. y Cam.		
Comisiones		11680 46
Saldos:		
Utilidad del ejercicio		412015 36
Total		1072801 06

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías, análisis, rentas e intereses		1072801 06

Dr. Carlos R. Cirio, presidente. — Dr. Eugenio Vercellino, administrador general. — Lorenzo M. San Agustín, contador. — Félix Abrate, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulario aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.27 jul.-N.° 6559-v.27 jul.

N.° 1237.

COLAS LIMITADA

Sociedad Anónima Sudamericana de Asfalto Frío

Domicilio de la Sociedad: Sarmiento 424 — Buenos Aires

Fechas autorización por el P. E.: 29 Octubre 1929, 7 Octubre 1930, 8 Septiembre 1931

Inscripción en el R. P. de C.: 12 Febrero 1930, 4 Marzo 1931, 11 Febrero 1932

Capital autorizado .... c$l. 600.000.—
» suscripto .... » 600.000.—
» realizado .... » 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Abril de 1938

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
A su costo menos amortización.			
Construcciones	13.862.36		
Amortizaciones	10.729.70	3.132.66	
Maquinarias y accesorios	70.767.77		
Amortizaciones	49.369.22	21.398.55	
Herramientas y útiles	1.041.89		
Amortizaciones	1.040.89	1.—	
Muebles y útiles	6.305.05		
Amortizaciones	4.305.05	2.000.—	
Vía Decauville	1.863.99		
Amortizaciones	1.363.99	500.—	
Utiles de laboratorio	3.352.38		
Amortizaciones	3.351.38	1.—	
Automóvil	3.850.—		
Amortizaciones	2.855.—	995.—	28.028.21
Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas, productos elaborados, etc., a su costo o menos, según inventarios practicados y avaluados por la administración		29.692.39	
Títulos Nacionales y Provinciales, menos reserva		222.272.91	251.965.30
(Valor según cotizaciones bursátiles, $ 227.686.98)			
Activo disponible:			
Caja		1.597.80	
Bancos		28.387.28	29.985.08
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, menos reserva		82.639.06	
Obligaciones a cobrar		706.75	
Depósitos por licitaciones		260.60	83.606.41
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2.312.42
Activo nominal:			
Concesiones y derechos de fabricación			
No amortizado		200.000.—	
Llave del negocio	76.084.15		
Amortizaciones	68.475.74	7.608.41	207.608.41
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio		5.314.70	
Más: Pérdida anterior		14.186.20	19.500.90
			623.006.73
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			10.000.—
			633.006.73

PASIVO		c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		600.000.—	
Reserva legal		5.834.64	605.834.64
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			3.471.65
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio y previsiones varias		9.656.98	
Reserva Ley 11.729		4.043.46	13.700.44
			623.006.73
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			10.000.—
			633.006.73

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		14.186.20
Amortizaciones:		
Edificios	433.12	
Galpones y tinglados	560.59	
Maquinarias y accesorios	7.076.77	
Herramientas y útiles		
Muebles y útiles	356.58	
Vía Decauville	178.97	
Utiles de laboratorio	20.94	
Automóvil	700.—	
Llave	7.608.42	16.935.39
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, gastos de viaje, etc.		55.403.64
Patentes e impuestos		2.373.24
		88.898.47
HABER		
Explotación		56.529.37
Ajuste cuentas en suspenso 1.° de Enero de 1937		1.549.09
Intereses, descuentos y cambios		11.319.11
Saldo anterior	14.186.20	
Pérdida del ejercicio	5.314.70	19.500.90
		88.898.47

B. Benigni, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 jul.-N.° 6470-v.27 jul.

N.° 1261.

EVANS, THORNTON & CIA.

Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera

Domicilio de la Sociedad: CALLE DEFENSA 465 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 3 de Julio 1935

Inscripción en el R. P. de C.: 16 de Septiembre de 1935

Capital autorizado	$	3.000.000.—
″ suscripto	„	2.770.000.—
″ realizado	„	2.770.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo, a su costo menos amortizaciones y reservas:			
Inmuebles y sus accesorios	544.789.52		
Menos: Amortizaciones	13.787.74	531.001.78	
Participaciones en empresas comerciales, menos reserva		220.779.26	
(Acciones por un valor nominal de £ 10.378.— están depositadas en garantía de un descubierto bancario en el exterior)			
Muebles y útiles	17.050.96		
Menos: Amortizaciones	3.733.87	13.317.09	
Instalaciones	10.929.14		
Menos: Amortizaciones	6.032.28	4.896.86	
Automóviles y camiones	10.365.—		
Menos: Amortizaciones	5.259.—	5.106.—	
Plantel y equipo	24.486.65		
Menos: Amortizaciones	9.874.93	14.611.72	789.712.71
Activo circulante:			
Mercaderías, a su costo o menos, según inventarios practicados y avaluados por la Administración		1.589.904.37	
Diversos títulos, acciones de otras sociedades a su costo		196.476.32	1.786.380.69
(Títulos y acciones por un valor nominal de £ 7.397:15:0 y $ 44.300.—, están depositados en garantía de debentures bancarios en el exterior y de licitaciones, respectivamente).			
Activo disponible:			
Caja		3.930.—	
Bancos		8.696.97	12.626.97
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, menos reservas		1.555.992.49	
Documentos a cobrar		109.261.01	
Adelantos a directores y empleados		34.379.51	1.699.633.01
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		6.877.03	
Fletes y derechos sobre mercaderías en consignación		37.933.49	44.810.52
Activo nominal:			
Llave del negocio		675.506.25	
Menos: Amortizaciones		40.000.—	635.506.25
			4.968.670.15
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		259.090.95	
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		40.000.—	
Depósito de títulos de terceros		5.300.—	
Consignaciones (recibidas)		391.392.38	695.783.33
			5.664.453.48
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
23.700 acciones ordinarias de $ 100 cada una	2.370.000.—		
4.000 acciones preferidas de $ 100 cada una	400.000.—	2.770.000.—	
Reserva legal		7.020.61	
Reserva para Ley 11.729		63.995.55	2.841.016.16
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		806.340.65	
Bancos		667.249.34	
Documentos u obligaciones a pagar		55.648.16	
Reserva para impuestos a los réditos	10.000.—		
Menos: Pagos a cuenta	6.037.98	3.962.02	1.533.200.17
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			226.430.28
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		13.885.35	
Utilidad del ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1937		354.138.19	368.023.54
			4.968.670.15
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros		259.090.95	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		40.000.—	
Terceros por títulos		5.300.—	
Comitentes de efectos en consignación		391.392.38	695.783.33
			5.664.453.48

L. G. H. Farmer, vicepresidente. — J. J. Waite, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	4.750.84	
Muebles y útiles	1.705.09	
Instalaciones	2.185.82	
Automóviles y camiones	2.073.—	
Plantel y equipo	4.897.33	15.612.68
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, participaciones, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		1.275.393.32
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		121.491.14
Patentes e impuestos		67.333.67
Saldo: Utilidad del año	354.138.19	
Más: Ganancia anterior	13.885.35	368.023.51
		1.847.858.75
HABER		
Saldo anterior		13.885.35
Mercaderías u otros rubros de explotación		1.674.239.03
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		142.382.81
Arrendamientos, alquileres, etc.		17.351.56
		1.847.858.75

L. G. H. Farmer, vicepresidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 jul.-N.° 6546-v.27 jul.

N.° 1257.

MALTERIA Y CERVECERIA "BELLA VISTA", S. A.

Domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña 933.
Autorizada por el P. E.: 3 de Octubre 1934, 24 de Diciembre 1935, 3 de Agosto 1936.
Inscripta en el R. P. de Comercio: 22 de Noviembre de 1934, 17 Marzo 1936 y 28 de Septiembre 1936.

Capital:
Autorizado .... m$n. 3.000.000.—
Emitido .... » 1.500.000.—
Suscripto y realizado .... » 1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de Noviembre de 1937.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles:			
Terrenos en Bella Vista	76.543 08		
Edificios	501.404.66	577947 74	
Maquinarias, accesorios y herramientas		484185 99	
Bombas, pozos y desagües		23971 72	
Muebles y útiles		12776 10	1098881 55
II. Activo circulante:			
Materias primas, mercaderías y productos elaborados....		59423 45	
Títulos		6012 —	65435 45
III. Activo disponible:			
Caja		3 75	
Bancos		9331 23	9334 98
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			76268 40
V. Activo transitorio:			
Pagos anticipados			1199 99
VI. Activo nominal:			
Marcas de fábrica		359 —	
Desvío ferroviario		5057 41	
Gastos de fundación		72937 75	
Gastos de organización		118173 95	196528 11
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida			24272 83
			1471921 31
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		15000 —	
Valores en garantía Cta. F. C. Pacífico		6000 —	21000 —
			1492921 31
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			1200000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		25921 31	
Obligaciones a pagar		46000 —	
Bancos		200000 —	271921 31
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
			1471921 31
Cuentas de orden:			
Directorio, por acciones depositadas		15000 —	
Títulos en custodia		6000 —	21000 —
			1492921 31

Juan Navas, vicepresidente. — D. G. Nordaby, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Maquinarias, accesorios y herramientas:		
Desgaste y rotura de implementos y herramientas en la construcción y montaje	2136 22	
Gastos generales:		
Seguros, gastos judiciales, sueldos, gastos escritorio, reparaciones	43627 68	
Patentes e impuestos	8331 47	
Intereses y descuentos	16474 54	
	70569 91	
HABER		
Explotación:		
Malta y sub-productos		46297 08
Pérdida del ejercicio		24272 83
		70569 91

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de la Maltería y Cervecería «Bella Vista», S. A.:
Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio y los Estatutos, tengo el honor de participaros que he examinado el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria que presenta el Directorio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., encontrándose en un todo conformes con los libros de la Sociedad, por lo cual os aconsejo su aprobación.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. D. G. Nordaby, síndico.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota**: Se hace presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado y que el presente balance se publica sin la visación de esta Inspección General de Justicia, de conformidad con el procedimiento que determina la Resolución Ministerial de fecha 5 de Mayo de 1938. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 jul.-N.° 6550-v.27 jul.

«1228»

ANILINAS ALEMANAS
SOCIEDAD ANONIMA

Salta 323/25 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. el 7 de Julio de 1926.
Inscripta en el R. P. de C. el 13 de Septiembre de 1926.

Capital autorizado .... c$l 100.000.—
" suscripto .... " 100.000.—
" realizado .... " 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
12.° EJERCICIO
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles, saldo 1936	1 —	
Nuevas compras 1937	14332 79	
	14333 79	
Menos amortización 10 % 1937	1433 28	12900 51
Instalaciones nuevas 1937	25482 75	
Menos gastos mudanza, peonaje y acarreo..........	1858 70	
	23624 05	
Menos amortización 10 % 1937	2362 40	21261 65
II. Activo circulante:		
Mercaderías por cuenta propia.......................		2898 43
III. Activo disponible:		
Caja	7554 73	
Bancos	1884 90	9439 63
IV. Activo exigible:		
Deudores varios por mercaderías en Cta. Cte.	992126 41	
Créditos contra terceros, garantidos por mercaderías en consignación	2054177 35	
Deudores garantizados	30 —	
Documentos a cobrar......................................	7395 25	3053729 01
V. Activo transitorio:		
Impuesto adelantado a los Réditos	1992 10	
Anticipos varios..	46809 35	48801 45
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		3149030 68
Cuentas de orden:		
Mercaderías recibidas en consignación		2300000 —
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)..		2000 —
		5451030 68
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Fondo de Reserva legal	4736 44	
« » » de previsión..............................	98000 —	
» » » » quebrantos de cambio..............	38545 05	
» » » Ley 11.729 (Ley de despido).......	10000 —	251281 49
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	1831737 67	
» garantizados	3117 37	
» extranjeros	1007805 04	2842660 08
III. Pasivo transitorio:		
Impuestos a los Réditos del trabajo personal integrados a la Direc. Gral. en Enero de 1938		242
Ganancias:		
Ganancia del ejercicio 1937	54583 20	
Más: saldo ganancia del ejercicio anterior	263 21	54846 41
		3149030 68
Cuentas de orden:		
Mercaderías recibidas en consignación		2300000 —
Depositantes de acc. en garantía (los Srs. Directores)..		2000 —
		5451030 68

Dr. Germán Wernicke, presidente. — Fernando Ellerhorst, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

12.° EJERCICIO AÑO 1937

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
Muebles y útiles		1433 28
Instalaciones		2362 40
II. Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc.		543615 42
Gastos de mudanza, Instal., peonaje, acarreo ...		1858 70
III. Patentes e impuestos		86527 12
Saldo: ganancia del ejercicio 1937	54583 20	
Más:		
Saldo de ganancia 1936	263 21	54846 41
		690643 33
HABER		
Saldo anterior		263 21
Utilidades y comisiones s/ventas 1937		690380 12
		690643 33

Dr. Germán Wernicke, presidente. — Fernando Elle:horst, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 jul.-N.° 6541-v.27 jul.

N.° 1121.

SABARIA & GARASSINO, LTDA.
Construcciones y Pavimentación S. A.

Galería Güemes — Edificio Supervielle (3er. piso)

Autorizada por Decreto del 26 de Enero 1926

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 2 de Junio de 1926

Capital autorizado	$	2.000.000.—
" suscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I Activo fijo:				
Inmueble cantera, Tandil. Edif. y construcciones:				
Adquisiciones anteriores . . .	244.649.64			
Adquisiciones actual ejercicio	13.780.88	258.430.52		
Amortizaciones anteriores . . .	31.649.64			
Amortizaciones actual ejercicio	2.180.88	33.830.52	224.600.—	
Maquinarias y herramientas de las obras:				
Adquisiciones anteriores . . .	1.070.931.80			
Adquisiciones actual ejercicio	48.672.96	1.119.604.76		
Amortizaciones anteriores . . .	587.931.80			
Amortizaciones actual ejercicio	46.672.96	634.604.76	485.000.—	
Maquinarias y herramientas de las cantera:				
Adquisiciones anteriores . . .	80.401.52			
Adquisiciones actual ejercicio	500.—	80.901.52		
Amortizaciones anteriores . . .		80.400.52	501.—	
Taller mecánico:				
Adquisiciones anteriores . . .		27.727.33		
Amortizaciones anteriores . . .		27.726.33	1.—	
Usina de asfalto:				
Adquisiciones anteriores . . .		115.923.89		
Amortizaciones anteriores . . .		115.922.89	1.—	
Muebles y útiles:				
Adquisiciones anteriores . . .	24.658.05			
Adquisiciones actual ejercicio	165.—	24.823.05		
Amortizaciones anteriores . . .	24.657.05			
Amortizaciones actual ejercicio	165.—	24.822.05	1.—	
Material rodante:				
Adquisiciones anteriores . . .		141.445.12		
Amortizaciones anteriores . . .	135.044.12			
Amortizaciones actual ejercicio	1.600.—	136.644.12	4.801.—	714.905.—

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
II Activo circulante:			
Materiales existentes en las obras, taller mecánico, cantera y usina		371.019.44	
Títulos y acciones:			
De otras sociedades	10.212.50		
De esta sociedad (2.908 acciones de $ 100 nominales)	499.502.52	509.715.02	880.734.46
III Activo disponible:			
Caja	6.317.29		
Bancos	43.411.08		49.728.37
IV Activo exigible:			
Letras a cobrar		3.210.—	
Deudores varios		243.796.18	
Certificados a cobrar de: pavimentaciones Superior Gobierno Nacional, Municipalidad de la Capital		728.419.76	
Depósitos en garantía		1.291.447.43	2.266.873.37
V Activo transitorio:			
Intereses a vencer			15.200.85
VI Activo nominal:			
Llaves del activo		200.000.—	
Amortizaciones anteriores		200.000.—	0.00
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (Directorio)		50.000.—	
Acciones en custodia		6.200.—	56.200.—
			3.983.642.05

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital	1.000.000.—	
Reserva especial, títulos y fondos públicos	35.000.—	
Reserva especial, invert. en compra acciones esta Sdad.	500.000.—	
Reserva legal	90.963.84	
Fondo de previsión especial y seguros	90.963.84	
Reserva especial conservación pavimentos	128.144.19	1.845.071.87
II Pasivo exigible:		
Letras a pagar	1.050.000.—	
Acreedores varios	690.465.31	1.740.465.31
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		232.776.57
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	821.15	
Beneficio del corriente ejercicio	108.307.15	109.128.30
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		56.200.—
		3.983.642.05

Estoban Barón, presidente. — Juan Hernández, síndico.

EJERCICIO DE 1937
DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria el 31 de Marzo de 1938

DEBE	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones:			
Edificios y construcciones	2.180.88		
Maquinarias y herramientas	46.672.96		
Material rodante	1.600.—		
Muebles y útiles	165.—		50.618.84
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, seguros, etc.		154.023.31	
Patentes e impuestos		10.960.83	
Conservación pavimentos, explotación cantera y usina		48.582.96	213.567.10
Ganancias:			
Utilidades del presente ejercicio		108.307.15	
Saldo del ejercicio anterior		821.15	109.128.30
			373.314.24
HABER			
Saldo ejercicio anterior			821.15
Pavimentaciones, explotación taller y otros			301.204.69
Renta de títulos y fondos públicos, títulos y otros			71.288.40
			373.314.24

Esteban Barón, presidente. — Juan Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 jul.-N.° 6555-v.27 jul.

F. 127. — 989.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES SUR LA VIE

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES SOBRE LA VIDA
País de origen: Francia (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu, París (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

RAMOS QUE EXPLOTA: VIDA

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1933
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1933

CASA MATRIZ:
Capital enteramente realizado: 12.000.000.— de francos

Depósito en garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales, c$l. 278.500.—
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1938

6.° Ejercicio — 1er. Trimestre

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Títulos en depósito	278.500.—	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	390.000.—	
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	34.954.15	
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		
	703.454.15	
HABER		
Casa Matriz		377.069.73
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		278.500.—
Reservas		
Siniestros pendientes		20.000.—
Diversos acreedores		27.884.42
Cuentas de orden (Conversión)		
		703.454.15

Buenos Aires, Abril 27 de 1938.
Compagnie d'Assurances Générales sur la Vie,
p.p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Durante el 1er. Trimestre — 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	63.868.25	
Gastos generales	4.532.98	
Impuestos y patentes	5.183.86	
Siniestros	47.000.—	
Valores en rescisión	458.—	
Intereses	3.33	
Reaseguros locales pasivos		
Dividendos	689.49	
Rentas vitalicias		
Dotales vencidos		
Renta por incapacidad total	1.200.—	
Saldo	24.061.27	
	146.997.18	
HABER		
Primas		146.542.99
Intereses		454.19
Patente y sellos		
Rentas vitalicias		
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Saldo		
		146.997.18
Ganancia ejercicio anterior		302.793.53

Buenos Aires, Abril 27 de 1938.
Compagnie d'Assurances Générales sur la Vie,
p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.27 jul.-N.° 6619-v.29 jul.

F. 195. — 975.

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia)

Representante legal: P. R. Boyd, Sarmiento 378 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional s\| Decretos del 31 de Mayo de 1898 y 24 de Febrero de 1911

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio:
21 de Mayo 1906, bajo el N.° 18, Folio 48, Libro 12; y el 27 de Mayo 1911, bajo el N.° 20, Folio 50, Libro 34, Tomo B de Estatutos Extranjeros

RAMOS QUE EXPLOTA: SEGUROS DE VIDA (Ha dejado de operar)

Casa Matriz:
Capital autorizado y suscripto .... £ 500.000.—
» integrado .... » 175.000.—
Total de fondos: £ 27.855.000.—
La agencia no tiene capital asignado

BALANCE DEL 1er. TRIMESTRE DE 15 DE FEBRERO DE 1938

EJERCICIO N.° 113

DEBE	o$s.	c$l.
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		150.000.—
Caja y Bancos		37.933.71
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas	20.467.98	164.052.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz	13.291.—	3.000.—
	33.758.98	354.985.74
HABER		
Caja y Bancos		
Casa Matriz (Cuenta general)	20.467.98	201.985.74
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		150.000.—
Siniestros pendientes	10.000.—	
Reservas		
Diversos acreedores	3.291.—	3.000.—
Cuentas de orden		
	33.758.98	354.985.74
Banco de Londres y América del Sud, (Cuenta del Directorio) saldo crédito		34.009.21
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del gerente) saldo crédito		3.624.53
Caja en poder del representante legal: saldo crédito		300.—

S. E. u O.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938.
p. p. The Standard Life Assurance Company: A. M. Wilson.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES
DEL 1er. TRIMESTRE AL 15 DE FEBRERO DE 1938
EJERCICIO N.° 113

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes		
Gastos generales	295.81	1.470.58
Siniestros y cesiones	10.563.90	42.263.99
Reaseguros locales pasivos		
Conversión	1.064.29	24.008.87
	11.924.—	67.743.44
HABER		
Primas	1.320.26	5.343.08
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
Intereses	39.84	5.643.29
Conversión	10.563.90	2.418.83
Saldo		54.338.24
	11.924.—	67.743.44

S. E. u O.
Buenos Aires, Abril 4 de 1938.
p. p. The Standard Life Assurance Company: A. M. Wilson.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c.27 jul.-N.° 6542-v.29 jul.

F. 105. — 930.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232 — Buenos Aires

ESTATUTOS:
Aprobados por el P. E. el 20 Septiembre 1930
Inscriptos en el R. P. de C. el 30 Diciembre 1930

Capital autorizado	$	1.000.000.—
" suscripto	"	500.000.—
" integrado	"	109.100.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

(3er. Trimestre — Séptimo Ejercicio)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			390.900.—
Caja			5.057.73
Bancos:			
Nación Argentina		399.75	
Provincia Buenos Aires		2.695.62	
Popular Argentino		18.261.15	
Nuevo Banco Italiano		4.931.75	26.288.27
Títulos de renta, en cumplimiento Ley 11.582:			
$ 177.500.—Créd. Arg. Int., 1934	156.022.50		
" 35.000.—Créd. Arg. Int., 1935	31.290.—		
" 30.000.—Créd. Arg. Int., Serie D.	29.397.—		
" 150.000.—Créd. Arg. Int., 1936	141.126.—		
" 35.000.—Prov. Mendoza, Serie Unica	32.664.—	390.499.50	
$ 427.500.—v|Nominal.			
Otros títulos de renta:			
$ 20.000.—Mun. Avellaneda, 1936	20.020.—		
" 25.000.—Prov. Buenos Aires, Serie A.	23.900.—		
" 3.000.—Cédulas Hip. Arg. (de terceros)	3.000.—	46.920.—	437.419.50
$ 48.000.—v|Nominal.			
Propiedades inmuebles:			
Casa calle Carlos Pellegrini 1255|63:			
Terreno		122.397.50	
Edificio		425.602.50	548.000.—
Préstamos sobre contratos de capitalización			124.791.37
Mobiliario y material:			
Muebles y útiles		12.371.10	
Materiales		20.811.09	33.182.19
Deudores varios			35.095.54
Agentes e inspectores			128.499.42
Gastos de producción a amortizar			377.026.59
Cuenta explotación			495.416.46
Pérdidas: Saldo ejercicio 1936			7.254.81
			2.608.931.88
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			22.500.—
			2.631.431.88
PASIVO			
Capital suscripto			500.000.—
Reserva legal			1.194.78
Reservas matemáticas			1.143.741.01
Acreedores por contratos de capitalización:			
Por sorteos (30|9|937)		13.000.—	
Por rescates		11.972.60	24.972.60
Acreedores varios			1.740.71
Obligaciones a pagar			150.000.—
Depósitos en garantía (de terceros)			4.000.—
Cuotas abonadas por adelantado			2.384.50
Impuestos pendientes de pago (sellos por títulos)			2.386.50
Cuenta explotación			778.511.78
			2.608.931.88
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			22.500.—
			2.631.431.88

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

Tomás Amadeo, presidente. — Carlos L. Fossati, gerente. —
Luis Rueda, contador. — J. Oláran Chans, síndico.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Se hace notar que la Inspección General de Justicia, ha observado la inversión de $ 545.000, en la adquisición de una propiedad inmueble, en razón de que ese importe excede el límite permitido en el artículo 27, punto III, inciso c) del Reglamento de Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc., del 16 de Julio de 1937". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 jul.-N.° 5511-v.29 jul.

F. 105. — 931.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232 — Buenos Aires

ESTATUTOS:
Aprobados por el P. E. el 20 Septiembre 1930
Inscriptos en el R. P. de C. el 30 Diciembre 1930

Capital autorizado	$	1.000.000.—
" suscripto	"	500.000.—
" integrado	"	109.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

(4.° Trimestre — Séptimo Ejercicio)

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas			390.500.—
Caja			8.467.42
Bancos:			
Nación Argentina		817.53	
Provincia Buenos Aires		18.475.68	
Popular Argentino		19.490.81	
Nuevo Banco Italiano		51.507.74	90.291.76
Títulos de renta, en cumplimiento Ley 11.582:			
$ 177.500.—Créd. Arg. Int., 1934	156.022.50		
" 35.000.—Créd. Arg. Int., 1935	31.290.—		
" 30.000.—Créd. Arg. Int., Serie D.	29.397.—		
" 150.000.—Créd. Arg. Int., 1936	141.126.—		
" 35.000.—Prov. Mendoza, Serie Unica	32.664.—	390.499.50	
$ 427.500.—v|Nominal.			
Otros títulos de renta:			
$ 21.400.—Municip. Avellaneda, 1937	20.330.—		
" 25.000.—Prov. Buenos Aires, Serie A.	23.900.—		
" 4.400.—Céd. Hip. Arg. (de terceros)	4.400.—	48.630.—	439.129.50
$ 50.800.—v|Nominal.			
Propiedades inmuebles:			
Casa calle Carlos Pellegrini 1255|63:			
Terreno		122.397.50	
Edificio		425.602.50	548.000.—
Préstamos sobre contratos de capitalización			152.805.77
Mobiliario y material:			
Muebles y útiles	11.077.40		
Rodados	2.020.55	13.097.95	
Materiales		22.100.48	35.198.43
Deudores varios		26.693.02	
Deudores en mora		503.20	27.196.22
Agentes e inspectores			92.405.17
Cuotas a cobrar		24.472.—	
Menos recargos s| estas cuotas		3.670.80	20.801.20
Rentas devengadas a cobrar			4.035.40
Gastos correspondientes a ejercicios futuros			10.605.41
Gastos de producción a amortizar			377.026.59
Cuenta explotación			693.078.90
Pérdidas: Saldo ejercicio 1936			7.254.81
			2.896.796.58
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			22.500.—
			2.919.296.58
PASIVO			
Capital suscripto			500.000.—
Reserva legal			1.194.78
Reservas matemáticas			1.143.741.01
Acreedores por contratos de capitalización:			
Por sorteos (31|12|37)		21.500.—	
Por rescates		12.319.56	33.819.56
Acreedores varios			5.059.13
Obligaciones a pagar			75.000.—
Depósitos en garantía (de terceros)			5.400.—
Cuotas abonadas por adelantado			14.031.10
Impuestos pendientes de pago (sellos por títulos)			4.275.—
Rentas correspondientes a ejercicios futuros			380.—
Cuenta explotación			1.113.896.—
			2.896.796.58
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			22.500.—
			2.919.296.58

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

Silvano Crotto, vicepresidente. — Carlos H. Fossati, gerente. —
Luis Rueda, contador. — J. Oláran Chans, síndico.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Se hace notar que la Inspección General de Justicia, ha observado la inversión de $ 545.000, en la adquisición de una propiedad inmueble, en razón de que ese importe excede el límite permitido en el artículo 27, punto III, inciso c) del Reglamento de Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc., del 16 de Julio de 1937". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 jul.-N.° 5511-v.29 jul.

F. 94. — 710.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Saladillo 2223 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de 22|6|1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16|9|1925

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
" suscripto .... " 5.300.000.—
" realizado .... " 5.295.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
a) Edificios y terrenos fábrica	2.371.028.83		
Amortización	177.332.—	2.193.696.83	
b) Maquinarias	2.172.064.66		
Amortización	469.555.69	1.702.508.97	
c) Maltería	1.687.967.37		
Amortización	33.753.20	1.654.214.17	
Mercado y frigorífico Jonte		191.425.93	
e) Propiedades y terrenos		75.118.23	
f) Herramientas	63.240.97		
Amortización	22.110.37	41.130.60	
g) Autos y rodados	44.442.65		
Amortización	17.732.66	26.709.99	
h) Muebles y útiles	144.955.40		
Amortización	46.040.37	98.915.03	5.983.719.75
II Activo circulante:			
a) Envases	1.448.051.67		
Reserva p| depreciación	20.000.—	1.428.051.67	
b) Instalaciones p| venta cerveza	306.240.21		
Reserva p| depreciación	20.000.—	286.240.21	
c) Materias primas cervecería		83.996.23	
d) Productos elaborados cerveza		947.337.65	
e) Productos elaborados maltería		78.506.80	
f) Almacén		109.751.21	2.933.883.77
III Activo disponible:			
a) Caja		23.018.37	
b) Bancos			23.018.37
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		967.914.80	
b) Documentos en cartera		96.827.67	
c) Deudores en gestión	115.824.74		
Reserva	41.231.77	74.592.97	
d) Accionitas		4.200.—	
e) Depósitos en garantía		700.—	
f) Pagarés en caución		156.215.87	1.300.451.31
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica s| amort.		6.500.—	
b) Acciones fundadoras		90.000.—	
c) Gastos integración capital	895.500.92		
Amortización	250.787.84	644.713.08	
d) Gastos de organización	1.098.515.29		
Amortización	954.697.64	143.817.65	
e) Gastos coloc. debentures 1935	736.923.03		
Amortización	34.132.—	702.791.03	
f) Gastos coloc. debentures 1936	728.798.—		
Amortización	16.715.—	712.083.—	2.299.904.76
VII Pérdida ejercicio anterior ...		863.984.61	
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas		849.894.41	1.713.879.02
Cuentas de orden:			
a) Tenedores de documentos descontados		53.446.49	
b) Depósito de acciones en garantía		25.000.—	
c) Títulos en caución		442.200.—	
d) Deudores por implementos comodatados		436.587.65	
e) Deudores por envases		665.180.60	1.622.414.74
			15.877.271.72

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		5.300.000.—	
b) Fondo p| rescate de acciones		33.000.—	
c) Acciones rescatadas		17.000.—	
d) Reserva p| rescate de caducidades ...		100.132.81	5.450.132.81
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		346.066.39	
b) Hipotecas s| propiedades		191.733.—	
c) Obligaciones a pagar		1.067.456.35	
d) Tenedores de debentures 1935		3.000.000.—	
e) Tenedores de debentures 1936		3.000.000.—	
f) Bancos		98.347.53	
g) Depositantes en garantía		560.—	7.704.163.27
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas			1.100.560.[illegible]
Cuentas de orden:			
a) Documentos descontados		53.446.49	
b) Depositantes de acciones en garantía		25.000.—	
c) Depositantes de títulos en caución ..		442.200.—	
d) Implementos comodatados		436.587.65	
e) Envases comodatados		665.180.60	1.622.414.74
			15.877.271.7[illegible]

José Q. Panelati, presidente. — Juan Govi, director general. — Isidoro Martínez, contador. — Bottaro y Greffier, contadores auditores. — Enrique Silvini, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor: Rosso.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 jul.-N.º 5699-v.29 jul.

F. 113. — 794.

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

RIVADAVIA 1253
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 6 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 267.620.—
Corresponde de la 1.ª a la 11.ª Series

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1938
32.º EJERCICIO

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulo m$n.
Activo fijo:		
Títulos	24.162.66	
Muebles	420.43	24.583.09
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	2.626.89	
Bancos	10.481.58	13.108.47
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	253.105.60	
Créditos en gestion	34.325.63	287.431.23
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Caja de Jubilaciones, gastos generales, gastos judiciales, alquileres y sueldos	15.767.47	
Patente e impuestos	518.—	16.285.47
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35.000.—	
Depósito de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Activo		383.058.26
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital social	267.620.—	
Reserva legal	53.030.—	320.650.—
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones, deudores incobrables		20.758.26
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)....	35.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	6.650.—	41.650.—
Total del Pasivo		383.058.26

Luis C. Saavedra, presidente. — Pablo M. Ramos, gerente. — Luis Mercau Saavedra, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 jul.-N.º 5536-v.29 jul.

N.° 1290.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

(SOCIEDAD ANONIMA)

Avda. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Octubre de 1910

Capital autorizado	o$s.	2.000.000.—
» suscripto	»	1.555.000.—
» realizado	»	1.555.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1938

ACTIVO			Totales por capítulo o$s.	Totales por capítulo m$n.
		o$s.		
I. Activo fijo:				
Inmuebles		1.679.073.68		
Maquinarias:	o$s.			
Usinas térmicas	839.720.31			
Usina hidro-eléctrica, incluyendo costo de auto-vía usado en trabajos de inspección	366.107.72	1.205.828.03		
Redes		2.651.637.84		
Muebles y enseres	49.127.75			
Destinado año 1937 para amortización de este rubro m$n. 4.140.87)	1.821.98	47.305.77		
Utiles y herramientas	27.570.14			
Destinado año 1937 para amortización de este rubro m$n. 5.677.59)	2.498.14	25.072.—		
Trabajos en curso de ejecución		211.145.77	5.820.063.09	
II. Activo circulante:		m$n.		
Almacenes		647.144.42		
Menos: Reservas para mermas		3.562.25		643.582.17
III. Activo disponible:				
Caja		3.815.—		
Bancos		24.547.17		28.362.17
IV. Activo exigible:	m$n.			
Deudores en cuenta corriente	97.956.57			
Consumidores: m$n.				
Particulares . 260.395.87				
Gobierno . . . 165.190.01				
Municipalid. . 2.113.090.47	2.538.676.[illegible]			
Obligaciones a cobrar	68.891.13			
Pagos de multa bajo protesto y otros	275.365.13			
	2.980.889.18			
Menos: Reservas	1.141.773.77	1.839.115.41		
Fondos en manos del Fideicomisario		195.89		1.839.311.30
V. Activo transitorio:				
Impuestos, seguros y otros activos no vencidos				11.077.26
VI. Activo nominal:	o$s.			
Concesiones	261.916.52	o$s.		
Amortizado año 1937 (m$n. 14.696.79)	6.466.59	255.449.93		
Gastos de organización	13.102.55			
Amortizado año 1937 (m$n. 5.955.69)	2.620.50	10.482.05	265.931.98	
			6.085.995.07	2.522.332.90
Cuentas de orden:				
Conversión				10.297.716.08
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			50.000.—	
		m$n.		
Depósitos en garantía de consumo		454.—		
Cupones de debentures no presentados al cobro		5.755.91		
Aparatos recibidos en depósito para demostraciones y varias cuentas		6.760.87		
Intereses no realizados		620.087.59		633.058.37
			6.135.995.07	13.453.107.35

PASIVO			Totales por capítulos o$s.	Totales por capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado - 15.550 acciones de o$s. 100 cada una			1.555.000.—	
		m$n.		
Reserva legal		31.038.69		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias y redes	m$n. 2.126.649.27			
Destinado año 1937	100.000.—	2.226.649.27		2.257.687.96
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		8.975.799.33		
Debentures 5 % de 1.ª hipoteca con vencimiento al 1.° de Abril de 1945 (rescatables a 105 %) £ 60.500 + a la par		693.000.01		9.668.799.34
		m$n.		
III. Pasivo transitorio:				
Acumulación de intereses y de otros pasivos		528.601.83		
Provisión para indemnización personal — Ley 11.729		12.757.90		
Dividendos a pagar		29.14		541.388.87
Ganancias:				
Utilidad al 31 de Diciembre de 1936	m$n. 883.083.74			
Menos: Destinado ejercicio 1936: m$n.				
A los accionistas: Dividendo 6 % sobre o$s. 1.555.000 . . 212.045.45				
Al fondo de reserva legal . . 6.294.45	218.969.90	664.113.84		
Pérdida actual ejercicio		311.941.03		
Total utilidad disponible				352.172.81
			1.555.000.—	12.820.048.98
Cuentas de orden:				
Conversión			4.530.995.07	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			50.000.—	
		m$n.		
Depositantes en garantía de consumo		454.—		
Debenturistas por cupones no presentados al cobro		5.755.91		
Depositantes por aparatos entregados para demostraciones y varias cuentas		6.760.87		
Intereses en suspenso		620.087.59		633.058.37
			6.135.995.07	13.453.107.35

E. Lix Klett, presidente. — J. F. Linares, director. — E. C. Richardson, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS»

Correspondiente al Balance General al 31 de Diciembre de 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Fondo de renovaciones		100.000.—
Amortización de muebles y enseres:		
Acumulado año 1937		4.140.87
Amortización de útiles y herramientas:		
Acumulado año 1937		5.677.59
Amortización de concesiones		14.696.79
Amortización de gastos de organización		5.955.69
Gastos de explotación, administración y varios		1.588.186.21
Impuestos y patentes		37.876.83
Intereses deudores		550.003.26
Utilidad: Saldo del ejercicio anterior	664.113.84	
Pérdida del actual ejercicio	311.941.03	
Total utilidad disponible		352.172.81
		2.658.710.05
HABER		
Utilidad al 31 de Diciembre de 1936		883.083.74
Destinado ejercicio 1936:		
A los accionistas	212.045.45	
Al fondo de reserva legal	6.924.45	218.969.90
Saldo del ejercicio anterior		664.113.84
Productos de explotación y varios		1.985.186.07
Intereses acreedores incluyendo m$n. 9.155.80 de intereses cargados al Activo Fijo durante construcción		9.410.14
		2.658.710.05

E. Lix Klett, presidente. — J. F. Linares, director. — E. C. Richardson, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de la Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán, S. A.

Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio, tengo el honor de participarles que he examinado el Balance y Memoria que presenta el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937, encontrándolo en un todo conforme con los libros y comprobantes respectivos.

Presto mi conformidad al Balance, leído conjuntamente con la Memoria presentada, dejando constancia de que lo destinado durante el ejercicio al Fondo de Renovaciones, se basa, de acuerdo con la práctica de la Compañía, en la provisión que el Directorio considera adecuada para renovaciones y retiros corrientes.

E. C. Richardson, síndico.

Buenos Aires, Marzo de 1938.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.27 jul.-N.° 6548-v.27 jul.

Talleres [illegible] de la Penitenciaría Nacional